

# Amadeus IT Holding, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión  
del ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2012

## Índice

1.	Resumen	123
1.1	Introducción	123
1.2	Magnitudes financieras y operativas más importantes	124
2	Resumen de actividades	126
2.1	Actividades más destacadas de 2012	126
2.2	Principales proyectos de I+D en curso	132
3	Estados financieros consolidados	133
3.1	Cuenta de resultados del grupo	133
3.2	Estado de posición financiera (resumido)	140
3.3	Flujos de efectivo del Grupo	145
4	Información por segmentos de negocio	147
4.1	Negocio de distribución	147
4.2	Negocio de Soluciones Tecnológicas	151
4.3	Conciliación con el EBITDA	155
5	Otros datos financieros	156
5.1	Beneficio ajustado del periodo de operaciones continuadas	156
5.2	Beneficio por acción de operaciones continuadas (BPA)	157
6	Información para inversores	158
6.1	Capital suscrito. Estructura accionarial	158
6.2	Evolución de la acción en 2012	158
6.3	Política y pago de dividendo	159
7	Presentación de la información financiera	160
8	Otra Información Adicional	161
8.1	Evolución previsible del negocio	161
8.2	Actividades de Investigación y Desarrollo	162
8.3	Cuestiones medioambientales	163
8.4	Acciones Propias	165
8.5	Riesgos Financieros	165
8.6	Hechos Posteriores	168
9	Información de Gobierno Corporativo y otra información adicional	169
	Anexo 1. Amadeus RSC	259
	Anexo 2. Glosario de términos	261

## 1. Resumen

### 1.1 Introducción

#### Hechos destacados del ejercicio 2012 (terminado el 31 de diciembre de 2012)

- > Las reservas aéreas totales a través de agencias de viajes crecieron un 3,5% con respecto a 2011, hasta los 416,5 millones.
- > En el negocio de soluciones tecnológicas, el volumen total de pasajeros embarcados aumentó un 28,4% frente a 2011, hasta un total de 563,8 millones.
- > Los ingresos ordinarios crecieron un 7,5%<sup>(3)</sup>, hasta los 2.910,3 millones de euros.
- > El EBITDA aumentó un 6,6%<sup>(3)</sup>, hasta los 1.107,7 millones de euros; el margen se situó en el 38,1%.
- > El beneficio ajustado<sup>(4)</sup> de operaciones continuadas se incrementó hasta los 575,1 millones de euros, que representa un aumento del 18,0% respecto a los 487,2 millones de euros de 2011.
- > El dividendo total del ejercicio 2012 es de 0,50 euros por acción (bruto), un aumento del 35% sobre 2011.

En el año 2012, Amadeus cumplió sus objetivos, registrando crecimiento rentable en sus dos divisiones de negocio. El alza de los ingresos se situó en el 7,5%<sup>(3)</sup>, sustentado en la progresión de las dos líneas de actividad. El EBITDA aumentó un 6,6%<sup>(3)</sup> y el beneficio ajustado<sup>(4)</sup> de operaciones continuadas creció un 18,0%, apoyado por el reducido gasto financiero.

Éste ha sido un ejercicio muy positivo para Amadeus, a pesar del contexto macroeconómico internacional tan complejo y de los bajos niveles de actividad empresarial y confianza de los consumidores. Una vez más, la compañía se ha beneficiado de un sólido negocio que le confiere gran resistencia y genera economías de escala. Además, nuestra continua inversión en I+D y una propuesta de valor diferenciada, nos han permitido ganar cuota de mercado, captando nuevos clientes para la plataforma tanto en el negocio de Distribución, como en el de Soluciones Tecnológicas.

En cuanto al negocio de distribución, los ingresos aumentaron un 5,8%<sup>(3)</sup> interanual, a pesar del limitado crecimiento registrado por la industria que se vio afectada negativamente por la debilidad del entorno macroeconómico, especialmente en la segunda mitad del año. Al crecimiento de los ingresos contribuyeron el alza de la cuota de mercado (+0,9 p.p.) y el nivel de precio, así como el impacto positivo de la conversión a euros de los flujos en dólares estadounidenses. La compañía amplió todos los contratos de distribución con aerolíneas —destacando las renovaciones con Qantas, Delta y Air France KLM y aumentó el contenido disponible para nuestras agencias de viajes clientes, con la inclusión de ocho nuevas aerolíneas de bajo coste al sistema. Además, firmó contratos importantes con agencias de viajes, como Expedia en Norteamérica.

El negocio de soluciones tecnológicas también registró resultados sólidos, anotando un incremento de los ingresos del 13,0%<sup>(3)</sup>, impulsado por el excepcional aumento del 28,4% en el número de pasajeros embarcados procesados a través de la tecnología de Amadeus. Asimismo, se amplió la cartera de productos Altéa con el lanzamiento del nuevo módulo Revenue Accounting. Al mismo tiempo, se rubricaron diez nuevos contratos para el uso de Altéa, reforzando así la base de clientes.

La innovación ocupa el epicentro de nuestra estrategia, motivo por el que en 2012 ha seguido aumentando la inversión en I+D en un 20,2%, destinando a esta actividad el 14,2% de nuestros ingresos. La mayor parte de las inversiones se centran en la implantación de soluciones, el desarrollo de productos, la ampliación de la cartera y la explotación de nuevas oportunidades que puedan traducirse en una expansión de nuestro mercado potencial.

<sup>3</sup> Para facilitar la comparación, los ingresos asociados a la resolución del contrato de servicios tecnológicos con United Airlines en el segundo trimestre de 2011, así como ciertos costes de migración incurridos en relación con este contrato, se han reclasificado de Ingresos ordinarios y Otros gastos de explotación, respectivamente, al epígrafe Otros ingresos (gastos) en las cifras de 2011. Las cifras de crecimiento mostradas toman en consideración esta reclasificación. Ebitda ajustado para excluir partidas extraordinarias relacionadas con la OPV, como se detalla en las páginas 45 y 46 de este informe.

<sup>4</sup> Excluido el efecto neto de impuestos de: (i) la amortización relacionada con la asignación del precio de adquisición al inmovilizado (PPA) y las pérdidas por deterioro de inmovilizado; (ii) los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros y las diferencias positivas / (negativas) de cambio no operativas; y (iii) las partidas extraordinarias relacionadas con la venta de activos y participaciones accionariales, la refinanciación de deuda, la resolución del contrato con United Airlines (en 2011) y la OPV. Las cifras corresponden al beneficio de operaciones continuadas.

A 31 de diciembre de 2012, nuestra deuda financiera neta consolidada era 1.495,2 millones de euros (según la definición contenida en el Contrato de Financiación *Senior*), que representa un ratio deuda neta/EBITDA de los últimos doce meses de 1,34x. La cifra indica una reducción considerable de 356,7 millones de euros respecto a la deuda neta de 1.851,8 millones de euros registrada a 31 de diciembre de 2011 (un ratio deuda neta/EBITDA de los últimos doce meses de 1,75x). También reforzamos nuestra estructura financiera con un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y una nueva línea de crédito.

En octubre de 2012, tras alcanzar el tramo alto de la horquilla fijada como objetivo de estructura de capital (ratio deuda neta/EBITDA de 1,0-1,5x), el Consejo de Administración revisó la política de dividendos y aumentó el porcentaje de distribución al 40%-50% del beneficio consolidado (excluidas partidas extraordinarias), respecto al anterior reparto del 30%-40%.

## 1.2 Magnitudes financieras y operativas más importantes

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012 <sup>(1)</sup>	Oct-Dic 2011 <sup>(1)</sup>	Variación (%)	Año 2012 <sup>(1)</sup>	Año 2011 <sup>(1,2)</sup>	Variación (%)
<b>Principales indicadores de negocio</b>						
<b>Cuota de mercado en reservas aéreas a través de agencias de viaje</b>	<b>40,2%</b>	<b>39,2%</b>	<b>1,0 p.p.</b>	<b>38,6%</b>	<b>37,7%</b>	<b>0,9 p.p.</b>
Reservas aéreas a través de agencias de viaje (millones)	96,8	94,7	2,2%	416,5	402,4	3,5%
Reservas no aéreas (millones)	14,6	15,0	(2,3%)	60,7	61,4	(1,1%)
<b>Reservas totales (millones)</b>	<b>111,4</b>	<b>109,7</b>	<b>1,6%</b>	<b>477,2</b>	<b>463,8</b>	<b>2,9%</b>
<b>Pasajeros embarcados (millones)</b>	<b>143,4</b>	<b>111,6</b>	<b>28,5%</b>	<b>563,8</b>	<b>439,1</b>	<b>28,4%</b>
<b>Aerolíneas migradas a 31 de diciembre</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>109</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
<b>Resultados financieros</b>						
Ingresos de Distribución	510,5	491,0	4,0%	2.201,0	2.079,4	5,8%
Ingresos de Soluciones tecnológicas	166,8	156,6	6,5%	709,4	628,0	13,0%
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>677,2</b>	<b>647,6</b>	<b>4,6%</b>	<b>2.910,3</b>	<b>2.707,4</b>	<b>7,5%</b>
<b>EBITDA</b>	<b>217,9</b>	<b>203,4</b>	<b>7,1%</b>	<b>1.107,7</b>	<b>1.039,0</b>	<b>6,6%</b>
Margen de EBITDA (%)	32,2%	31,4%	0,8 p.p.	38,1%	38,4%	(0,3 p.p.)
<b>Beneficio del periodo ajustado de operaciones continuadas <sup>(3)</sup></b>	<b>93,8</b>	<b>86,6</b>	<b>8,2%</b>	<b>575,1</b>	<b>487,2</b>	<b>18,0%</b>
<b>Ganancias por acción ajustadas de operaciones continuadas (euros) <sup>(4)</sup></b>	<b>0,21</b>	<b>0,20</b>	<b>7,7%</b>	<b>1,30</b>	<b>1,09</b>	<b>18,7%</b>
<b>Flujo de efectivo</b>						
Inversiones en inmovilizado	112,2	81,3	37,9%	348,9	312,7	11,6%
Flujos de efectivo operativos antes de impuestos <sup>(5)</sup>	194,5	128,8	50,9%	860,1	810,5	6,1%

				Año 2012 <sup>(1)</sup>	Año 2011 <sup>(1,2)</sup>	Variación (%)
<b>Endeudamiento <sup>(6)</sup></b>						
<b>Deuda Financiera Neta según Contrato de Financiación</b>	-	-	-	<b>1.495,2</b>	<b>1.851,8</b>	<b>(19,3%)</b>
Deuda Financiera Neta según Contrato de Financiación / EBITDA según Contrato de Financiación (últimos 12 meses)	-	-	-	1,34x	1,75x	-

(1) Cifras ajustadas para excluir gastos extraordinarios relacionados con la OPV.

(2) Para facilitar la comparación, los ingresos asociados a la resolución del contrato de servicios tecnológicos con United Airlines en el segundo trimestre de 2011, así como ciertos costes de migración incurridos en relación con este contrato, se han reclasificado de Ingresos ordinarios y Otros gastos de explotación, respectivamente, al epígrafe Otros ingresos (gastos) en las cifras de 2011.

(3) Excluido el efecto neto de impuestos de: (i) la amortización relacionada con la asignación del precio de adquisición al inmovilizado (PPA) y las pérdidas por deterioro del inmovilizado; (ii) los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros y las diferencias positivas / (negativas) de cambio no operativas; y (iii) las partidas extraordinarias relacionadas con la venta de activos y participaciones accionariales, la refinanciación de deuda, la resolución del contrato con United Airlines (en 2011) y la OPV.

(4) Beneficio por acción correspondiente al Beneficio ajustado del periodo de operaciones continuadas atribuible a la sociedad dominante. Calculado en base al número medio ponderado de acciones en circulación del periodo.

(5) Calculado como el EBITDA (incluyendo Opodo y los ingresos derivados de la resolución del contrato de servicios tecnológicos con United Airlines en 2011) menos la inversión en inmovilizado más las variaciones en el capital circulante operativo.

(6) Basado en la definición incluida en los contratos de financiación.

## 2. Resumen de actividades

### 2.1 Actividades más destacadas de 2012

Desde el punto de vista operativo, se ha seguido progresando a través del enfoque del equipo gestor en reforzar la posición de liderazgo que mantenemos en todos nuestros segmentos, generando una ventaja competitiva sostenible y consiguiendo un crecimiento rentable. Nuestra empresa está en constante evolución para asegurar a nuestros clientes el mejor servicio, y queremos seguir expandiendo nuestro alcance, particularmente en la línea de soluciones tecnológicas, para poder incrementar nuestras oportunidades de negocio.

A continuación figura una selección de los hitos que se han producido en las diferentes áreas de negocio durante el año 2012:

#### 2.2.1 Negocio de Distribución

##### Airlines

Durante el año, Amadeus siguió mejorando su posición en el negocio de distribución y reforzando la oferta de contenido, firmando acuerdos de distribución con un gran número de aerolíneas, tales como Air France KLM, Gulf Air, Korean Air, Malaysian Airlines, Virgin Australia, Emirates, Qantas y Delta Air Lines. Muchos de los contratos renovados se ampliaron para incluir la venta de los servicios complementarios de las aerolíneas a través de las agencias de viajes usuarias del sistema Amadeus. Con estos acuerdos de distribución, Amadeus reafirma su compromiso de garantizar el acceso a una completa gama de tarifas, horarios y disponibilidad para todas las agencias usuarias del GDS. Alrededor del 80% de las reservas gestionadas a través de Amadeus en todo el mundo se realizan en aerolíneas con las que tiene suscritos acuerdos de distribución de contenido.

Además, se firmaron contratos de distribución mundial con 13 nuevas líneas aéreas, algunas de bajo coste, poniendo su oferta al alcance de las agencias de viaje de todo el mundo a través del sistema Amadeus.

Las aerolíneas de bajo coste siguieron siendo un área de crecimiento y oportunidades para Amadeus. Durante el año, se firmaron nuevos contratos de distribución con ocho *low cost*. Además, se trabajó con un socio estratégico para suministrar un mayor nivel de conectividad y de integración en el entorno habitual de trabajo de las agencias de viajes, con el objetivo de aumentar el nivel de adopción del contenido de aerolíneas de bajo coste. Las reservas totales de aerolíneas de bajo coste realizadas por agencias de viajes a través del sistema Amadeus aumentaron un 14,6% durante el año.

En 2012, la compañía siguió invirtiendo de forma considerable en el área de soluciones de merchandising para aerolíneas, con una especial atención en el segmento de los servicios complementarios, donde mantenemos nuestra posición de liderazgo. En enero, la aerolínea de bandera finlandesa Finnair implantó la solución Amadeus Ancillary Services. Gracias a esta tecnología, las agencias de viajes pueden procesar las opciones *asiento preferido* y *equipaje adicional* para sus clientes. Amadeus Ancillary Services es una solución integral basada en los estándares tecnológicos del sector que permite a una aerolínea vender sus servicios complementarios a través del canal de las agencias de viajes, así como a través de su propio centro de atención al cliente o su página *web*. En junio, Air France implantó esta misma solución, seguida de airberlin y otras aerolíneas, que lo hicieron a finales de año. A cierre del periodo anual, un total de 53 aerolíneas tenían contratada la solución Amadeus Ancillary Services para vender sus servicios complementarios. En concreto, 24 la habían contratado para ventas a través de los canales tanto directo como indirecto; y diez de ellas ya la habían implantado y la estaban utilizando.

##### Empresas ferroviarias

El incremento de la amplitud y profundidad de la oferta ferroviaria en el GDS y la mejora de la funcionalidad y capacidad para su reserva han seguido siendo prioridades de Amadeus. Durante 2012 se realizaron numerosos progresos en esta importante área de crecimiento. SNCF, la empresa pública de ferrocarriles de Francia, se convirtió en el cliente de lanzamiento de Amadeus Rail Agent

Track, una solución de última generación de reserva de trenes para agencias de viajes, que facilita el acceso a los horarios e inventario del operador ferroviario, proporcionando una vista general de las tarifas y disponibilidades en una única pantalla. Además, Amadeus y SNCF ampliaron su acuerdo de distribución íntegra de contenido, por el que los agentes de viajes tienen acceso a todas las tarifas, orígenes y destinos, y productos de la compañía ferroviaria.

También se firmó una alianza con Trenitalia, la división de transporte italiana del Grupo FS, para distribuir su oferta a través de todos los canales de Amadeus. Con la firma de dicho acuerdo, las agencias de viajes de todo el mundo pueden reservar billetes en los trenes de alta velocidad de Trenitalia a través de los canales ya existentes y a través del sistema de distribución mundial de Amadeus. Como parte del acuerdo, los agentes que utilizan Amadeus Selling Platform disponen de un acceso estandarizado a los servicios de Trenitalia y podrán hacer reservas a través de FlyByRail Track (herramienta de búsqueda para avión y tren) y Amadeus Rail Agent Track (herramienta de búsqueda específica para servicios ferroviarios).

SJ Swedish Rail, el mayor operador ferroviario de Suecia, amplió la duración y el alcance de su contrato de distribución y alianza comercial por el que su oferta también está disponible a través de canales adicionales integrados en Amadeus Global Rail Sales Platform, el servicio de distribución especializado en trenes. Por primera vez, el contenido de SJ será distribuido a través de agencias tradicionales y *online* utilizando las soluciones Agent Track y Web Services Track, además de seguir disponible en Amadeus e-Travel Management, que distribuye la oferta a través de las empresas y de las agencias de viajes de negocio.

## Hoteles

En 2012, Amadeus lanzó Hotel Optimisation Package, un completo paquete de servicios y tecnologías para grandes agencias de viajes y empresas de gestión de viajes corporativos con el objetivo de aumentar su competitividad, facilitar un acceso eficiente a todo el contenido hotelero relevante y ahorrar tiempo a los asesores de viaje. La cartera de soluciones del Amadeus Hotel Optimisation Package se articula en dos áreas: Profit Optimisation, para ayudar a las grandes agencias y empresas de gestión de viajes corporativos a ahorrar tiempo y a tener más control sobre los programas hoteleros globales; y Content Optimisation, que convierte a Amadeus en una "ventanilla única" para el producto hotelero. GSM Travel Management fue uno de los primeros clientes en trabajar con Amadeus en LinkHotel —que forma parte de Amadeus Hotel Optimisation Package—, que busca activamente hoteles independientes o pequeños para incorporarlos a la plataforma, ofreciendo así el tipo de contenido que los clientes de las empresas de gestión de viaje corporativo necesitan frecuentemente.

Asimismo, Amadeus anunció una alianza estratégica para distribuir el contenido hotelero de Hotel Reservation Services (HRS) a través de su sistema. HRS es el portal hotelero líder mundial para clientes corporativos. El acuerdo supuso un hito en la estrategia de HRS, pues por primera vez empezaba a distribuir su contenido a través de un sistema de distribución mundial. A través de esta asociación estratégica, Amadeus dio un gran paso en su programa Multisource, cuyo objetivo es integrar y distribuir producto hotelero de diferentes fuentes. Con la inclusión de HRS, el inventario disponible a través del sistema Amadeus superó los 250.000 hoteles.

## Agencias de viajes y plataformas de distribución de viajes en Internet

La estrategia de la compañía en Norteamérica dio como resultado proyectos de gran envergadura. En abril de 2012 se firmó con Expedia un acuerdo plurianual de tecnología y distribución de contenido de viajes para el mercado norteamericano. En virtud de esta alianza, la agencia de viajes *online* contará con la tecnología de búsqueda de tarifas aéreas de Amadeus, entre otros productos, y tendrá acceso a la oferta de productos y servicios de proveedores de todo el mundo disponible en el GDS. La integración de Expedia en el sistema Amadeus durante el verano de 2012 fue un éxito y, desde entonces, el portal ha ido incrementando el volumen de reservas realizadas con el sistema. Amadeus ha estado prestando servicios a Expedia Inc. —la agencia de viajes más grande del mundo por volumen de ventas de billetes aéreos— en más de 15 países desde 2005.

Otro de los hitos en este mercado es el acuerdo plurianual firmado con KAYAK, el buscador de viajes líder estadounidense, que refuerza la alianza estratégica internacional ya existente entre ambas compañías y amplía el uso de la tecnología de búsqueda de tarifas y disponibilidad de vuelos que presta Amadeus. El innovador metabuscador estadounidense Hipmunk también seleccionó

las avanzadas soluciones tecnológicas de Amadeus para ofrecer servicios globales de búsqueda de tarifas reducidas y garantizar a sus usuarios la máxima velocidad y la mejor experiencia *online*. Hipmunk utilizará las soluciones Amadeus Meta Pricer, Amadeus Master Pricer y Amadeus Web Services. También en Estados Unidos, Routehappy eligió a Amadeus como proveedor tecnológico para la tarificación e información de disponibilidad de vuelos. Routehappy facilita la búsqueda de vuelos atendiendo a factores como las cualidades del avión, el confort durante el trayecto o las últimas calificaciones de las aerolíneas realizadas por los propios viajeros.

La provisión de soluciones tecnológicas pioneras o de referencia para agentes de viajes siguió siendo epicentro de la actividad de Amadeus. En la conferencia *PhoCusWright Travel Innovation* celebrada el mes de noviembre, la compañía presentó Amadeus Featured Results™, la primera solución de búsqueda que mejora la experiencia de compra del viajero simplificando las búsquedas de vuelos y mostrando los resultados más relevantes de forma innovadora. Esta tecnología aúna funciones de inteligencia de negocio con los algoritmos de búsqueda, ofreciendo de forma instantánea las cuatro recomendaciones de vuelo más destacadas por precio, rapidez, popularidad y promociones asociadas. Vayama, agencia de viajes virtual integrada en Travix International, una de las mayores compañías de viajes por Internet, se convirtió en el primer cliente piloto en implantar la versión beta de la solución.

En el resto del mundo, Amadeus continuó consolidando su posición de liderazgo con acuerdos como el de FCm Travel Solutions, multinacional especializada en la gestión de viajes corporativos y gastos, con quien renovó su alianza de distribución mundial de contenido por cinco años. En virtud del contrato, el contenido en el GDS seguirá estando disponible para la red de socios de FCm a través de la plataforma de venta Amadeus Selling Platform y de la solución de autorreserva AeTM. Otro logro destacado fue la ampliación del contrato de suministro de contenido de viajes con STA Travel, una organización internacional que procesa seis millones de pasajeros al año en 29 mercados y que está especializada en estudiantes y jóvenes. Cleartrip, uno de los portales de viajes más importantes de la India, firmó un acuerdo tecnológico plurianual por el que Amadeus le suministrará tecnología de búsqueda de tarifas y acceso a contenidos de viaje internacionales a través del sistema.

### Soluciones tecnológicas

El crecimiento prosiguió en esta área de negocio gracias a la contratación por parte de numerosas y destacadas aerolíneas del paquete completo Amadeus Altéa Suite, el sistema de gestión de pasajeros para líneas aéreas totalmente integrado que incluye los módulos Altéa Reservation (gestión de ventas y reservas), Altéa Inventory (gestión de inventario) y Altéa Departure Control System (control de salidas de vuelos).

EVA Airways, la segunda mayor aerolínea internacional de Taiwán, seleccionó el paquete completo Amadeus Altéa Suite para gestionar sus clientes, así como los pasajeros internacionales de su filial UNI Airways. La compañía había sido aceptada recientemente como miembro de Star Alliance, la alianza aérea de la que Amadeus es el proveedor de plataformas tecnológicas preferente. El acuerdo a largo plazo con Amadeus supondrá para EVA Airways y UNI Airways incorporarse a la plataforma tecnológica comunitaria de Star Alliance —utilizada ya por el 64% de sus miembros—, que ofrece funciones mejoradas de gestión de clientes tanto para entornos comerciales como aeroportuarios. Garuda Indonesia, la aerolínea nacional del país, anunció que transformará sus procesos de gestión del pasaje mediante la adopción de Amadeus Altéa Suite para procesar sus reservas nacionales e internacionales, así como sus procesos de inventario y de control de salidas de vuelos.

Un hecho particularmente significativo se produjo en abril, cuando se firmó un acuerdo con Southwest Airlines —la mayor aerolínea de EE. UU. por pasajeros nacionales embarcados y catalogada sistemáticamente por el Departamento de Transporte del país como la mejor compañía en atención al cliente— por el que su servicio de vuelos internacionales se apoyará en el módulo Altéa Reservation de Amadeus. Aunque este acuerdo se centra en la parte del negocio internacional de Southwest, que se pondrá en marcha en 2014, el contrato también incluyó la opción de que Southwest migre la operativa de reservas de su negocio nacional a Amadeus en un futuro.

Otras aerolíneas que adoptaron el paquete completo Amadeus Altéa Suite fueron Czech Airlines, la aerolínea de bandera de la República Checa que ofrece conexiones a 104 destinos en 44 países, Equatorial Congo Airlines, Izair, Air Côte d'Ivoire y Air Greenland. Tanto Mongolian Airlines Group como Ural Airlines contrataron tanto Amadeus Altéa Suite como el motor de reservas *online* Amadeus e-Retail.



En cuanto a las ventas incrementales, varias aerolíneas usuarias de Altéa (Aigle Azur, Bulgaria Air, Trans Air Congo, AeroSvit - Ukrainian Airlines, Egyptair y su filial Air Sinai) completaron el paquete completo Altéa tras contratar el módulo Amadeus Altéa Departure Control System.

Al cierre del año, un total de 121 aerolíneas tenían contratado los módulos Altéa Reservation y Altéa Inventory, 104 de las cuales habían seleccionado el paquete íntegro Amadeus Altéa Suite; un aumento con respecto a las 92 que lo tenían contratado a finales de 2011. Teniendo en cuenta estos acuerdos, Amadeus calcula que el número de pasajeros embarcados a través de su plataforma Altéa superará los 800 millones en 2015, lo que supondrá un incremento de casi el 42% frente a los 564 millones de pasajeros embarcados en 2012 y una tasa de crecimiento anual compuesto de casi el 12,5%.

Además de estos éxitos comerciales, Amadeus prosiguió con la implantación de soluciones a clientes. Durante el año, se completaron con éxito muchas migraciones a la plataforma Altéa. Entre ellas, las de Cathay Airlines y su filial Dragonair, Scandinavian Airlines, Singapore Airlines y su filial SilkAir.

De igual modo, Amadeus continuó migrando aerolíneas al módulo Amadeus Departure Control, como fue el caso de TACA —y muchas de las aerolíneas del grupo—, Saudi Arabia, airberlin, Royal Brunei, Qatar Airways o Egyptair.

Amadeus siguió ampliando su cartera de soluciones tecnológicas con el lanzamiento de Passenger Revenue Accounting y el anuncio de un contrato con British Airways, que se convirtió en la primera aerolínea en seleccionar este nuevo producto. Se trata de una solución *web* fácil de usar, concebida para ayudar a las aerolíneas a incrementar los ingresos, reducir los costes de explotación y tomar decisiones de gestión de ingresos con mayor rapidez y precisión, acercando así la contabilidad de ingresos a las funciones operativas. La solución transforma la contabilidad de ingresos, que deja de ser una tarea que consume muchos recursos humanos para convertirse en una función estratégica rápida y flexible. Ya en octubre, Saudi Arabian Airlines anunció la contratación de Amadeus Passenger Revenue Accounting y se convertirá, a comienzos de 2013, en la primera aerolínea en implantarla.

También se firmaron nuevos contratos para la cartera de soluciones tecnológicas independientes. Entre ellos, los firmados con la aerolínea británica bmi, EVA Airways, Iberia Express y Ural Airlines, que contrataron Amadeus Ticket Changer (ATC), mientras que airberlin, que ya era cliente de ATC, contrató el módulo adicional ATC Refund. ATC es una herramienta que simplifica el proceso de reemisión de billetes combinando el avanzado motor Amadeus Fares and Pricing con unas potentes funciones de billeteaje a través de múltiples canales. Qatar Airways contrató la solución Amadeus Affinity Shopper, que ayuda a las aerolíneas a mejorar su cuota en el segmento vacacional. Entretanto, TAP Portugal contrató Flex Pricer, solución para páginas *web* de aerolíneas que simplifica la experiencia del consumidor y ayuda a mejorar la rentabilidad, y Award Shopper, que permite canjear millas o puntos a través de la *web*. Air China implantó Amadeus Mobile Solution y German Rail Booking, dos avanzadas soluciones tecnológicas de la cartera de soluciones de comercio electrónico.

También en el área de soluciones tecnológicas independientes, se firmaron contratos con otras 24 aerolíneas para el uso del estándar de mensajería electrónica Electronic Miscellaneous Document (EMD). El EMD mejora los servicios relacionados con la emisión de billetes, así como la distribución de una amplia gama de productos de aerolíneas que ayudan a personalizar la oferta de viaje, mediante servicios complementarios como el equipaje adicional.

A principios de año, Amadeus desarrolló el primer enlace EMD para itinerarios compartidos. Esta iniciativa permite a las aerolíneas de lanzamiento Finnair y Egyptair (esta última, miembro de Star Alliance) aumentar sus ingresos facilitando la venta de servicios complementarios en itinerarios compartidos. El uso de comunicaciones electrónicas en formato EMD entre ambas aerolíneas implica que sus clientes ya pueden comprar servicios complementarios en vuelos compartidos por las dos compañías. Al cierre del año, un total de 82 aerolíneas —incluidas las subalojadas— tenían contratada la solución EMD Server de Amadeus y aproximadamente un 20% de las reservas aéreas realizadas a través del sistema Amadeus provienen de acuerdos para itinerarios compartidos.

La compañía continuó materializando oportunidades más allá del negocio de soluciones tecnológicas para aerolíneas, ampliando tanto la oferta como la base de clientes de la cartera de nuevas áreas de negocio. En particular, durante 2012 se registraron numerosos hitos en la división de soluciones tecnológicas para aeropuertos, gracias a la entrada de nuevos clientes para el uso de Amadeus Altéa Departure Control System for Ground Handlers. Entre ellos, Swissport International, el mayor proveedor de servicios de asistencia en tierra en el sector de la aviación, y SATS, destacado proveedor de servicios de inspección y soluciones de *catering* en Asia y primer cliente de esta solución de Amadeus en la región. Durante el año, también contrataron el módulo Aviation Handling Services, el aeropuerto de Billund en Dinamarca, Egyptian Aviation Services (EAS), Groundforce Portugal, Groupe Europe Handling (Europe Handling y Sky Handling Partner) y SEA Handling. Actualmente, el número de acuerdos con empresas de servicios de asistencia en tierra asciende a 21. Altéa Departure Control System for Ground Handlers permite a las aerolíneas clientes de las empresas de servicios de asistencia en tierra beneficiarse de las capacidades tecnológicas de vanguardia de los módulos Altéa Customer Management y Altéa Flight Management, con independencia de si la aerolínea utiliza Amadeus Altéa Suite. Por otro lado, Amadeus lanzó la solución Altéa Reservation Desktop (ARD) with Map Handling en el aeropuerto de Niza y actualmente el servicio se está desplegando en otros ocho aeropuertos.

El negocio de soluciones tecnológicas para hoteles siguió progresando. Accor, una de las mayores empresas hoteleras del mundo y líder del mercado en Europa, amplió su alianza de diez años con Amadeus. El nuevo acuerdo se traducirá en mayores ratios de adopción de Amadeus Revenue Management, solución *web* que proporciona recomendaciones inteligentes sobre tarifas e inventarios para elevar al máximo los ingresos e incrementar la rentabilidad.

### Otras noticias

En diciembre, una vez más Amadeus fue reconocida como la empresa europea del sector del viaje que más invierte en I+D. El compromiso de Amadeus se vio reflejado en el *2012 EU Industrial R&D Investment Scoreboard*, el informe anual de la Comisión Europea que analiza las 1.000 empresas europeas más grandes por inversión en I+D y las clasifica por su inversión total.

Amadeus acogió con satisfacción la publicación del nuevo reglamento sobre Sistemas Informatizados de Reservas (CRS) de la Agencia de Aviación Civil de China. Se espera que esta normativa abra la puerta a tecnologías mejoradas de distribución mundial de reservas en el mercado chino que beneficiarían considerablemente al sector de los viajes y a los consumidores del país. El reglamento entró en vigor el 1 de octubre de 2012 y, por primera vez, permite a las aerolíneas extranjeras utilizar sistemas de distribución mundial para distribuir sus tarifas aéreas a través de agencias de viajes en China.

Amadeus debutó en el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) como integrante del subíndice mundial (DJSI-World) y el subíndice europeo (DJSI-Europe). De las 57 compañías invitadas a participar en el sector de los *servicios auxiliares*, en el que está integrada Amadeus, sólo 12 fueron seleccionadas y Amadeus figuró como líder absoluta de este sector con 82 puntos. La compañía logró las puntuaciones más altas en varias categorías, incluida la categoría general de *Dimensión económica y social* de su negocio, además de en *Políticas y gestión medioambiental* y otros parámetros sociales como *Indicadores de prácticas laborales y derechos humanos*, y *Atracción y retención de talento*. La meta de Amadeus en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa y la sostenibilidad es mejorar gradual y visiblemente su contribución a la sociedad.

A principios de verano, Amadeus confirmó su compromiso con la I+D mediante el nombramiento de Hervé Couturier como *Executive Vice President of Development* de Amadeus, puesto desde el que liderará el equipo de desarrollo de software de Amadeus, formado por más de 4.500 empleados en 15 emplazamientos en todo el mundo. Anteriormente, Couturier trabajaba como *Executive Vice President, Technology Group* de SAP y aporta cerca de 25 años de experiencia internacional en el desarrollo de *software* tras ocupar altos cargos en SAP, IBM y Business Objects.

A comienzos de año, el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el organismo de la Unión Europea dedicado a la financiación a largo plazo, concedió a Amadeus un crédito de 200 millones de euros destinado a financiar las actividades en I+D para diversos proyectos en el área de soluciones tecnológicas entre 2012 y 2014.

En relación a su estructura de deuda, Amadeus también anunció la obtención de una línea de crédito de 200 millones de euros a través de un *club deal* con once bancos, con un vencimiento de 2,5 años desde la fecha de ejecución del acuerdo. Esta línea de crédito aportó mayor flexibilidad a la estructura financiera de la compañía, además de liquidez adicional disponible. Amadeus aprovechó así el fortalecimiento de su liquidez y utilizó 350 millones de euros de la tesorería del Grupo para amortizar parcialmente su préstamo puente. El vencimiento de los restantes 106 millones de euros del préstamo puente se prorrogó hasta mayo de 2013.

Durante el año, Standard & Poor's revisó al alza la perspectiva de la calificación crediticia *Investment Grade* de Amadeus, de "estable" a "positiva"; también confirmó su nota "BBB-/A3" basándose en que Amadeus "había mejorado su evolución financiera más allá de sus expectativas anteriores".

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2012 aprobó el dividendo anual del ejercicio 2011. El importe total destinado a dividendo fue 165,6 millones de euros, que representa un 35,5% del beneficio de operaciones continuadas de dicho ejercicio (excluidas partidas extraordinarias relacionadas con la OPV) y que equivale a un dividendo por acción de 0,37 euros (bruto). En cuanto al pago, se abonó un dividendo a cuenta por importe de 0,175 euros por acción (bruto) el 30 de enero de 2012 y un dividendo complementario de 0,195 euros por acción (bruto) el 27 de julio de 2012. La junta de accionistas también aprobó el resto de puntos del orden del día propuesto por el Consejo de Administración, incluida la renovación de Deloitte como empresa auditora.

El 18 de octubre de 2012, el Consejo de Administración revisó la política de dividendos de la Sociedad, incrementando la propuesta de reparto (*pay-out*) hasta una horquilla de entre el 40% y el 50% del beneficio consolidado del ejercicio (excluidas partidas extraordinarias), frente a la política anterior fijada en 2010 consistente en un *pay-out* de entre un 30% y un 40%. La nueva política de dividendos, aplicable para el periodo de 2012 y siguientes, establece igualmente el pago de un dividendo a cuenta con cargo a los resultados de cada ejercicio. En 2013, el Consejo de Administración solicitará a la Junta General de Accionistas la aprobación de una propuesta de dividendo bruto de 0,50 euros por acción, incluyendo un dividendo a cuenta de 0,25 euros por acción (bruto) abonado el 30 de enero de 2013. De acuerdo con esto, la distribución de beneficios propuesta para los resultados de 2012 e incluida en los estados financieros consolidados auditados de Amadeus IT Holding, S.A. y sus filiales de este periodo, establece el reparto de un total de 223,8 millones de euros en concepto de dividendo con cargo al ejercicio 2012.

Con el fin de responder mejor a las crecientes expectativas de estudios y análisis sobre el sector del viaje, en el mes de febrero Amadeus compró *airconomy*, una pequeña consultora estratégica internacional con sede en Fráncfort que suministra datos precisos y completos sobre la demanda de pasajeros aéreos. *airconomy* funcionará como un centro independiente para la concepción y el desarrollo de ideas para nuevos productos de análisis de mercado.

La elaboración de estudios esclarecedores e informes pioneros son dos actividades indisolublemente ligadas a la posición de Amadeus como referente en tecnología para viajes. En 2012 se publicaron diversos trabajos que siguen estimulando y dando forma al debate en la industria mundial del viaje. A continuación, figuran las ideas más destacadas de estos informes, disponibles en la página web de Amadeus:

- *Open for business* recoge argumentos a favor de que el sector de los viajes adopte el software de código abierto para beneficiarse de una mayor innovación, responder más rápido a los cambios en la industria y los consumidores, y reducir los costes. El informe esboza cómo los sistemas abiertos podrían liberar al sector de su dependencia del software con licencia y ofrecer a las empresas de viajes una mayor ventaja competitiva.
- *The Amadeus Review of Ancillary Revenue Results for 2011* fue elaborado por Amadeus y IdeaWorksCompany, consultora líder en el área de los ingresos por servicios complementarios. El estudio se basó en la información financiera registrada por 108 aerolíneas de todo el mundo, 50 de las cuales desglosan sus actividades en el área de los servicios complementarios, para identificar los ingresos por la venta de servicios complementarios de las aerolíneas, concluyendo que crecieron hasta los 18.200 millones de euros en 2011. Esta cifra indica un crecimiento de estos ingresos del 66% en dos años, entre 2009 y 2011.

- *From Chaos to Collaboration (Del caos a la colaboración)* analiza cómo las tecnologías transformativas, junto con los cambios en los valores y tendencias sociales, traerán una nueva era de "viaje colaborativo" durante la próxima década y en adelante.
- *Empowering Inspiration – the future of travel search (Impulsar la inspiración: el futuro de la búsqueda de viajes)* encargado al referente mundial en materia de estudios PhoCusWright Inc., analiza los comportamientos de compra en Internet y las motivaciones futuras de los viajeros que marcan tendencias.
- *Back on Track* insta a la industria ferroviaria internacional a adoptar un enfoque común para los sistemas tecnológicos orientados a clientes con el objetivo de abordar los múltiples retos del sector, como el aumento del volumen de pasajeros, las crecientes presiones financieras y las mayores expectativas de los consumidores.
- Ante la celebración de los Juegos Olímpicos de 2012 en Londres, en marzo Amadeus publicó un informe realizado con ForwardKeys, firma de estudios de mercado y consultoría, que puso de relieve el crecimiento significativo de los volúmenes de viajes en torno al acontecimiento deportivo basándose en las estadísticas de reservas aéreas internacionales efectivas. El estudio se actualizó en mayo.
- *Reinventing the Airport Ecosystem (La reinención del concepto de aeropuerto)*: identifica las frustraciones de los consumidores en relación con su actual experiencia aeroportuaria y describe cómo los aeropuertos se reinventarán de cara a 2025, con nuevos modelos operativos que impulsarán los ingresos más allá de las fuentes tradicionales.

## 2.2 Principales proyectos de I+D en curso

Las inversiones clave en I+D acometidas en 2012 correspondieron a:

- Contratos actuales:
  - Esfuerzos relacionados con las migraciones a Altéa: tanto de algunos grandes clientes que migran al módulo Departure Control System (15 aerolíneas lo implantaron en 2012 y está previsto que cerca de 20 lo hagan en 2013), como de clientes que van a migrar a los módulos Reservation e Inventory en los próximos años, como Asiana Airlines, Thai Airways, Garuda Indonesia, Korean Air o All Nippon Airways, entre otras.
  - Implantación del recientemente creado módulo Revenue Accounting en nuestros clientes de lanzamiento, ventas incrementales relacionadas con las soluciones tecnológicas independientes y de comercio electrónico, sistemas de control de salidas para empresas de servicios de *handling* y contratos de lanzamiento en nuestra división de tecnología para hoteles.
  - Preparativos para la migración de agencias de viajes en Corea desde Topas —el sistema de reservas del país— a la plataforma Amadeus.
- Ampliación de la cartera de soluciones tecnológicas para aerolíneas con nuevos módulos (*revenue accounting, revenue management* y otras áreas funcionales susceptibles de ampliación para las aplicaciones de apoyo a la toma de decisiones) y desarrollo de la cartera ya existente (servicios complementarios, servicios de pago y funciones nuevas o mejoradas, como las destinadas a la compra).
- Inversiones en el negocio de distribución (aplicaciones informáticas) centradas en:
  - Agencias de viajes: p. ej. aplicaciones de última generación para la atención al cliente, motores de búsqueda, soluciones para ventas y reservas, para la comercialización de servicios complementarios y herramientas específicas para empresas de gestión de viajes de negocio. Además, se invirtió en mejorar el acceso a contenido extra (aerolíneas de bajo coste, hoteles y trenes) y en una mejor integración de las aplicaciones en el entorno habitual de trabajo de los agentes.
  - Aerolíneas: disponibilidad, horarios, servicios complementarios.
  - Transporte ferroviario, con el desarrollo de las iniciativas Amadeus Agent Track y FlybyRail (sistemas de distribución mejorados).
  - Empresas: Amadeus e-Travel Management, interfaces de venta para viajeros de negocios o herramientas para móviles.
  - Localización, con el objetivo de adaptar mejor nuestra cartera de productos a las características de regiones específicas.
- Expansión en las áreas de tecnología para hoteles, empresas ferroviarias y aeropuertos (incluido el desarrollo de un servicio de control de salidas para empresas de servicios de asistencia en tierra), donde seguimos trabajando con diferentes socios del sector.
- La retirada progresiva de TPF, que implica la transferencia gradual de la plataforma de Amadeus a tecnologías de última generación como Linux y Unix (actualmente, cerca del 90% de nuestro *software* se basa en sistemas abiertos de última generación, que mejoran la eficiencia y aportan más flexibilidad en cuanto a la arquitectura y escalabilidad de la plataforma), y otras tecnologías que afectan a diferentes áreas, como Amadeus Collaborative Technology (un programa corporativo para mejorar el sistema Amadeus y que dará lugar a una nueva plataforma y una nueva arquitectura técnica para una nueva aplicación de ventas, compartida por nuestras dos líneas de negocio).

### 3. Estados financieros consolidados

#### 3.1 Cuenta de resultados del grupo

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012 <sup>(1)</sup>	Oct-Dic 2011 <sup>(1)</sup>	Variación (%)	Año 2012 <sup>(1)</sup>	Año 2011 <sup>(1,2)</sup>	Variación (%)
<b>Cuenta de resultados del Grupo</b>						
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>677,2</b>	<b>647,6</b>	<b>4,6%</b>	<b>2.910,3</b>	<b>2.707,4</b>	<b>7,5%</b>
Coste de los ingresos	(181,0)	(169,2)	7,0%	(747,2)	(678,3)	10,2%
Restribuciones a los empleados y gastos asimilados	(205,5)	(191,6)	7,2%	(763,9)	(680,6)	12,2%
Depreciación y amortización	(84,7)	(64,6)	(31,1%)	(273,5)	(242,2)	(12,9%)
Otros gastos de explotación	(71,5)	(82,6)	(13,4%)	(287,0)	(305,9)	(6,2%)
<b>Beneficio de la explotación</b>	<b>134,6</b>	<b>139,6</b>	<b>(3,6%)</b>	<b>838,8</b>	<b>800,3</b>	<b>4,8%</b>
Ingresos por intereses	0,4	0,7	(45,6%)	2,5	4,6	(45,0%)
Gastos financieros	(23,4)	(22,6)	3,2%	(95,7)	(199,8)	(52,1%)
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	0,1	1,2	n.a.	0,1	16,9	n.a.
Diferencias positivas (negativas) de cambio	(0,1)	1,4	n.a.	0,1	9,9	(98,9%)
Gastos financieros netos	(23,0)	(19,4)	18,6%	(93,0)	(168,5)	(44,8%)
Otros ingresos (gastos)	(3,9)	(0,6)	n.a.	(16,9)	54,6	n.a.
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>107,6</b>	<b>119,6</b>	<b>(10,0%)</b>	<b>728,9</b>	<b>686,4</b>	<b>6,2%</b>
Gasto por impuestos	(38,9)	(43,2)	(9,9%)	(231,5)	(218,9)	5,8%
<b>Beneficio después de impuestos</b>	<b>68,8</b>	<b>76,4</b>	<b>(10,0%)</b>	<b>497,5</b>	<b>467,6</b>	<b>6,4%</b>
Beneficios de empresas asociadas y entidades controladas conjuntamente	1,2	2,3	n.a.	4,1	(1,6)	n.a.
<b>Beneficio del periodo de operaciones continuadas</b>	<b>69,9</b>	<b>75,5</b>	<b>(7,3%)</b>	<b>501,6</b>	<b>466,0</b>	<b>7,6%</b>
Beneficio neto de operaciones interrumpidas	0,0	0,0	n.a.	0,0	276,7	n.a.
<b>Beneficio del periodo</b>	<b>69,9</b>	<b>75,5</b>	<b>(7,3%)</b>	<b>501,6</b>	<b>742,6</b>	<b>(32,5%)</b>
<b>Principales indicadores financieros</b>						
<b>EBITDA</b>	<b>217,9</b>	<b>203,4</b>	<b>7,1%</b>	<b>1.107,7</b>	<b>1.039,0</b>	<b>6,6%</b>
Margen de EBITDA (%)	32,2%	31,4%	0,8 p.p.	38,1%	38,4%	(0,3 p.p.)
<b>Beneficio ajustado de operaciones continuadas <sup>(3)</sup></b>	<b>93,8</b>	<b>86,6</b>	<b>8,2%</b>	<b>575,1</b>	<b>487,2</b>	<b>18,0%</b>
<b>Ganancias por acción ajustadas de operaciones continuadas (euros) <sup>(4)</sup></b>	<b>0,21</b>	<b>0,20</b>	<b>7,7%</b>	<b>1,30</b>	<b>1,09</b>	<b>18,7%</b>

- (1) Cifras ajustadas para excluir gastos extraordinarios relacionados con la OPV.
- (2) Para facilitar la comparación, los ingresos asociados a la resolución del contrato de servicios tecnológicos con United Airlines en el segundo trimestre de 2011, así como ciertos costes de migración incurridos en relación con este contrato, se han reclasificado desde Ingresos ordinarios y Otros gastos de explotación, respectivamente, al epígrafe Otros ingresos (gastos) en las cifras de 2011.
- (3) Excluido el efecto neto de impuestos de: (i) la amortización relacionada con la asignación del precio de adquisición al inmovilizado (PPA) y las pérdidas por deterioro del inmovilizado; (ii) los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros y las diferencias positivas / (negativas) de cambio no operativas; y (iii) las partidas extraordinarias relacionadas con la venta de activos y participaciones accionariales, la refinanciación de deuda, la resolución del contrato con United Airlines (en 2011) y la OPV.
- (4) Beneficio por acción correspondiente al Beneficio ajustado del periodo de operaciones continuadas atribuible a la sociedad dominante. Están calculadas sobre el número medio ponderado de acciones en circulación del periodo.

### 3.1.1 Ingresos ordinarios

Durante el cuarto trimestre de 2012, los ingresos aumentaron un 4,6%, de 647,6 millones de euros en 2011 a 677,2 millones de euros. En cuanto al ejercicio completo 2012, los ingresos crecieron un 7,5%, hasta alcanzar los 2.910,3 millones de euros. El incremento de los ingresos del Grupo fue impulsado por un fuerte crecimiento subyacente en nuestras dos líneas de negocio:

- **Un crecimiento del 4,0% en el negocio de distribución durante el cuarto trimestre de 2012.** Los ingresos anuales aumentaron en 121,6 millones de euros (+5,8%), como resultado del alza en el volumen de reservas, la positiva evolución de los precios y unos ingresos no procedentes de reservas ligeramente superiores.
- **Un incremento del 6,5% en el negocio de soluciones tecnológicas durante el cuarto trimestre de 2012.** Durante el año, los ingresos de esta división aumentaron un 13,0% (81,4 millones de euros). El crecimiento fue impulsado por el incremento de los ingresos transaccionales de TI (por migraciones y crecimiento orgánico de los clientes) y de los ingresos no transaccionales.

Ambas líneas de negocio se vieron beneficiadas por el tipo de cambio. Excluyendo el impacto del tipo de cambio, los ingresos totales habrían registrado un crecimiento anual del 5,7%.

#### Coste de los ingresos

Estos costes comprenden fundamentalmente: (i) incentivos por reserva pagados a agencias de viajes, (ii) comisiones de distribución por reserva pagadas a las organizaciones comerciales de Amadeus (ACO) en las que la compañía no tiene mayoría accionarial, (iii) comisiones de distribución pagadas a clientes de Amadeus Altéa por determinados tipos de reservas aéreas efectuadas a través de sus canales de venta directa, y (vi) gastos de transmisión de datos relacionados con el mantenimiento de nuestra red informática, incluidos cargos por conexión.

El coste de los ingresos aumentó un 7,0% trimestral, de 169,2 millones de euros en el cuarto trimestre de 2011 a 181,0 millones de euros en el cuarto trimestre de 2012. En el periodo anual 2012, el coste de los ingresos ascendió a 747,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,2% frente al año anterior. Este aumento fue impulsado principalmente por el alza de los volúmenes, el incremento de los incentivos medios unitarios y de las comisiones de distribución —debido al actual entorno competitivo— y a la composición del negocio (la tasa de crecimiento varió según las diversas regiones o los diferentes tipos de agencias de viajes). Además, esta línea de costes sufrió el impacto negativo del tipo de cambio (conversión de las diferentes divisas a euros). Excluyendo este impacto negativo, este epígrafe habría crecido un 7,5% durante el año. Expresado como porcentaje de los ingresos, el coste de los ingresos en 2012 se situó en el 25,7%, ligeramente superior al porcentaje registrado en 2011 (25,1%).

#### Retribuciones a los empleados y gastos asimilados

Las retribuciones a los empleados y los gastos asimilados aumentaron un 7,2%, hasta los 205,5 millones de euros durante el cuarto trimestre de 2012. En el ejercicio 2012, esta partida ascendió a 763,9 millones, un 12,2% más que en 2011 (ajustada excluyendo los gastos extraordinarios relacionados con la OPV).

El aumento anual del 12,2% en los gastos de personal y asimilados se debió a:

- Un crecimiento del 9% en la media de los ETC (empleados a tiempo completo).
- La revisión del salario base en función de las condiciones del mercado en todo el mundo (aprox. entre +3% y +4%).
- El efecto de la depreciación del euro frente a varias monedas (la devaluación del euro tuvo un efecto negativo en la base de costes de muchos mercados) (se tradujo en una tasa de crecimiento aprox. 2 p.p. más alta).
- Otros elementos extraordinarios, como una mayor incidencia de nuestro plan de incentivos (un rendimiento de la empresa mejor de lo esperado), y también el refuerzo de nuestro equipo gestor con la contratación de destacados profesionales del sector en varias áreas.

El incremento en el número medio de ETC durante el año se debió a:

- La conversión de aproximadamente 500 empleados subcontratados de nuestro centro de desarrollo de Bangalore en empleados indefinidos, lo que se tradujo en un trasvase de costes de explotación desde el epígrafe "Otros gastos de explotación" a la línea "Retribuciones a los empleados y gastos asimilados". Excluyendo el efecto de este cambio, el incremento en el número medio de ETC (excluido personal subcontratado) fue de un 6,3% más respecto a 2011. Esta conversión es una decisión estratégica para reducir costes y aumentar la eficiencia (mejor gestión de las aptitudes y aumento de la capacidad). Aunque se esperan ahorros a partir de 2013 gracias a un descenso de los costes unitarios y una mayor eficiencia del centro de desarrollo, esta decisión tuvo un efecto limitado sobre nuestra base de costes en 2012, ya que los ahorros se vieron contrarrestados por algunos costes extraordinarios.
- El refuerzo de nuestra asistencia comercial y técnica en áreas geográficas que experimentan un fuerte crecimiento del negocio (regionalización) o donde se han identificado considerables oportunidades de negocio (por ejemplo, Norteamérica, Oriente Medio y Asia-Pacífico).
- El refuerzo de los equipos que dan apoyo a la creciente base de clientes tras los proyectos de migración, incluyendo la prestación de nuevos servicios y asistencia local.
- El aumento de la plantilla en el área de desarrollo relacionada con el trabajo de implantación tanto en el negocio de soluciones tecnológicas como en el de distribución, con un importante volumen de inversión destinado a la migración de clientes que contrataron soluciones en 2011 y 2012, como Thai Airways, Garuda Indonesia, Asiana, Korean Air, All Nippon Airways o Southwest en el área de soluciones tecnológicas, o Topas, Expedia y Kayak en el área de distribución.
- El aumento de la plantilla para nuevos proyectos de I+D (nuevos productos y funciones) y para dotar de personal al área que integra las nuevas líneas de negocio

## Depreciación y amortización

La depreciación y amortización aumentó un 31,1% en el cuarto trimestre de 2012 y un 12,9% en el ejercicio. Este incremento se debió principalmente a un mayor gasto por amortización, dentro de la partida de amortización ordinaria, tal y como se indica en la siguiente tabla. El aumento de la amortización de activos intangibles está ligado a la amortización de gastos capitalizados en nuestro balance una vez que el producto o contrato asociado comienza a generar ingresos.

Además, registramos algunas pérdidas por deterioro de valor durante el último trimestre del año, en relación con una lista reducida de proyectos en los que una revisión de la inversión realizada arrojó unas cantidades recuperables menores de lo esperado, o en relación con productos desarrollados para aerolíneas que quebraron durante el año.

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012	Oct-Dic 2011	Variación (%)	Año 2012	Año 2011	Variación (%)
Depreciación y amortización ordinaria	(54,1)	(45,2)	19,6%	(188,1)	(168,7)	11,5%
Amortización relacionada con la asignación del precio de adquisición al inmovilizado (PPA)	(17,8)	(17,8)	0,0%	(71,0)	(71,0)	0,0%
Deterioro de inmovilizado	(12,8)	(1,6)	707,0%	(14,4)	(2,5)	n.a.
<b>Depreciación y amortización</b>	<b>(84,7)</b>	<b>(64,6)</b>	<b>31,1%</b>	<b>(273,5)</b>	<b>(242,2)</b>	<b>12,9%</b>
Depreciación y amortización capitalizados <sup>(1)</sup>	1,4	0,8	72,9%	4,6	3,6	29,2%
<b>Depreciación y amortización después de capitalizaciones</b>	<b>(83,3)</b>	<b>63,8</b>	<b>30,6%</b>	<b>(268,8)</b>	<b>(238,6)</b>	<b>12,7%</b>

(1) Incluido en el epígrafe Otros gastos de explotación de la cuenta de resultados del Grupo.

### Otros gastos de explotación

Estos gastos descendieron un 13,4%, hasta los 71,5 millones de euros durante el cuarto trimestre de 2012. Durante el ejercicio, estos gastos cayeron un 6,2%.

Esta caída tiene su origen principalmente en la reclasificación de los costes de explotación desde “Otros gastos de explotación” a “Retribuciones a los empleados”. Como se ha explicado anteriormente, cerca de 500 trabajadores subcontratados de nuestro centro de desarrollo de Bangalore fueron contratados como personal indefinido durante el periodo.

En términos netos, las partidas de gastos de personal y otros gastos de explotación aumentaron un 6,5% en 2012:

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012	Oct-Dic 2011	Variación (%)	Año 2012	Año 2011	Variación (%)
<b>Retribuciones a los empleados y asimilados + Otros gastos de explotación</b>	<b>(277,0)</b>	<b>(274,3)</b>	<b>1,0%</b>	<b>(1.050,8)</b>	<b>(986,5)</b>	<b>6,5%</b>

### Inversión en I+D

Como proveedor tecnológico de referencia para el sector de los viajes, Amadeus lleva a cabo importantes actividades de I+D, que son el motor principal de su crecimiento. Nuestros esfuerzos de I+D pueden clasificarse en diferentes categorías, como migraciones de clientes, ampliación de la cartera/desarrollo de productos, diversificación en soluciones para sectores no aéreos y proyectos tecnológicos internos.

Durante el cuarto trimestre de 2012, la inversión total en I+D (incluyendo tanto los gastos capitalizados como los no capitalizados) creció un 36,5% frente al mismo periodo de 2011. Durante el año, la inversión total en I+D ascendió a 414,1 millones de euros, un 20,2% más. Los costes de I+D, expresados como porcentaje de los ingresos, se situaron en el 14,2% en 2012, superior al 12,7% registrado en 2011.



El aumento de la inversión en I+D en 2012 refleja, entre otras cosas:

- i. Una mayor inversión resultante del elevado número de proyectos en curso, principalmente en el área de soluciones tecnológicas (migraciones previstas, actuales ampliaciones de cartera e iniciativas en materia de desarrollo de productos, como los relacionados con servicios complementarios, plataforma móvil o control de disponibilidad).
- ii. Inversiones adicionales en nuevos proyectos o iniciativas, como las nuevas líneas de negocio de TI.
- iii. Un incremento del coste derivado de la creación de nuevos centros de desarrollo, establecidos en ciertos emplazamientos geográficos estratégicos (por ejemplo, Corea o Dubai) o especializados en nuevas competencias (como las soluciones tecnológicas para aeropuertos), además de mayores esfuerzos en centros ya existentes, como Londres, tras la contratación de la solución Revenue Accounting por British Airways.
- iv. Actuales inversiones en el rediseño de TPF y mayores esfuerzos en relación con el rendimiento del sistema a fin de mantener los máximos niveles de fiabilidad y servicio para los clientes.

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012	Oct-Dic 2011	Variación (%)	Año 2012	Año 2011 <sup>(1)</sup>	Variación (%)
<b>Inversión en I+D <sup>(2)</sup></b>	<b>125,7</b>	<b>92,1</b>	<b>36,5%</b>	<b>414,1</b>	<b>344,4</b>	<b>20,2%</b>
Como % de ingresos ordinarios	18,6%	14,2%	4,3 p.p.	14,2%	12,7%	1.5 p.p.

(1) Cifras ajustadas que excluyen gastos extraordinarios relacionados con la OPV.

(2) Neto de créditos fiscales a la investigación y ajustado por el préstamo del BEI.

### 3.1.2 Resultado de explotación

El resultado de explotación en 2012, excluyendo el efecto de los costes extraordinarios de la OPV (ver páginas 43 y 44), ascendió a 838,8 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,8% (38,5 millones de euros) frente a 2011. Este alza se vio impulsada por el crecimiento de los ingresos en los negocios de distribución y soluciones tecnológicas, y fue parcialmente compensada por un incremento en los costes indirectos y unos mayores gastos de depreciación y amortización y deterioro del inmovilizado.

En el cuarto trimestre de 2012, el beneficio de explotación cayó un 3,6% (5,0 millones de euros) debido a unos mayores gastos de depreciación y amortización y a las pérdidas por deterioro de valor anteriormente mencionadas.

#### EBITDA

En el cuarto trimestre de 2012, el EBITDA ascendió a 217,9 millones de euros, lo que representa un aumento del 7,1% frente al mismo periodo del año anterior. En cuanto al ejercicio 2012, el EBITDA aumentó un 6,6%, desde los 1.039,0 millones de euros en 2011 hasta los 1.107,7 millones de euros en 2012.

Expresado como un porcentaje de los ingresos, el margen de EBITDA en 2012 se situó en el 38,1%, lo que supone un ligero descenso desde el 38,4% registrado en 2011, como resultado del impacto negativo de los tipos de cambio. Excluyendo dicho impacto, el margen de EBITDA se habría situado en un 38,4%, en línea con el año anterior.

La siguiente tabla muestra la conciliación entre el beneficio de explotación y el EBITDA.

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012 <sup>(1)</sup>	Oct-Dic 2011 <sup>(1)</sup>	Variación (%)	Año 2012 <sup>(1)</sup>	Año 2011 <sup>(1,2)</sup>	Variación (%)
<b>Beneficio de la explotación</b>	<b>134,6</b>	<b>139,6</b>	<b>(3,6%)</b>	<b>838,8</b>	<b>800,3</b>	<b>4,8%</b>
Depreciación y amortización	84,7	64,6	31,1%	273,5	242,2	12,9%
Depreciación y amortización capitalizados	(1,4)	(0,8)	72,9%	(4,6)	(3,6)	29,2%
<b>EBITDA</b>	<b>217,9</b>	<b>203,4</b>	<b>7,1%</b>	<b>1.107,7</b>	<b>1.039,0</b>	<b>6,6%</b>
Margen de EBITDA (%)	32,2%	31,4%	0,8 p.p.	38,1%	38,4%	(0,3 p.p.)

(1) Cifras ajustadas que excluyen gastos extraordinarios relacionados con la OPV.

(2) Para facilitar la comparación, los ingresos asociados a la resolución del contrato de servicios tecnológicos con United Airlines en el segundo trimestre de 2011, así como ciertos costes de migración incurridos en relación con este contrato, se han reclasificado de Ingresos ordinarios y Otros gastos de explotación, respectivamente, al epígrafe Otros ingresos (gastos) en las cifras de 2011.

### 3.1.3 Gastos financieros netos

Los gastos financieros netos aumentaron un 18,6%, hasta los 23,0 millones de euros, durante el cuarto trimestre de 2012, desde los 19,4 millones de euros registrados en 2011. Este incremento se debe al hecho de que los resultados derivados de las diferencias positivas de cambio y los cambios en el valor razonable de instrumentos financieros fueron neutros en 2012, frente a los considerables beneficios registrados en 2011.

Para el ejercicio 2012, y ajustando la cifra de 2011 por los 37,0 millones de euros correspondientes a costes extraordinarios<sup>5</sup>, los gastos financieros netos descendieron un 29,2%, (38,5 millones de euros) hasta los 93 millones. Este descenso se explica por (i) el menor importe de la deuda bruta media pendiente de pago, tras las amortizaciones de deuda de 2011 y 2012, y (ii) el menor tipo de interés medio del nuevo paquete de financiación (contrato de financiación senior no garantizado firmado en mayo de 2011, emisión de bonos en julio de 2011 y préstamo del BEI en mayo de 2012). Este considerable descenso se vio parcialmente compensado por las diferencias positivas de cambio registradas en 2011, así como por los importantes beneficios por cambios en el valor razonable de instrumentos financieros también en 2011 (frente a la contribución neutra de ambas partidas

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012	Oct-Dic 2011	Variación (%)	Año 2012	Año 2011	Variación (%)
Gastos financieros netos	(23,0)	(19,4)	18,6%	(93,0)	(168,5)	(44,8%)
<b>Excluyendo el efecto de las comisiones de financiación diferidas extraordinarias en 2011:</b>						
Gastos financieros netos	(23,0)	(19,4)	18,6%	(93,0)	(131,5)	(29,2%)

<sup>5</sup> En relación con la deuda asumida en 2005 y su posterior refinanciación en 2007, se generaron y capitalizaron algunas comisiones de financiación diferidas. Tras la cancelación de deuda que tuvo lugar en el marco del proceso de refinanciación en mayo de 2011, estas comisiones de financiación diferidas se registraron en el segundo trimestre de 2011 y se incluyen en el apartado Gastos financieros netos.

### 3.1.4 Impuesto de sociedades

El importe del impuesto de sociedades para el ejercicio 2012 ascendió a 231,5 millones de euros frente a los 218,9 millones de 2011 (excluidos los costes extraordinarios relacionados con la OPV). El tipo impositivo del periodo fue del 31,8%. El tipo impositivo efectivo medio del impuesto de sociedades aumentó como consecuencia de los últimos cambios en la normativa francesa sobre el impuesto de sociedades.

### 3.1.5 Beneficios (pérdidas) de empresas asociadas y entidades controladas conjuntamente

Los beneficios por participación en empresas asociadas y entidades controladas conjuntamente ascendieron a 1,2 millones de euros en el cuarto trimestre de 2012 y a 4,1 millones de euros en todo el ejercicio. Esto se debe principalmente a la contribución positiva de algunas ACO que no están participadas al 100%, con una importante contribución de Amadeus Tunisia y Amadeus Saudi Arabia.

### 3.1.6 Beneficio de operaciones continuadas en el periodo

Como resultado de lo expuesto, el beneficio de operaciones continuadas en el cuarto trimestre de 2012 (ajustado por los gastos extraordinarios relacionados con la OPV) fue de 69,9 millones de euros, un 7,3% inferior a los 75,5 millones de euros del cuarto trimestre de 2011.

En cuanto al ejercicio 2012, el beneficio de operaciones continuadas aumentó un 7,6%, hasta alcanzar los 501,6 millones de euros.

### 3.2 Estado de posición financiera (resumido)

Cifras en millones de euros	Dic 31, 2012	Dic 31, 2011
<i>Inmovilizado material</i>	299,4	282,3
<i>Inmovilizado inmaterial</i>	1.879,0	1.778,4
<i>Fondo de comercio</i>	2.065,4	2.070,7
<i>Otros activos no corrientes</i>	140,0	107,6
Activo no corriente	4.383,9	4.239,0
Activo corriente	371,7	412,1
Tesorería y otros activos equivalentes	399,9	393,2
<b>Total Activo</b>	<b>5.155,4</b>	<b>5.044,3</b>
Fondos propios	1.531,4	1.266,2
<i>Deuda a largo plazo</i>	1.541,3	2.015,1
<i>Otros pasivos a largo plazo</i>	871,0	745,0
Pasivo no corriente	2.412,2	2.760,1
<i>Deuda a corto plazo</i>	353,3	226,5
<i>Otros pasivos a corto plazo</i>	858,5	791,6
Pasivo corriente	1.211,8	1.018,0
<b>Total pasivo y fondos propios</b>	<b>5.155,4</b>	<b>5.044,3</b>
<b>Deuda financiera neta</b>	<b>1.494,7</b>	<b>1.848,4</b>

### 3.2.1 Inmovilizado material

Este epígrafe comprende principalmente terrenos y construcciones, equipos y aplicaciones de procesamiento de datos y otro inmovilizado material como instalaciones en edificios, mobiliario y accesorios, y elementos varios.

Las inversiones en inmovilizado material en 2012 ascendieron a 55,8 millones de euros, como se describe en la tabla 4 que figura a continuación.

### 3.2.2 Inmovilizado inmaterial

Este epígrafe comprende principalmente (i) el coste neto de adquisición o desarrollo y (ii) el exceso del precio de adquisición asignado a patentes, marcas registradas y licencias<sup>(6)</sup>, tecnología y contenidos<sup>(7)</sup> y de relaciones contractuales<sup>(8)</sup>. Tras la adquisición de Amadeus IT Group S.A. (la empresa cotizada anteriormente) por parte de Amadeus IT Holding, S.A. (la empresa actualmente cotizada, conocida anteriormente como WAM Acquisition, S.A.) en 2005, el exceso del precio de adquisición derivado de la combinación de negocios entre ellas se asignó parcialmente (el ejercicio de asignación de precio de adquisición o PPA) a inmovilizado inmaterial. El inmovilizado inmaterial identificado a los efectos de nuestro ejercicio de asignación del precio de adquisición en 2005 se amortiza linealmente durante la vida útil de cada activo y el cargo por amortización se recoge en nuestra cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el cuarto trimestre de 2012, el gasto por amortización atribuible al PPA ascendió a 17,8 millones de euros, mientras que en el ejercicio completo 2012 se situó en 71,0 millones de euros.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial en de 2012 ascendieron a 293,1 millones de euros, como se describe en la tabla que figura a continuación.

### Inversión en inmovilizado

La tabla que figura debajo detalla la inversión en inmovilizado durante el periodo, tanto inmovilizado material como inmaterial. A tenor de la naturaleza de nuestras inversiones en inmovilizado material, las cifras pueden mostrar variaciones trimestrales dependiendo del momento en el que se realizaron determinadas inversiones. Lo mismo cabe afirmar de nuestras inversiones en relaciones contractuales (como se describe más arriba, incluido en el inmovilizado inmaterial), donde los pagos a agencias de viajes u otros usuarios pueden producirse en diferentes periodos en función de los plazos de las renegociaciones.

La inversión total en inmovilizado en el cuarto trimestre de 2012 se situó en 112,2 millones de euros, cifra que supone un incremento del 37,9% frente al mismo periodo de 2011. El aumento de la inversión en inmovilizado se debió a: (i) un incremento de 10,3 millones de euros de la inversión en Inmovilizado material durante el periodo, que se explica por el momento en que se efectuaron pagos relacionados con determinadas adquisiciones de equipos (y las aplicaciones de software necesarias para los equipos) ligadas a la firma de ciertos contratos durante el ejercicio, así como a reformas en varios centros para responder a las necesidades de espacio de oficina, y (ii) un aumento del 30,3% (20,5 millones de euros) en la inversión en inmovilizado inmaterial, debido principalmente al aumento de las capitalizaciones de software como resultado de una mayor actividad de I+D.

En 2012, el crecimiento de la inversión en inmovilizado fue impulsado por el mencionado aumento de la inversión durante el cuarto trimestre del ejercicio, tanto en inmovilizado material como inmaterial. El aumento de los gastos de I+D capitalizados durante el periodo (capitalizaciones tanto directas como indirectas, tal como se indica en este documento), como resultado del aumento de la actividad de I+D, fue compensado parcialmente por un descenso de los incentivos por firma de contrato pagados a las agencias de viajes en 2012 frente a 2011 (pago de un incentivo por firma de contrato en relación con el acuerdo de distribución de 10 años suscrito con la entidad resultante de la fusión de GoVoyages, eDreams y Opodo).

<sup>6</sup> Coste neto de adquisición de marcas comerciales (por medio de combinaciones de negocios o de adquisiciones individuales), así como el coste neto de adquisición de licencias de software desarrolladas por terceros para las áreas de distribución y soluciones tecnológicas de la compañía.

<sup>7</sup> Coste neto de adquisición de software y contenidos de viaje por medio de adquisiciones a través de combinaciones de negocios o adquisiciones individuales o generado internamente (aplicaciones informáticas desarrolladas por el Grupo, incluida la tecnología de desarrollo del negocio de soluciones tecnológicas). Amadeus obtiene los contenidos de viaje a través de su relación con proveedores de viajes.

<sup>8</sup> Coste neto de las relaciones contractuales con agencias de viajes y usuarios finales, establecidas mediante combinaciones de negocios, así como costes capitalizables relacionados con incentivos a agencias de viajes, que pueden contabilizarse como activo.

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012	Oct-Dic 2011	Variación (%)	Año 2012	Año 2011	Variación (%)
Inversiones de inmovilizado material	23,7	13,4	76,8%	55,8	44,3	26,0%
Inversiones en inmovilizado inmaterial	88,5	68,0	30,3%	293,1	268,4	9,2%
<b>Inversiones en inmovilizado</b>	<b>112,2</b>	<b>81,3</b>	<b>37,9%</b>	<b>348,9</b>	<b>312,7</b>	<b>11,6%</b>
Como % de ingresos ordinarios	16,6%	12,6%	4,0 p.p.	12,0%	11,5%	0,4 p.p.

Expresada como porcentaje de los ingresos, la inversión total en inmovilizado supuso un 12,0% frente al 11,5% de 2011. Este aumento se debió al gran número de proyectos en curso relacionados con futuras fuentes de ingresos.

### 3.2.3 Fondo de comercio

El fondo de comercio hace referencia principalmente a un importe de 2.065,4 millones de euros sin asignar correspondiente al exceso del precio de adquisición derivado de la combinación de negocios entre Amadeus IT Holding, S.A. (la empresa actualmente cotizada, conocida anteriormente como WAM Acquisition, S.A.) y Amadeus IT Group S.A. (la empresa cotizada anteriormente) tras la adquisición de Amadeus IT Group por Amadeus IT Holding, S.A. en 2005.

### 3.2.4 Fondos propios. Capital suscrito

A 31 de diciembre de 2012, el capital suscrito de la Sociedad estaba representado por 447.581.950 acciones con un valor nominal de 0,01 euros cada una.

Para más información relacionada con los pagos de dividendos, consulte la sección 5.3 "Pago de dividendos y política de dividendos".

### 3.2.5 Endeudamiento financiero

Tal como se describe a continuación, la deuda financiera neta, según las condiciones de los contratos de financiación vigentes ascendía a 1.495,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, cifra que supone una reducción de 356,7 millones de euros con respecto al 31 de diciembre de 2011, gracias al flujo de caja libre generado durante el periodo y como resultado de (i) el pago del dividendo de 2011 por un importe total de 164,5 millones de euros; y (ii) la compra de acciones propias para cubrir futuras entregas de acciones a los empleados en el marco de los planes de incentivos basados en acciones para el equipo directivo.

Durante el periodo, se produjeron los siguientes cambios en la estructura de capital:

- La amortización parcial de la financiación bancaria (tramo A del crédito senior), como se acordó en el contrato de financiación senior.
- Amortización parcial del préstamo puente (tramo B del crédito senior) por importe de 350 millones de euros.
- El Banco Europeo de Inversiones (BEI) concedió a Amadeus un préstamo de 200 millones de euros para financiar actividades de I+D.
- Una nueva línea de crédito por importe de 200 millones de euros, de la que no se había realizado ninguna disposición a 31 de diciembre de 2012.
- Cancelación del contrato de arrendamiento financiero (lease) relacionados con el edificio que alberga nuestro centro de datos y su refinanciación a través de un nuevo préstamo hipotecario (valor nominal de 62 millones de euros).

Cifras en millones de euros	Dic 31, 2012	Dic 31, 2011
<b>Definición según Contrato de Financiación <sup>(1)</sup></b>		
Contrato de Financiación Senior (EUR)	490,8	951,9
Contrato de Financiación Senior (USD) <sup>(2)</sup>	361,5	442,3
Bonos a largo plazo	750,0	750,0
Préstamo BEI	200,0	0,0
Otras deudas con instituciones financieras	72,7	9,8
Obligaciones por arrendamiento financiero	20,1	77,5
Garantías	0,0	13,6
<b>Deuda Financiera Ajustada</b>	<b>1.895,0</b>	<b>2.245,0</b>
Tesorería y otros activos equivalentes, netos	(399,9)	(393,2)
<b>Deuda Financiera Neta según Contrato de Financiación</b>	<b>1.495,2</b>	<b>1.851,8</b>
<b>Deuda Financiera Neta según Contrato de Financiación / EBITDA según Contrato de Financiación (últimos 12 meses) <sup>(3)</sup></b>	<b>1,34x</b>	<b>1,75x</b>
<b>Conciliación con estados financieros</b>		
<b>Deuda financiera neta (según estados financieros)</b>	<b>1.494,7</b>	<b>1.848,4</b>
Intereses a pagar	(21,2)	(26,1)
Garantías	0,0	13,6
Gastos financieros diferidos	11,8	16,0
Ajuste préstamo BEI	9,9	0,0
<b>Deuda Financiera Neta según Contrato de Financiación</b>	<b>1.495,2</b>	<b>1.851,8</b>

(1) Basado en la definición contenida en el Contrato de Financiación Senior.

(2) Los saldos pendientes denominados en dólares se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio USD-EUR de 1.2939 y 1.3194 (tipo oficial publicado por el BCE el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, respectivamente).

(3) EBITDA según Contrato de Financiación de los últimos doce meses conforme a las definiciones incluidas en el Contrato de Financiación Senior.

### Conciliación con la deuda neta financiera de acuerdo con nuestros estados financieros

En virtud de las condiciones del contrato de financiación, la deuda financiera (i) no incluye los intereses devengados a pagar (21,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2012), que se contabilizan como deuda en nuestros estados financieros, (ii) se calcula en función de su valor nominal, mientras que en nuestros estados financieros la deuda financiera se valora a coste amortizado, es decir, una vez deducidas las comisiones de financiación diferidas (que corresponden principalmente a comisiones pagadas por adelantado en relación con nuevos contratos de financiación y a que 31 de diciembre de 2012 ascienden a 11,8 millones de euros) y (iii) no incluye un ajuste por la diferencia entre el valor nominal del préstamo concedido por el BEI a un tipo de interés inferior al de mercado y su valor razonable (9,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2012).

### Deuda denominada en dólares

En línea con la política de la compañía de minimizar los riesgos financieros, parte de nuestra deuda financiera está denominada en dólares, con el objetivo de cubrir nuestra exposición a las fluctuaciones de las divisas en el tipo de cambio EUR-USD. A 31 de diciembre de 2012, nuestra deuda bancaria ascendía a 477 millones de dólares; esta deuda se amortiza con el flujo de caja generado en dólares. En consecuencia, tanto los intereses como el principal de la deuda denominada en dólares proporcionan una cobertura económica de los flujos de caja operativos generados en dicha divisa.

### Mecanismos de cobertura

Según la actual estructura de deuda, el 45% de nuestra deuda financiera total según el Contrato de Financiación está sujeta a tipos de interés variables referenciados al Euribor o al Libor en dólares, mientras que el 55% de nuestra deuda tiene un coste fijo y, por lo tanto, no está sujeto al riesgo de tipo de interés. No obstante, utilizamos mecanismos de cobertura para limitar nuestra exposición a las variaciones en los tipos de interés. En virtud de estos mecanismos, el 92% de nuestra deuda bruta denominada en euros sujeta a tipos de interés variables tiene fijado su tipo de interés en un tipo medio del 1,9% hasta junio de 2014, mientras que el 82% de nuestra deuda bruta denominada en dólares sujeta a tipos de interés variables tiene fijado su tipo de interés en un tipo medio del 1,2% para el mismo periodo. En total, en dicho periodo el 94% de nuestra deuda financiera total según Contrato de Financiación tendrá tipos de interés fijos.

División de la deuda financiera según Contrato de Financiación	Dic 31, 2012	Dic 31, 2011
Deuda sujeta a tipos de interés fijo <sup>(1)</sup>	94,0%	84%
Deuda sujeta a tipos de interés variable	6,0%	16%

(1) Incluye deuda sujeta a tipo de interés variable para la que el tipo de interés ha sido fijado a través de mecanismos de cobertura.



### 3.3 Flujos de efectivo del Grupo

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012 <sup>(1)</sup>	Oct-Dic 2011 <sup>(1)</sup>	Variación (%)	Año 2012 <sup>(1)</sup>	Año 2011 <sup>(1)</sup>	Variación (%)
EBITDA (excluyendo Opodo)	217,9	203,4	7,1%	1.107,7	1.039,0	6,6%
EBITDA de Opodo y cobro de United <sup>(2)</sup>	0,0	0,0	n.a.	0,0	64,1	n.a.
Cambios en el capital circulante	88,8	6,8	1.206,5%	101,3	20,0	405,2%
Inversiones en inmovilizado	(112,2)	(81,3)	37,9%	(348,9)	(312,7)	11,6%
<b>Flujo de efectivo operativo antes de impuestos</b>	<b>194,5</b>	<b>128,8</b>	<b>50,9%</b>	<b>860,1</b>	<b>810,5</b>	<b>6,1%</b>
Impuestos	(94,3)	(81,3)	n.a.	(194,3)	(123,3)	57,7%
Inversiones en empresas asociadas y entidades controladas conjuntamente	(0,3)	(7,1)	(95,5%)	(11,6)	399,2	n.a.
Flujos de efectivo no operativos	0,7	1,1	n.a.	4,1	(4,3)	n.a.
Flujos de efectivo de gastos extraordinarios	0,2	(0,4)	n.a.	(22,5)	(19,5)	(15,6%)
<b>Flujo de efectivo</b>	<b>100,8</b>	<b>41,2</b>	<b>144,8%</b>	<b>635,7</b>	<b>1.062,6</b>	<b>(40,2%)</b>
Pagos por intereses y comisiones bancarias	(11,9)	(9,0)	32,1%	(90,2)	(199,7)	(54,8%)
Devoluciones de deuda financiera	(79,7)	(6,7)	1.094,8%	(372,5)	(886,2)	(58,0%)
Pagos a accionistas	(0,0)	(0,0)	(59,5%)	(197,4)	(134,3)	46,9%
Otros flujos financieros	0,0	0,0	n.a.	30,9	0,0	n.a.
<b>Variación de tesorería y otros activos equivalentes</b>	<b>9,2</b>	<b>25,5</b>	<b>(64,0%)</b>	<b>6,6</b>	<b>(157,7)</b>	<b>(104,2%)</b>
<b>Tesorería y otros activos equivalentes, netos <sup>(3)</sup></b>						
Saldo inicial	390,2	367,5	6,2%	393,0	550,7	(28,6%)
Saldo final	399,4	393,0	1,6%	399,4	393,0	1,6%

(1) Cifras ajustadas para excluir gastos extraordinarios relacionados con la OPV.

(2) Incluye el pago recibido de United Airlines por la resolución del contrato de servicios tecnológicos en 2011.

(3) Efectivo y equivalentes se presentan netos de descubiertos en cuentas bancarias.

### 3.3.1 Cambios en el capital circulante

Amadeus suele tener un capital circulante negativo (es decir, entradas de tesorería), ya que la compañía recibe pagos procedentes de la mayoría de las aerolíneas (más del 80% de los cobros del Grupo) a través de IATA, ICH y ACH, con un periodo medio de cobro ligeramente superior a un mes, mientras que la media de los pagos a proveedores se realiza a un plazo mucho mayor.

En 2012, se registraron más entradas de efectivo que en 2011, principalmente debido a (i) un mayor número de cuentas a pagar, como resultado de algunas provisiones y algunos retrasos en los pagos, (ii) el cobro de algunos ingresos que serán registrados en la cuenta de resultados durante la vigencia del correspondiente contrato y (iii) el impacto negativo del factoring en las cifras de 2011, frente al efecto positivo en 2012.

### 3.3.2 Inversiones en inmovilizado

Las inversiones en inmovilizado aumentaron en 36,2 millones de euros en 2012 como resultado de las mayores inversiones en inmovilizado material e inmaterial durante el año. Este incremento se debió principalmente al incremento de las capitalizaciones de software como resultado de la mayor inversión en I+D durante el año y al aumento del número de equipos y aplicaciones de software para nuestro centro de procesamiento de datos en Erding.

### 3.3.3 Flujo de caja operativo antes de impuestos

El flujo de efectivo operativo antes de impuestos en el cuarto trimestre de 2012 fue de 194,5 millones de euros (excluidos los costes extraordinarios relacionados con la OPV), es decir, 65,7 millones de euros más que en el mismo periodo de 2011. En el ejercicio 2012, el flujo de efectivo operativo antes de impuestos ascendió a 860,1 millones de euros frente a los 810,5 millones registrados en 2011. Este aumento se debe al crecimiento del EBITDA y a las mayores entradas de efectivo como resultado de las variaciones del capital circulante, y fue parcialmente compensado por un aumento de la inversión en inmovilizado.

### 3.3.4 Impuestos

Los impuestos pagados en el cuarto trimestre de 2012 se situaron en 94,3 millones de euros, frente a los 81,3 millones de euros del mismo periodo de 2011. Los impuestos pagados en el ejercicio 2012 ascendieron a 194,3 millones de euros, frente a los 123,3 millones de euros de 2011. Este aumento se explica principalmente por los gastos extraordinarios relacionados con la OPV, que redujeron considerablemente los impuestos pagados en efectivo en 2011. Además, se han producido algunos cambios en las normativas fiscales —principalmente en España— que afectan al momento en que se realizan los pagos y/o pagos a cuenta en relación con el impuesto.

### 3.3.5 Inversiones en empresas asociadas y entidades controladas conjuntamente

Las inversiones en empresas asociadas y entidades controladas conjuntamente se elevaron a 11,6 millones de euros en 2012. Esta salida de efectivo corresponde principalmente a pagos relacionados con la adquisición de Airconomy y la compra de las acciones de la ACO francesa Club Méditerranée que no eran propiedad de Amadeus, así como a algunos pagos relacionados con la venta de Opodo que se realizaron a principios del año.

### 3.3.6 Flujo de efectivo de partidas extraordinarias

Las partidas extraordinarias en 2012 y 2011 corresponden principalmente a un pago parcial en efectivo a empleados, en relación con el programa de incentivos Value Sharing Plan —un plan de incentivos extraordinarios lanzado en la época de la OPV—, abonable en mayo de 2011 y mayo de 2012.

### 3.3.7 Cobros / (pagos) por intereses y comisiones bancarias

Los pagos por intereses en el marco de nuestros acuerdos de financiación disminuyeron un 54,8% en 2012. Esta considerable reducción se debe al menor importe de deuda pendiente tras los reembolsos realizados en 2011 y 2012, así como al menor coste de endeudamiento tras la refinanciación de la deuda. Durante el cuarto trimestre, los pagos de intereses aumentaron en 2,9 millones de euros (32,1%) debido a modificaciones en los plazos de dichos pagos.

## 4. Información por segmentos de negocio

### 4.1 Negocio de distribución

Cifras en millones de euros	Año 2012 <sup>(1)</sup>	Año 2011 <sup>(1)</sup>	Variación (%)
<b>Principales indicadores de negocio</b>			
<b>Cambio en la industria de GDS</b>	<b>1,2%</b>	<b>72,2%</b>	-
<b>Cuota de mercado en reservas aéreas a través de agencias de viajes</b>	<b>38,6%</b>	<b>37,7%</b>	<b>0,9 p.p.</b>
Reservas aéreas a través de agencias de viajes (millones)	416,5	402,4	3,5%
Reservas no aéreas (millones)	60,7	61,4	(1,1%)
<b>Reservas totales (millones)</b>	<b>477,2</b>	<b>463,8</b>	<b>2,9%</b>
<b>Resultados</b>			
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>2.201,0</b>	<b>2.079,4</b>	<b>5,8%</b>
Costes de explotación	(1.277,9)	(1.173,6)	8,9%
Capitalizaciones directas	51,5	44,6	15,7%
<b>Costes operativos netos</b>	<b>(1.226,4)</b>	<b>(1.129,0)</b>	<b>8,6%</b>
<b>Contribución</b>	<b>974,6</b>	<b>950,4</b>	<b>2,5%</b>
Como % de ingresos	44,3%	45,7%	(1,4 p.p.)

(1) Cifras ajustadas para excluir gastos extraordinarios relacionados con la OPV.

La oferta básica del negocio de distribución consiste en una plataforma de reservas que opera a nivel mundial y que conecta a proveedores de viajes (tales como aerolíneas tradicionales y de bajo coste, hoteles, compañías ferroviarias, compañías de cruceros y ferry, empresas de alquiler de coches, turoperadores y compañías aseguradoras) con agencias de viajes online y tradicionales, para facilitar la distribución de productos y servicios de viajes, en lo que se denomina el “canal indirecto”. Además, como parte de su negocio de distribución, Amadeus ofrece soluciones de TI a las agencias de viaje, como funciones de comercio electrónico y de *mid* y *back-office*.

A pesar de la debilidad de la industria de la distribución, nuestro negocio de distribución siguió creciendo en 2012, impulsado por el incremento de la cuota de mercado —que se tradujo en un crecimiento del 2,9% del volumen de reservas— y la mejora del precio medio. Como resultado de ello, los ingresos crecieron un 5,8% durante el ejercicio. En 2012, el margen de contribución fue del 44,3%, lo que supone un descenso frente a 2011, en línea con las previsiones ofrecidas a principios del año.

#### 4.1.1 Evolución de los principales indicadores de negocio

Como se indica en la siguiente tabla, en el cuarto trimestre de 2012 el volumen de reservas aéreas procesadas por agencias de viajes a través de Amadeus aumentó un 2,2%, principalmente como resultado del alza de 1,0 puntos porcentuales de la cuota de mercado de la compañía, ya que el crecimiento registrado por la industria de los GDS durante el trimestre fue plano. En 2012, nuestras reservas aéreas crecieron un 3,5% y nuestra cuota de mercado<sup>(9)</sup> aumentó en 0,9 puntos porcentuales.

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012	Oct-Dic 2011	Variación (%)	Año 2012	Año 2011	Variación (%)
<b>Principales indicadores de negocio</b>						
<b>Cambio en la industria de GDS</b>	<b>0,1%</b>	<b>2,0%</b>	-	<b>1,2%</b>	<b>2,2%</b>	-
<b>Cuota de mercado en reservas aéreas a través de agencias de viajes</b>	<b>40,2%</b>	<b>39,2%</b>	<b>1,0 p.p.</b>	<b>38,6%</b>	<b>37,7%</b>	<b>0,9 p.p.</b>
Reservas aéreas a través de agencias de viajes (millones)	96,8	94,7	2,2%	416,5	402,4	3,5%
Reservas no aéreas (millones)	14,6	15,0	(2,3%)	60,7	61,4	(1,1%)
<b>Reservas totales (millones)</b>	<b>111,4</b>	<b>109,7</b>	<b>1,6%</b>	<b>477,2</b>	<b>463,8</b>	<b>2,9%</b>

#### Industria de distribución

En línea con el tercer trimestre del año, el crecimiento del sector durante el cuarto trimestre de 2012 se quedó en el 0,1%. No obstante, esta negativa evolución se debió principalmente a los mercados de Norteamérica, Europa occidental y la India, que registraron un crecimiento negativo (entre -2% y -3% en Norteamérica y Europa occidental y un -17% en la India). Por otro lado, el resto de los mercados siguieron registrando un crecimiento medio-alto de un solo dígito.

En 2012, la industria de los GDS creció un modesto 1,2%, respaldada por un gran primer semestre al que siguió una importante ralentización durante el segundo semestre, que se explica por el entorno macroeconómico. En concreto, entre los factores importantes que afectaron a la industria de los GDS en 2012, se encuentran: (i) la negativa evolución del mercado estadounidense, (ii) acontecimientos puntuales en la India, España y Hungría, con el cese de actividad de algunas de las aerolíneas regulares más importantes, cuyo tráfico fue parcial o totalmente absorbido por aerolíneas de bajo coste que en este momento no distribuyen su oferta a través de agencias de viaje, (iii) mayores niveles de desintermediación registrados en algunos países asiáticos como resultado del éxito de algunas compañías de bajo coste y (iv) la debilidad de los viajes corporativos, cuya mayor parte es gestionada por agencias de viaje. Estos factores negativos se vieron parcialmente compensados por los buenos resultados en Latinoamérica, Oriente Medio y África (región MEA) y el centro, este y sureste de Europa (región CESE).

<sup>9</sup> Market share is calculated based on the total volume of travel agency air bookings processed by the global or regional CRS. Excludes air bookings made through in-house or single country operators, primarily in China, Japan, South Korea and Russia. Also excludes bookings of other types of travel products, such as hotel rooms, car rentals and train tickets.

## Amadeus

Nuestras reservas aéreas a través de agencias de viajes aumentaron un 2,2% durante el cuarto trimestre de 2012, mientras que en el ejercicio completo, esta cifra creció un 3,5%, lo que indica una ralentización frente a 2011, provocada por el moderado crecimiento del sector. Sin embargo, Amadeus siguió registrando una evolución superior a la del sector, gracias al incremento de nuestra cuota de mercado. A 31 de diciembre de 2012, nuestra cuota de mercado mundial se situaba en el 38,6%, 0,9 p.p. más que en 2011.

Excepto en Europa occidental, donde sufrimos el impacto negativo del bajo crecimiento de esta región frente a la media, todas las zonas geográficas contribuyeron de forma positiva al aumento de nuestra cuota de mercado. De hecho, en 2012 la contribución de la composición regional fue inferior a la de 2011, como consecuencia de los malos resultados del sector en Europa occidental y la India (donde Amadeus tiene una gran presencia), siendo nuestra exposición al centro, este y sureste de Europa, Latinoamérica y Oriente Medio y África —regiones que experimentaron una gran progresión durante el año— la que más contribuyó a los resultados. Las reservas aéreas realizadas desde Europa occidental aún suponen el mayor porcentaje del total, con un 45,3%, una caída con respecto al 47,4% de 2011 que se debió a la peor evolución registrada durante el año.

Cifras en millones	Año 2012	% del Total	Año 2011	% del Total	Variación (%)
Europa Occidental	188,7	45,3%	190,6	47,4%	(1,0%)
Europa Central, del Este y del Sur	43,5	10,4%	40,5	10,1%	7,5%
Oriente Medio y África	56,4	13,5%	49,8	12,4%	13,2%
Norteamérica	38,6	9,3%	37,1	9,2%	3,8%
Sudamérica y América Central	31,3	7,5%	27,3	6,8%	14,5%
Asia y Pacífico	58,1	14,0%	57,1	14,2%	1,8%
<b>Reservas totales aéreas a través de agencias de viajes</b>	<b>416,5</b>	<b>100,0%</b>	<b>402,4</b>	<b>100,0%</b>	<b>3,5%</b>

En lo que respecta a la distribución de productos no aéreos, nuestras reservas en 2012 disminuyeron un 1,1% hasta los 60,7 millones de euros, frente a los 61,4 millones de 2011, debido fundamentalmente al descenso de las reservas de tren y a pesar del aumento de las reservas hoteleras, que siguieron evolucionando de forma positiva. Además, se detectó un cierto debilitamiento en las reservas de turoperadores.

### 4.1.2 Ingresos ordinarios

Los ingresos del negocio de distribución crecieron un 4,0% en el cuarto trimestre de 2012, hasta los 510,5 millones de euros. Este crecimiento se debió fundamentalmente al aumento de las reservas aéreas, como se indica más arriba, además de a la mejora de los ingresos unitarios por reserva durante el trimestre debido al efecto positivo del tipo de cambio.

En 2012, los ingresos totales del negocio de distribución fueron un 5,8% superiores a los de 2011. Este incremento fue impulsado por el crecimiento de los ingresos por reservas (+6.6%) y de los ingresos no procedentes de reservas (+1.5%):

- **Ingresos procedentes de reservas:** un incremento del 6,6%, por el efecto combinado del crecimiento de los volúmenes (un aumento del 2,9% de las reservas totales) y la positiva evolución de los precios (un alza del 3,6% en la comisión unitaria por reserva gracias a un perfil de reservas más favorable, las últimas renovaciones y el efecto positivo del tipo de cambio).
- **Ingresos no procedentes de reservas:** un crecimiento del 1,5% en 2012, gracias a la fuerte contribución de los ingresos procedentes de agencias de viajes (mayor volumen de productos y servicios vendidos a agencias de viajes, como herramientas de disponibilidad y comercialización, servicios web o nuestra herramienta de viajes corporativos, Amadeus eTravel Management), la positiva evolución de nuestra filial Traveltainment en el sector del ocio y el último contrato firmado con Kayak en Estados Unidos. Además, también nos beneficiamos del efecto de algunos de nuestros instrumentos de cobertura.

Distribución - Ingresos	Año 2012 <sup>(1)</sup>	Año 2011 <sup>(1)</sup>	Variación (%)
Ingresos por reservas	1.885,6	1.768,6	6,6%
Ingresos no procedentes de reservas	315,4	310,8	1,5%
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>2.201,0</b>	<b>2.079,4</b>	<b>5,8%</b>
<b>Ingreso medio por reserva (aérea y no aérea) <sup>(1)</sup></b>	<b>3,95</b>	<b>3,81</b>	<b>3,6%</b>

(1) Representa nuestros ingresos procedentes de reservas divididos entre el número total de reservas aéreas y no aéreas.

### 4.1.3 Contribución

La contribución de nuestro negocio de distribución se calcula minorando de los ingresos aquellos costes de explotación directamente imputables al negocio (costes variables, fundamentalmente relacionados con comisiones de distribución e incentivos y costes de desarrollo de productos, marketing y comerciales atribuibles directamente a cada línea de negocio).

La contribución de nuestro negocio de distribución aumentó un 2,5% en 2012, con un total de 974,6 millones de euros, frente a los 950,4 millones registrados en 2011. Expresada como porcentaje de los ingresos, la contribución representa un margen del 44,3%, lo que supone un descenso frente al 45,7% de 2011, tal y como esperaba la alta dirección, teniendo en cuenta las dinámicas sectoriales, incluyendo unos mayores pagos de incentivos, así como el gran número de éxitos comerciales, que se tradujo en un aumento de los costes a corto plazo. La inversión en I+D también aumentó durante el año.

Finalmente, también cabe destacar que nuestros márgenes se vieron perjudicados por la evolución del tipo de cambio, que tuvo un impacto positivo en nuestros ingresos —como se vio antes— pero negativo en nuestra base de costes, lo que se tradujo en unas cifras de contribución ligeramente mejores en términos absolutos, pero un menor margen de contribución expresado como porcentaje de los ingresos.

En 2012, los costes de explotación aumentaron un 8,9%, como resultado de:

- El incremento en nuestro volumen de reservas (incremento del 2,9% en reservas totales o 3,5% sobre reservas aéreas).
- Un aumento del incentivo unitario medio pagado a las agencias de viajes debido a la combinación de un entorno competitivo más difícil y el perfil de las agencias de viajes que generan nuestras reservas, constatándose un importante crecimiento en el segmento online.

- Como se describe en el epígrafe sobre I+D, las actividades de desarrollo del negocio de distribución durante el periodo incluyen: (i) nuevos productos y aplicaciones para agencias de viajes, aerolíneas y empresas, para proporcionar sofisticados motores de reserva y búsqueda de tarifas (p. ej. Amadeus Meta Pricer) y nuestra herramienta e-Travel Management para empresas (p. ej. el lanzamiento de la nueva interfaz de usuario y su aplicación móvil de reservas, Amadeus e-Travel Management Mobile); (ii) esfuerzos de adaptación a las características regionales; (iii) mayor volumen de inversión en el área de distribución de hoteles y trenes (p. ej. Rail Agent Track, una nueva herramienta de búsqueda de trenes diseñada exclusivamente para servicios ferroviarios o la función FlyByRail).
- Los gastos comerciales relacionados con nuevos contratos y la mayor actividad en las regiones.
- El impacto negativo de la depreciación del euro en nuestra base de costes.

## 4.2 Negocio de Soluciones Tecnológicas

Cifras en millones de euros	Año 2012 <sup>(1)</sup>	Año 2011 <sup>(1,2)</sup>	Variación (%)
<b>Principales indicadores de negocio</b>			
<b>Pasajeros embarcados (millones)</b>	<b>563,8</b>	<b>439,1</b>	<b>28,4%</b>
<b>Aerolíneas migradas a 31 de diciembre</b>	<b>109</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
<b>Resultados</b>			
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>709,4</b>	<b>628,0</b>	<b>13,0%</b>
Costes de explotación	(331,3)	(263,8)	25,6%
Capitalizaciones directas	141,2	91,8	53,9%
<b>Costes operativos netos</b>	<b>(190,1)</b>	<b>(172,1)</b>	<b>10,5%</b>
<b>Contribución</b>	<b>519,3</b>	<b>455,9</b>	<b>13,9%</b>
Como % de ingresos	73,2%	72,6%	0,6 p.p.

(1) Cifras ajustadas para excluir gastos extraordinarios relacionados con la OPV.

(2) Para facilitar la comparación, los ingresos asociados a la resolución del contrato de servicios tecnológicos con United Airlines en el segundo trimestre de 2011, así como ciertos costes de migración incurridos en relación con este contrato, se han reclasificado de Ingresos ordinarios y Otros gastos de explotación, respectivamente, al epígrafe Otros ingresos (gastos) en las cifras de 2011.

A través del negocio de soluciones tecnológicas, Amadeus suministra una completa cartera de productos que automatizan procesos de negocio estratégicos, como las reservas, la gestión de inventario y otros procesos operativos de los proveedores de viajes (sobre todo aerolíneas), además de ofrecer tecnologías de distribución directa.

En 2012, el crecimiento de los ingresos del negocio de soluciones tecnológicas aceleró su ritmo hasta alcanzar un 13,0%. Este aumento fue impulsado por el crecimiento de los ingresos transaccionales de TI —impulsado, a su vez, por el incremento de los volúmenes de pasajeros embarcados— y por la mejora de los ingresos no transaccionales.

El margen de contribución sigue beneficiándose del apalancamiento operativo y se situó en el 73,2% en 2012, frente al 72,6% de 2011, a pesar del efecto negativo de tipo de cambio en los márgenes. Durante el año, seguimos realizando importantes inversiones, no sólo con vistas a las migraciones de 2013 y 2014, sino también en las nuevas áreas de negocio, con el objetivo de aumentar nuestro mercado potencial global y llegar a otros segmentos, aparte del de soluciones tecnológicas para aerolíneas, dentro del sector del viaje.

#### 4.2.1 Evolución de los principales indicadores de negocio

El número total de pasajeros embarcados en el cuarto trimestre de 2012 creció hasta los 143,4 millones (un 28,5% más que el cuarto trimestre de 2011), gracias al impacto positivo de las migraciones durante la primera mitad del año.

Durante el ejercicio 2012, el número de pasajeros embarcados alcanzó los 563,8 millones (un 28,4% más que en 2011), a pesar de la pérdida de tráfico derivada de Spanair y Malev, que dejaron de operar a principios de año. En base comparable, el crecimiento orgánico subyacente del número de pasajeros embarcados fue del 7,4%, un porcentaje superior a la evolución del tráfico, gracias a la positiva combinación de nuestra base de clientes.

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012	Oct-Dic 2011	Variación (%)	Año 2012 <sup>(1)</sup>	Año 2011 <sup>(1)</sup>	Variación (%)
<b>Principales indicadores de negocio</b>						
<b>Pasajeros embarcados (millones)</b>	<b>143,4</b>	<b>111,6</b>	<b>28,5%</b>	<b>563,8</b>	<b>439,1</b>	<b>28,4%</b>
<b>Aerolíneas migradas a 31 de diciembre</b>	-	-	-	<b>109</b>	<b>100</b>	-

A 31 de diciembre de 2012, un 52,5% del total de pasajeros embarcados corresponde a aerolíneas de Europa occidental, donde el crecimiento fue impulsado por la contribución de airberlin y Norwegian (que migraron en diciembre de 2011) y de SAS, migrada en el primer trimestre de 2012. El número de pasajeros embarcados correspondiente a aerolíneas de Asia-Pacífico también aumentó considerablemente con la migración de Cathay Pacific y Singapore Airlines. Actualmente, Asia-Pacífico representa un 12% del total de nuestros pasajeros embarcados.

Cifras en millones	Año 2012	% del Total	Año 2011	% del Total	Variación (%)
Europa Occidental	295,8	52,5%	228,9	52,1%	29,2%
Europa Central, del Este y del Sur	35,4	6,3%	32,4	7,4%	9,2%
Oriente Medio y África	96,5	17,1%	86,8	19,8%	11,2%
Sudamérica y América Central	66,7	11,8%	57,8	13,2%	15,3%
Asia y Pacífico	69,5	12,3%	33,1	7,5%	109,7%
<b>Pasajeros embarcados totales</b>	<b>563,8</b>	<b>100,0%</b>	<b>439,1</b>	<b>100,0%</b>	<b>28,4%</b>



## 4.2.2 Ingresos ordinarios

Los ingresos totales del negocio de soluciones tecnológicas aumentaron un 6,5% en el cuarto trimestre de 2012 debido al efecto neto del crecimiento experimentado en el apartado de ingresos transaccionales, mientras que se registró una importante caída de los ingresos de distribución directa durante el trimestre. El crecimiento de los ingresos no transaccionales también se ralentizó durante el trimestre.

En 2012, los ingresos del negocio de soluciones tecnológicas experimentaron un notable crecimiento del 13,0%. Tal y como se detalla en la tabla que figura a continuación, los ingresos del grupo fueron impulsados por el aumento tanto de los ingresos transaccionales de TI como de los no transaccionales, ello a pesar del esperado descenso de los ingresos de distribución directa.

Cifras en millones de euros	Año 2012 <sup>(1)</sup>	Año 2011 <sup>(1)</sup>	Variación (%)
<b>Soluciones tecnológicas - Ingresos</b>			
<i>Ingresos transaccionales de TI</i>	519,2	430,3	20,7%
<i>Ingresos por distribución directa</i>	119,6	133,8	(10,6%)
Ingresos transaccionales	638,8	564,1	13,3%
Ingresos no transaccionales	70,6	63,9	10,4%
<b>Ingresos ordinarios</b>	<b>709,4</b>	<b>628,0</b>	<b>13,0%</b>
<b>Ingresos transaccionales de TI por PB <sup>(1)</sup></b>	<b>0,92</b>	<b>0,98</b>	<b>(6,0%)</b>

(1) Representa los ingresos transaccionales de TI divididos entre el número total de pasajeros embarcados.

## Ingresos transaccionales

### Ingresos transaccionales de TI

Como se muestra arriba, los ingresos transaccionales de TI aumentaron un 20,7% en 2012, hasta los 519,2 millones de euros. Este aumento se apoyó en el fuerte crecimiento de las principales líneas de ingresos:

- **Altéa:** fuerte crecimiento impulsado por el aumento de los pasajeros embarcados, tanto por las nuevas migraciones realizadas en 2012 como por el impacto anual de las migraciones de 2011 (como se indicó anteriormente). Además, las ventas incrementales de funciones como la gestión de ingresos, el cálculo de disponibilidad y los servicios de código compartido contribuyeron al crecimiento.
- **Comercio electrónico:** importante aumento en el volumen de registros de nombres de pasajero (PNR), a pesar de la pérdida de clientes (principalmente Spanair, Malev y Cimber). Contribución positiva de las ventas incrementales (Amadeus Affinity Shopper, soluciones móviles).
- **Soluciones tecnológicas independientes:** buenos resultados en la mayoría de productos, como los servicios complementarios, Amadeus Ticket Changer o los servicios web. Como en el caso de Altéa, el incremento fue impulsado tanto por el crecimiento orgánico de los clientes actuales como por la captación de nuevos clientes.

En 2012, la media de ingresos transaccionales de TI por pasajero embarcado ascendió a 0,92 euros, una cifra inferior a la comisión media de 0,98 euros registrada en 2011, y en línea con las expectativas internas. Las principales razones de esta dilución fueron (i) el cambio de perfil de nuestra base de clientes de Altéa debido a la migración de nuevas aerolíneas híbridas a la plataforma a finales de 2011 (cuyos niveles de servicio y tarifas son reducidos en comparación con la media actual), (ii) el perfil de los ingresos transaccionales de TI, ya que los ingresos de las soluciones tecnológicas de comercio electrónico e independientes crecieron a un ritmo más bajo que Altéa (estos flujos de ingresos no se cobran por pasajero embarcado y, por lo tanto, no crecen en línea con este parámetro). Esta dilución fue compensada parcialmente por el impacto positivo del tipo de cambio (conversión).

### Distribución directa

Los ingresos generados por la distribución directa descendieron un 10,6% en 2012 frente a 2011. Este descenso en los ingresos se debió principalmente a una caída de las reservas conforme algunos de nuestros actuales clientes del módulo Altéa Reservation (especialmente SAS) migraban al módulo Inventory del paquete Altéa en 2012. Una vez que migran a la plataforma Altéa, a estos clientes pagan una comisión por pasajero embarcado y los ingresos se computan en el apartado de ingresos transaccionales de TI en lugar de en el de distribución directa. Además, la salida de LAN en la segunda mitad del año tuvo un impacto negativo en el crecimiento de estos ingresos.

### Ingresos no transaccionales

Los ingresos no transaccionales crecieron un 10,4% en 2012, impulsados por el incremento de los ingresos derivados de implantaciones y otros trabajos relacionados (ingresos diferidos que empiezan a ser reconocidos tras la transferencia del cliente) y de servicios, como consultoría y alojamiento informático.

### 4.2.3 Contribución

La contribución de nuestro negocio de soluciones tecnológicas se calcula minorando de los ingresos aquellos costes de explotación que pueden imputarse directamente a esta área de negocio (costes variables, incluidas ciertas comisiones de distribución, y costes de desarrollo de producto, marketing y comerciales atribuibles directamente a esta línea de negocio).

En 2012, la contribución del negocio de soluciones tecnológicas aumentó un 13,9% (63,4 millones de euros) hasta los 519,3 millones de euros. Expresado como porcentaje de los ingresos, el margen registró un ligero incremento de 0,6 puntos porcentuales frente a un margen de contribución que en 2011 alcanzó el 72,6%.

El aumento del 13,9% en la contribución de nuestro negocio de soluciones tecnológicas en 2012 se debió al incremento del 13,0% en los ingresos y a una subida más moderada de los costes de explotación netos.

En términos brutos, el aumento de los costes de explotación fue considerable (25,6%) y responde principalmente a las actividades sujetas a capitalización, que están relacionadas con la inversión en I+D para impulsar el crecimiento futuro (ampliación de la cartera con nuevos módulos y funciones, nuevas áreas de negocio, etc.):

- Un aumento de nuestra inversión en I+D asociado a implantaciones de soluciones (las migraciones realizadas en 2012 y las programadas para los próximos años), así como mayores esfuerzos de inversión en nuevas funciones y nuevas áreas de negocio. Esto se refleja en el fuerte incremento en el número de empleados equivalentes a tiempo completo (ETC) en nuestra área de desarrollo.
- Mayores esfuerzos técnicos y comerciales en el ámbito de la asistencia local (regionalización), con el establecimiento de nuevos centros locales (Corea y Dubái), así como nuevos servicios para mejorar la satisfacción de los clientes. Asimismo, incidimos más en los equipos post-implantación necesarios para dar apoyo a nuestra creciente base de clientes.
- El impacto negativo de la depreciación del euro en nuestra base de costes.

### 4.3 Conciliación con el EBITDA

Cifras en millones de euros	Año 2012 <sup>(1)</sup>	Año 2011 <sup>(1)</sup>	Variación (%)
Distribución	974,6	950,4	2,5%
Soluciones tecnológicas	519,3	455,9	13,9%
<b>Contribución</b>	<b>1.493,9</b>	<b>1.406,3</b>	<b>6,2%</b>
Costes fijos indirectos	(463,7)	(435,5)	6,5%
Capitalizaciones indirectas y RTCs <sup>(3)</sup>	77,5	68,1	13,7%
<b>Costes fijos indirectos netos</b>	<b>(386,2)</b>	<b>(367,3)</b>	<b>5,1%</b>
Como % de ingresos	13,3%	13,6%	(0,3 p.p.)
<b>EBITDA</b>	<b>1.107,7</b>	<b>1.039,0</b>	<b>6,6%</b>
Margen de EBITDA (%)	38,1%	38,4%	(0,3 p.p.)

(1) Cifras ajustadas para excluir gastos extraordinarios relacionados con la OPV.

(2) Para facilitar la comparación, los ingresos asociados a la resolución del contrato de servicios tecnológicos con United Airlines en el segundo trimestre de 2011, así como ciertos costes de migración incurridos en relación con este contrato, se han reclasificado de Ingresos ordinarios y Otros gastos de explotación, respectivamente, al epígrafe Otros ingresos (gastos) en las cifras de 2011.

(3) Incluye créditos fiscales a la investigación.

En 2012, nuestro EBITDA creció un 6,6% hasta los 1.107,7 millones de euros, mientras que el margen de EBITDA se redujo ligeramente hasta el 38,1%, desde el 38,4% de 2011, como resultado del efecto negativo del tipo de cambio. Excluyendo dicho impacto, el margen de EBITDA se habría situado en un 38,4%, en línea con el año anterior.

El aumento del EBITDA se debió al incremento de la contribución de nuestras dos líneas de negocio, así como a cierto grado de apalancamiento operativo en los costes indirectos netos, que crecieron un 5,1% en 2012 frente a 2011. Este aumento de los costes indirectos netos se explica por la combinación de un incremento de los costes indirectos brutos, que subieron un 6,5% respecto a 2011, y las capitalizaciones indirectas, que registraron un incremento del 13,7%. Este aumento de los costes indirectos es atribuible fundamentalmente a:

- El incremento de los gastos generales y administrativos, como gastos relacionados con inmuebles e instalaciones (debido al crecimiento de los ETC y las actividades de desarrollo)
- Mayores esfuerzos de inversión en I+D que afectan a diferentes áreas (principalmente relacionados con el rendimiento de los sistemas y la retirada progresiva de TPF)
- Mayor impacto de nuestro plan de incentivos ordinario para la dirección (Performance Share Plan, vinculado a la rentabilidad total para los accionistas, entre otros parámetros, que fue particularmente elevada durante el ejercicio).

El incremento de las capitalizaciones estuvo ligado al aumento de los costes que llevan asociados mayores coeficientes de capitalización, como es el caso de las inversiones en I+D que afectan a diferentes áreas y la retirada progresiva de TPF.

## 5. Otros datos financieros

### 5.1 Beneficio ajustado del periodo de operaciones continuadas

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012	Oct-Dic 2011	Variación (%)	Año 2012	Año 2011	Variación (%)
<b>Beneficio del periodo de operaciones continuadas reportado</b>	<b>70,0</b>	<b>72,0</b>	<b>(2,8%)</b>	<b>496,3</b>	<b>453,7</b>	<b>9,4%</b>
Ajuste: Costes extraordinarios relacionados con la OPV <sup>(1)</sup>	(0,0)	3,5	-	5,3	12,3	-
<b>Beneficio del periodo de operaciones continuadas</b>	<b>69,9</b>	<b>75,5</b>	<b>(7,3%)</b>	<b>501,6</b>	<b>466,0</b>	<b>7,6%</b>
<b>Ajustes</b>						
Impacto de PPA <sup>(2)</sup>	12,2	12,2	(0,0%)	49,0	49,0	0,0%
Resultado de tipo de cambio no operativos y ajustes al valor razonable <sup>(3)</sup>	(0,0)	(2,6)	n.a.	2,9	(19,3)	n.a.
Partidas extraordinarias <sup>(4)</sup>	2,7	0,4	n.a.	11,6	(10,2)	n.a.
Deterioro de inmovilizado	8,9	1,1	n.a.	9,9	1,8	466,7%
<b>Beneficio del periodo ajustado de operaciones continuadas</b>	<b>93,8</b>	<b>86,6</b>	<b>8,2%</b>	<b>575,1</b>	<b>487,2</b>	<b>18,0%</b>

(1) Efecto neto de impuestos de los costes extraordinarios relacionados con la OPV.

(2) Efecto después de impuestos de la amortización del inmovilizado inmaterial identificado en el ejercicio de asignación de precio de adquisición (PPA) realizado durante la adquisición apalancada (leveraged buy-out) de Amadeus.

(3) Efecto después de impuestos de los cambios en el valor razonable, los costes extraordinarios de cancelación de instrumentos financieros y las diferencias positivas / (negativas) de cambio no operativas de operaciones continuadas.

(4) Efecto después de impuestos de las partidas extraordinarias relacionadas con la venta de activos y participaciones accionariales en el contexto de las operaciones continuadas, la refinanciación de la deuda y la resolución del contrato de servicios tecnológicos con United Airlines en 2011.

En el cuarto trimestre de 2012, el beneficio de operaciones continuadas (ajustado por los gastos extraordinarios relacionados con la OPV) descendió un 7,3% o 5.5 millones de euros. En el ejercicio 2012, el beneficio de operaciones continuadas (ajustado por los gastos extraordinarios relacionados con la OPV) creció un 7,6% o 35.6 millones de euros.

Tras realizar ajustes por (i) partidas no recurrentes y (ii) cargos contables derivados de la amortización relacionada con la asignación del precio de adquisición al inmovilizado (PPA) y otras partidas relacionadas con ajustes a precios de mercado, el beneficio ajustado (de operaciones continuadas) aumentó un 8,2% en el cuarto trimestre de 2012 y un 18,0%, hasta los 575,1 millones de euros, en 2012.

## 5.2 Beneficio por acción de operaciones continuadas (BPA)

	Oct-Dic 2012	Oct-Dic 2011	Variación (%)	Año 2012	Año 2011	Variación (%)
Número medio ponderado de acciones emitidas (millones)	447,6	447,6	-	447,6	447,6	-
Número medio ponderado de acciones en autocartera (millones)	(3,6)	(2,1)	-	(3,4)	(2,1)	-
<b>Número medio ponderado de acciones en circulación (millones)</b>	<b>444,0</b>	<b>445,5</b>	-	<b>444,2</b>	<b>445,5</b>	-
<b>Ganancias por acción de operaciones continuadas (euros) <sup>(1)</sup></b>	<b>0,16</b>	<b>0,17</b>	<b>(7,9%)</b>	<b>1,13</b>	<b>1,04</b>	<b>8,2%</b>
<b>Ganancias por acción ajustadas de operaciones continuadas (euros) <sup>(2)</sup></b>	<b>0,21</b>	<b>0,20</b>	<b>7,7%</b>	<b>1,30</b>	<b>1,09</b>	<b>18,7%</b>

(1) Beneficio por acción correspondiente al beneficio del periodo de operaciones continuadas atribuible a la sociedad dominante (excluidos los costes extraordinarios relacionados con la OPV). Calculado en base al número medio ponderado de acciones en circulación del periodo.

(2) Beneficio por acción correspondiente al beneficio ajustado de operaciones continuadas atribuible a la sociedad dominante. Calculado en base al número medio ponderado de acciones en circulación del periodo.

La tabla anterior muestra el beneficio por acción del periodo, basado en el beneficio de operaciones continuadas, atribuible a la sociedad dominante (después de deducir los intereses minoritarios, que supusieron pérdidas de 0,6 millones de euros en 2012, frente a las pérdidas de 0,7 millones de euros en el mismo periodo de 2011), tanto de conformidad con los estados financieros (excluidos los costes extraordinarios relativos a la OPV) como en base ajustada (beneficio ajustado, según se detalla en el apartado 5.1 anterior).

## 6. Información para inversores

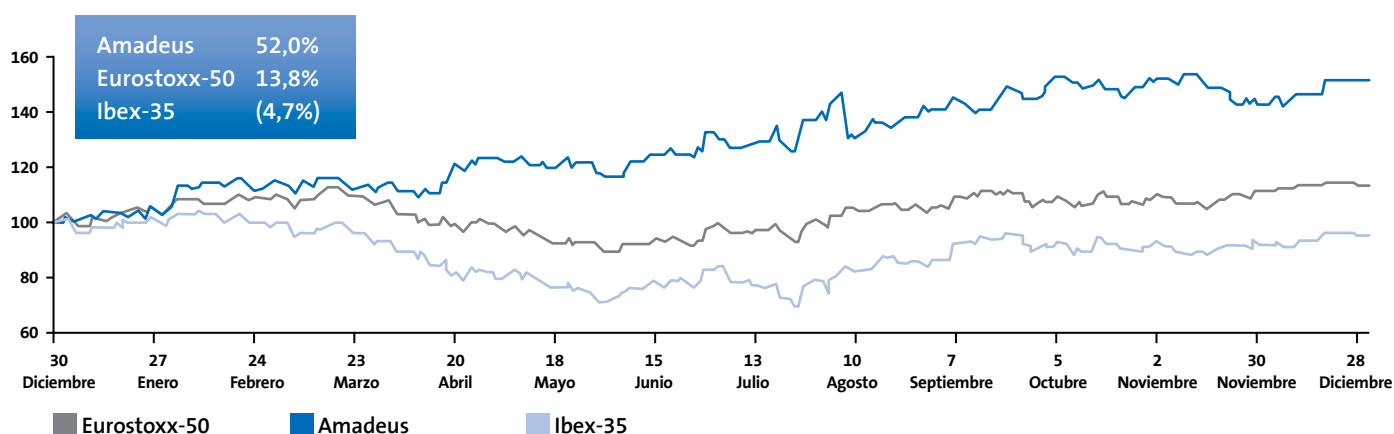
### 6.1 Capital suscrito. Estructura accionarial

A 31 de diciembre de 2012, el capital suscrito de la compañía era de 4.475.819,5 euros, representados por 447.581.950 acciones con un valor nominal de 0,01 euros cada una, todas de la misma clase y totalmente suscritas y desembolsadas.

La estructura accionarial a 31 de diciembre de 2012 se describe en la tabla que figura a continuación:

Accionistas	Acciones	% Participación
Air France Finance	22.578.223	5,04%
Malta Pension Investments	17.903.279	4,00%
Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.	3.742.200	0,84%
Free float	399.368.926	89,23%
Treasury shares	3.571.810	0,80%
Board of Directors	417.512	0,09%
<b>Total</b>	<b>447.581.950</b>	<b>100,00%</b>

### 6.2 Evolución de la acción en 2012



Recalculado en base 100

Amadeus	
Número de acciones cotizadas	447.581.950
Cotización a 31 de diciembre de 2012 (en €)	19,05
Cotización máxima: Ene - Dic 2012 (en €)	19,36
Cotización mínima: Ene - Dic 2012 (en €)	12,54
Capitalización bursátil (en millones de euros)	8.526
Cotización media ponderada en 4T 2012 (en €)*	16,2
Volumen Medio Diario: Ene - Dic 2012 (Nº acciones)	4.071.838

## 6.3 Política y pago de dividendo

### 6.3.1 Política de dividendos

En la junta celebrada el 18 de octubre de 2012, el Consejo de Administración de Amadeus IT Holding, S.A. revisó la política de dividendos de la Sociedad, incrementando la propuesta de reparto (*pay-out*) hasta una horquilla del 40% - 50% del beneficio consolidado del ejercicio (excluidas partidas extraordinarias), frente a la política anterior fijada en 2010 que contemplaba un *pay-out* del 30%- 40%. La nueva política de dividendos, aplicable para el ejercicio 2012 y siguientes, también establece el pago de un dividendo a cuenta en función de los resultados de cada periodo financiero.

### 6.3.2 Pago de dividendo

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2012 aprobó el dividendo anual del ejercicio 2011. El importe total aprobado destinado a dividendo fue de 165,6 millones de euros, cifra que representa un 35,5% del beneficio del ejercicio 2011 (excluidas partidas extraordinarias relacionadas con la OPV) y que equivale a un dividendo (bruto) de 0,37 euros por acción. En cuanto al pago, el 30 de enero de 2012 se abonó un dividendo a cuenta de 0,175 euros (brutos) por acción, y el dividendo complementario de 0,195 euros (brutos) por acción se abonó el 27 de julio de 2012.

En 2013, el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas un dividendo bruto de 0,50 euros por acción, incluyendo un dividendo a cuenta de 0,25 euros (brutos) por acción, que ya fue abonado el 30 de enero de 2013. De acuerdo con esto, la distribución de beneficios propuesta para los resultados de 2012 y descrita en los estados financieros consolidados auditados de Amadeus IT Holding, S.A. y sus filiales, establece el reparto de un total de 223,8 millones de euros en concepto de dividendo con cargo al ejercicio 2012.

## 7. Presentación de la información financiera

La información financiera mostrada en este informe tiene como fuente los estados financieros consolidados auditados de Amadeus IT Holding, S.A. y Sociedades Dependientes, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en la forma adoptada por la Unión Europea.

Los importes monetarios o de otra naturaleza incluidos en este informe han sido sujetos a ajustes por redondeo. Cualquier discrepancia que exista en las tablas entre los totales y las sumas de las partidas enumeradas es debida a dichos redondeos.

### Venta de Opodo

El 30 de junio de 2011, el Grupo completó la venta de Opodo y sus filiales. En 2011, Opodo se presenta como actividad interrumpida en la cuenta de resultados del Grupo. Como resultado de esta venta, el Grupo obtuvo una plusvalía de 270,9 millones de euros. Esta plusvalía, así como los costes extraordinarios relacionados con la venta, se presentan como "beneficio de operaciones interrumpidas".

### Pago extraordinario de United Airlines por la rescisión del contrato de Altéa

El 6 de mayo de 2011, Amadeus anunció que había acordado con United Airlines la rescisión de un contrato por el cual la aerolínea iba a migrar a la plataforma Altéa Suite en 2013. United Airlines acordó realizar un pago extraordinario de 75,0 millones de dólares a Amadeus en compensación por la cancelación del contrato de servicios tecnológicos. El pago se hizo efectivo en el segundo trimestre de 2011 y se contabilizó (en euros, por importe de 51,7 millones) en el epígrafe de "Ingresos ordinarios" en la cuenta de resultados totales consolidada dentro de los estados financieros.

Para facilitar la comparación con periodos anteriores, este ingreso, así como ciertos costes de migración incurridos en relación con este contrato, se han reclasificado de Ingresos ordinarios y Otros gastos de explotación, respectivamente, al epígrafe Otros ingresos (gastos) de la cuenta de resultados del Grupo contenida en este informe.

### Costes extraordinarios relativos a la Oferta Pública de Venta

El 29 de abril de 2010, Amadeus comenzó a cotizar en las bolsas españolas. La empresa incurrió en gastos extraordinarios asociados a la oferta que han afectado a las cifras de 2010, 2011 y 2012.

Con ánimo de facilitar la comparación con periodos anteriores, las cifras de 2011 y 2012 reflejadas en este informe han sido ajustadas para excluir dichos costes.

En la siguiente tabla se detallan los costes extraordinarios relativos a la OPV que se han excluido de dichas cifras:

Cifras en millones de euros	Oct-Dic 2012	Oct-Dic 2011	Año 2012	Año 2011
Retribuciones a los empleados y gastos asimilados <sup>(1)</sup>	0,0	(5,0)	(7,7)	(19,0)
Otros gastos de explotación <sup>(2)</sup>	0,0	0,0	0,0	1,2
<b>Impacto sobre Beneficio antes de impuestos</b>	<b>0,0</b>	<b>(5,0)</b>	<b>(7,7)</b>	<b>(17,8)</b>
Gastos por impuestos	0,0	1,6	2,4	5,5
<b>Impacto sobre Beneficio del periodo</b>	<b>0,0</b>	<b>(3,5)</b>	<b>(5,3)</b>	<b>(12,3)</b>

(1) Los costes incluidos en "Retribuciones a los empleados y gastos asimilados" se refieren al coste asociado al plan de incentivos de carácter extraordinario (Value Sharing Plan) que entró en vigor al admitirse nuestras acciones a cotización en las bolsas españolas, y que se devenga mensualmente a lo largo de los dos años siguientes al comienzo de su aplicación. En el segundo trimestre de 2011 y el segundo trimestre de 2012 se realizó un pago parcial a los empleados en el marco de este plan, como se explica en el epígrafe "Flujo de efectivo de partidas extraordinarias" dentro del Flujo de caja del Grupo.

(2) Los costes incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación" en 2011 corresponden a un ajuste positivo en el primer trimestre de 2011 en relación con un exceso de provisiones por impuestos no deducibles registradas en 2010, reconocido en base a las liquidaciones tributarias definitivas (cerradas en el primer trimestre de 2011).



## 8. Otra Información Adicional

### 8.1 Evolución previsible del negocio

#### 8.1.1 Contexto macroeconómico y modelo de negocio de Amadeus

Amadeus es un proveedor líder de soluciones tecnológicas y procesamiento de transacciones a nivel mundial para la industria del viaje y el turismo. Nuestro modelo de negocio es transaccional, basado en el volumen de transacciones gestionadas. Facturamos a nuestros clientes, aerolíneas y otros proveedores de viaje, una cantidad por transacción (básicamente por reservas online y offline realizadas por agencias de viaje conectadas a la plataforma Amadeus, o por pasajeros embarcados por aquellas aerolíneas que utilizan nuestras soluciones de tecnología de la información para la gestión de pasajeros). Por todo ello, nuestro negocio depende de la evolución de la industria del viaje y el turismo mundial, que está íntimamente ligado a las tendencias y condiciones económicas globales.

Para el período 2013, las previsiones apuntan a un mejor comportamiento de la economía en comparación con el año 2012, si bien la incertidumbre sigue pesando de manera notable sobre las perspectivas. A este respecto, el Fondo Monetario Internacional (IMF) prevé un “mayor crecimiento mundial durante 2013, ya que se espera una menor incidencia de los factores que condujeron al débil crecimiento mundial”. Basado en las “Perspectivas de la Economía Mundial”(WEO) del FMI, el crecimiento mundial se irá fortaleciendo gradualmente durante 2013, con un promedio del 3,5% anual, un incremento moderado frente al 3,2% de 2012. Sin embargo, “los riesgos de recesión siguen siendo notables, incluyendo nuevos retrocesos en la zona euro y riesgos de consolidación fiscal excesiva a corto plazo en EEUU. La intervención política debe abordar urgentemente esos riesgos”.

La austeridad en la zona euro, que arrastró la zona Euro a la recesión en 2012, probablemente seguirá conteniendo la tasa de crecimiento en la región. Según el FMI, se espera que la actividad en la zona Euro se contraiga un 0,2% en 2013. En EEUU, se prevé un crecimiento medio del 2% en 2013, superando la tendencia del segundo semestre del 2012. No obstante, estas previsiones se han realizado bajo la hipótesis de que los políticos de EEUU eviten el llamado “precipicio fiscal” elevando el techo de la deuda federal estadounidense de manera oportuna, y cumpliendo con el plan para restaurar la sostenibilidad fiscal. Estos dos factores, o la crisis fiscal en EEUU y la tendencia de austeridad en la zona Euro frenarán el crecimiento económico mundial. China lucha por recuperar impulso, y la mayoría de los mercados emergentes finalizaron su año más débil desde la recesión de 2009. El resultado es que se espera que el crecimiento en los mercados emergentes y economías en desarrollo alcance un 5,5% en 2013 (sólo ligeramente superior al de 2012, y bastante por debajo del periodo anterior a la recesión). No se estiman repuntes de crecimiento en las cotas registradas durante el periodo 2010-2011.

A su vez, en enero de 2013 la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) notificó que espera un crecimiento de la demanda en el tráfico aéreo de pasajeros del 5% durante 2013. Este porcentaje es menor que la tasa de crecimiento del 5,3 % registrada en 2012 (en gran parte impulsada por un fuerte inicio de año, con un +6,5% de crecimiento) si bien es mayor que los niveles de crecimiento del 4,1% registrados en la segunda parte del año. De cara al futuro, las tensiones en la demanda de transporte aéreo observadas en la segunda mitad del período 2012 parecen estar reduciéndose, puesto que la confianza empresarial sigue aumentando y los niveles actuales indican un crecimiento estable en los meses venideros. Sin embargo, el transporte aéreo todavía afronta sólidos obstáculos derivados de la debilidad del crecimiento económico mundial y el incremento del precio del combustible, lo que puede lastrar la mejora prevista.

Durante 2012, y pese a la fuerte inestabilidad y las adversidades que afectaron al crecimiento económico a nivel mundial, Amadeus demostró la resistencia y rentabilidad de su modelo de negocio con una tasa de crecimiento significativa – respaldada principalmente por el especial buen comportamiento de los volúmenes de tráfico aéreo en la primera mitad del año y reforzado por relevantes aumentos de cuota de mercado registrados en el negocio de distribución, así como al éxito, dentro de la línea de negocio de soluciones tecnológicas para aerolíneas, de las migraciones programadas a nuestra plataforma Altéa, Basándonos en la solidez del modelo empresarial, la visibilidad y la naturaleza periódica de ambas líneas de negocio y nuestra diversificación geográfica, con una alta exposición a los mercados emergentes, Amadeus espera continuar generando crecimiento y rentabilidad durante 2013. Por otra parte, estamos convencidos de que las diversas acciones e inversiones en I+D realizadas en los años anteriores permitirán a Amadeus continuar sumando nuevos clientes, desarrollando su cartera de soluciones y servicios a la industria del viaje y el alcance de su mercado potencial.

### 8.1.2 Prioridades estratégicas de Amadeus y evolución previsible del negocio en 2013

Amadeus presenta un fuerte posicionamiento en el negocio de Distribución, la Dirección de la empresa tiene como objetivo preservar nuestras ventajas competitivas, a fin de continuar con el crecimiento del negocio de manera rentable y proporcionar el mejor servicio a nuestros clientes. Continuaremos invirtiendo en la plataforma, con el objetivo de respaldar a nuestros clientes en su adaptación a la dinámica y cambiante industria del viaje: herramientas de comercialización y personalización o soluciones de para la venta de productos son solo ejemplos del tipo soluciones tecnológicas innovadoras clave en nuestra estrategia de desarrollo.

Seguimos firmes en nuestro compromiso de garantizar el contenido más completo posible como vía para aumentar la eficacia y el valor que aportamos a proveedores de viajes, agencias de viaje y viajeros. En 2013, nos centraremos en concluir con éxito la renegociación de ciertos acuerdos de contenido, en particular con algunas aerolíneas importantes en la UE y EEUU.

Si bien la competencia en nuestro negocio de Distribución continúa siendo intensa, la dinámica competitiva tiene un impacto negativo moderado en nuestros márgenes. El mix de negocio y la aportación de los negocios incrementales puede así mismo afectar al margen medio de nuestro negocio actual. Este entorno de negocio será gestionado activamente y nuestra expectativa es continuar proporcionando un crecimiento rentable en el negocio de distribución.

Nuestra línea de negocio de Soluciones Tecnológicas continuará su trayectoria de crecimiento en 2013, pese a que la programación de migraciones a la plataforma Altéa está concentrada en su mayoría en el último trimestre del año. Por consiguiente, las tasas de crecimiento de pasajeros embarcados se ralentizarán con respecto a 2012. Asimismo, efectuaremos un significativo número de migraciones a nuestro módulo de Control de Salidas (Departure Control System) y seguiremos progresando en la preparación de aquellas migraciones programadas para 2014, muchas de las cuales están emplazadas en la región de Asia Pacífico. El éxito en la ejecución sigue siendo una prioridad de la Dirección en este segmento. Además, el Grupo se centrará en la regionalización de nuestro desarrollo y equipos de ejecución, de cara a estar más cerca de nuestros clientes, y habrá un mayor enfoque en servicios orientados a la satisfacción del cliente y a la creación de oportunidades de ingresos. Los esfuerzos comerciales ya en marcha, la continua evolución de los productos y servicios así como la situación de la industria contribuirán también a la obtención de nuevos clientes en esta área de negocio.

Otro asunto relevante en 2013 será nuestra inversión continuada en I+D. Tal y como se ha descrito anteriormente, es una parte fundamental dentro de nuestra actual estrategia de negocio. Estamos invirtiendo selectivamente en ciertas unidades de negocio nuevas, proyectos con alto potencial de generación de valor añadido siempre dentro del cometido de nuestro negocio principal: el suministro de tecnología a la industria del viaje. En esta línea, estamos explorando nuevas oportunidades de negocio en soluciones tecnológicas para hoteles y aeropuertos, lo que ha empezado a materializarse en la firma de más de 20 operadores de tierra (Ground handlers) durante 2012, que utilizarán la tecnología de Amadeus para gestionar sus operaciones.

El alto rendimiento y la fiabilidad son también una prioridad para Amadeus, y en 2013 continuaremos invirtiendo en determinadas iniciativas dirigidas a reforzar la estabilidad de nuestros sistemas, con el ánimo de asegurar altos niveles de servicio y satisfacción del cliente en todas nuestras líneas de negocio.

Finalmente, nos mantenemos firmes en nuestro objetivo de mantener nuestra alta generación de flujo de efectivo y sólida posición financiera. Habiendo alcanzado la parte superior del rango objetivo anunciado de estructura de capital, (1,0x–1,5x deuda neta/EBITDA) a septiembre de 2012, estamos cerca de nuestro objetivo final de desapalancamiento, que se alcanzará en 2013. La remuneración de los accionistas es también importante para Amadeus, y como tal hemos incrementado nuestra política de dividendo hasta el 40-50% de pay-out, con un pago de dividendo correspondiente al beneficio de 2012 (excluyendo los resultados extraordinarios) de 0,50 euros por acción, lo que representa el 35% de incremento respecto al dividendo de 2012.

## 8.2 Actividades de Investigación y Desarrollo

La investigación y el desarrollo (en adelante I+D) es esencial para la estrategia corporativa y la clave para mantener nuestra ventaja competitiva. Además, las actividades de I+D ayudan a aumentar la eficacia y mejorar la operatividad del Sistema Amadeus, así como reducir los costes de mantenimiento y explotación.

El Grupo está continuamente invirtiendo en sus sistemas, incluyendo el desarrollo de nuevos productos y funcionalidades, así como en la evolución de la plataforma existente, basada en la más reciente tecnología de vanguardia. El Grupo tiene 16 centros de desarrollo, incluyendo 3 centros regionales y los centros de desarrollo central en Niza y Bangalore.

En el período terminado al 31 de diciembre de 2012, el Grupo Amadeus ha gastado 179,7 millones de euros en actividades de I+D y ha capitalizado 260,6 millones de euros (antes de deducir los incentivos por actividades de investigación), en comparación con 172,1 y 195,1 millones de euros, respectivamente, en 2011.

Nuestra inversión en I+D nos permite ofrecer algunos de las soluciones de negocio más avanzadas, integradas y potentes disponibles en el mercado, con el fin de proporcionar un excelente servicio a las aerolíneas y agencias de viaje. De hecho, Amadeus ofrece funcionalidades perfeccionadas, como búsquedas avanzadas y motores de reserva, tanto para agencias como para proveedores de viajes. Asimismo, nuestra oferta de productos para las aerolíneas, encabezada por los sistemas de servicio de pasajeros, permite procesos como las reservas centrales, la gestión de inventario, el control de salidas y e-commerce, así como por tecnología para la prestación de servicios de distribución directa. Estamos también ampliando la oferta de nuestras soluciones tecnológicas para tratar de ganar cuota de mercado dentro del mercado no-aéreo de soluciones tecnológicas, en los sectores de hotel, ferroviario y de aeropuertos.

## 8.3 Cuestiones medioambientales

Las operaciones de Amadeus implican un impacto ambiental directo relativamente bajo en comparación con otras industrias. Sin embargo, con más de 10.000 empleados, presencia en más de 190 mercados y operando en una industria de alto consumo energético, somos conscientes de nuestra responsabilidad de minimizar el impacto ambiental de la compañía y, al mismo tiempo, ayudar a la industria de los viajes en sus esfuerzos hacia la sostenibilidad.

### 8.3.1 Estrategia medioambiental de Amadeus

Nuestra estrategia medioambiental tiene en cuenta el impacto de nuestras operaciones y las inquietudes de los grupos de interés en la industria de los viajes, incluyendo clientes, socios, organismos reguladores y la sociedad en general.

Creemos que nuestra responsabilidad primera y más importante es abordar el impacto ambiental de nuestras operaciones. Afortunadamente, para la mayoría de los casos nos encontramos con un interés económico y ambiental común que facilita la acción en la reducción de consumo de recursos e impacto ambiental. Nuestro sistema de gestión medioambiental (en adelante EMS) incluye un planteamiento sistemático mediante el cual:

- > Medimos el consumo de recursos
- > Identificamos las mejores prácticas
- > Implementamos acciones y
- > Hacemos seguimiento de los resultados

Los elementos cubiertos por el EMS incluyen electricidad, papel, agua, residuos y emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, nuestros numerosos emplazamientos alrededor del mundo tienen sus propias iniciativas entre una gama tan diversa de actividades como el uso compartido de vehículos, campañas de reciclaje, reducción del papel utilizado en la oficina a través del uso de una aplicación informática específica, etc...

### 8.3.2 Mejora del desempeño ambiental en la industria

#### i. Estándares de cálculo de carbono por pasajero para la aviación:

El cálculo de emisiones por pasajero en la aviación civil es complicado por varias razones y debido a ello diferentes métodos de cálculo ofrecen estimaciones de emisiones considerablemente diferentes para el mismo itinerario. Es importante que un método de cálculo estándar cumpla al menos los requisitos de neutralidad, alcance global y legitimidad.

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI, agencia de las Naciones Unidas para la aviación civil) y Amadeus alcanzaron un acuerdo por el cual Amadeus utiliza la calculadora de carbono de la OACI para mostrar a nuestros clientes las estimaciones de emisiones de CO<sub>2</sub> en nuestras plataformas de distribución.

La versión actual de la herramienta de reservas corporativa de Amadeus (Amadeus e-Travel Manager) incluye una funcionalidad de visualización de CO<sub>2</sub> que utiliza estimaciones de CO<sub>2</sub> según el cálculo de carbono de la OACI.

#### ii. Ahorro de combustible logrado a través de la tecnología:

Amadeus ha desarrollado tecnologías para ayudar a las compañías aéreas y otros agentes del sector a reducir las emisiones, y por consiguiente reducir también el coste de adaptación y cumplimiento de las nuevas regulaciones ambientales. A través de la asignación óptima del peso y las herramientas de optimización, el módulo de Amadeus Altéa Departure Control System (DCS) Flight Management (FM) permite ahorrar una cantidad significativa de combustible y por tanto las emisiones de gases de efecto invernadero, en comparación con tecnologías menos sofisticadas actualmente en el mercado<sup>10</sup>.

Amadeus tiene como objetivo aportar continuamente beneficios a nuestros clientes y la industria a través de la innovación continua de nuestra tecnología, y esta es nuestra herramienta más poderosa para contribuir a la sostenibilidad de la industria de viajes.

#### iii. Participación en proyectos comunes con los grupos de interés de la industria:

La industria del viaje se está enfrentando a inmensos retos medioambientales. Con respecto al objetivo general de sostenibilidad de la industria, Amadeus, o cualquier otro miembro de la industria, no puede conseguir grandes objetivos de una manera aislada. Es fundamental que los grupos de interés de la industria trabajen juntos y se pongan de acuerdo en estrategias y responsabilidades hacia la sostenibilidad. Desde Amadeus participamos en varios foros y proyectos específicos con asociaciones sectoriales como el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés) o el Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC).

<sup>10</sup> En 2011, Amadeus y Finnair llevaron a cabo un estudio conjunto en el cual más de 40.000 vuelos fueron analizados y se demostró que el módulo Altéa DCS FM ayudó a reducir el consumo de combustible.

## 8.4 Acciones propias

Los saldos y variaciones de las acciones propias durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, son los siguientes:

	Acciones propias	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.093.760	1.716
Saldo al 31 de diciembre de 2011	2.093.760	1.716
Adquisición	2.300.000	32.573
Retiro	(821.950)	(3.701)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	3.571.810	30.588

Durante el ejercicio 2012, el Grupo ha adquirido 2.300.000 acciones de la Sociedad.

El coste histórico de las acciones propias retiradas (principalmente por la liquidación del primer ciclo del PSP) se ha deducido del epígrafe “Prima de emisión” del estado de posición financiera consolidado.

El Grupo es titular de acciones propias para cubrir en el futuro los compromisos específicos de entrega de acciones con los empleados del Grupo y / o altos ejecutivos.

## 8.5 Riesgos Financieros

El Grupo está expuesto, como consecuencia del desarrollo normal de sus actividades de negocio, a los riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés, evolución del precio de cotización de acciones de la Sociedad, de crédito y riesgo de liquidez. El objetivo del Grupo es identificar, medir y minimizar estos riesgos utilizando los métodos más efectivos y eficientes para eliminar, reducir o transferir dichos riesgos. Con el propósito de gestionar estos riesgos, en algunas ocasiones, el Grupo realiza actividades de cobertura usando instrumentos derivados y no derivados.

### 8.5.1 Riesgo de tipo de cambio

La moneda de presentación utilizada en las cuentas anuales consolidadas del Grupo es el Euro (EUR). Como resultado de la orientación multinacional de su negocio, el Grupo está sujeto a los riesgos de tipo de cambio derivados de la fluctuación de varias monedas. El objetivo de la estrategia de cobertura de moneda extranjera del Grupo es reducir la volatilidad en Euros de los flujos de caja a nivel consolidado que están denominados en moneda extranjera. Los instrumentos usados para alcanzar este objetivo dependen de la moneda en la que esté denominado el flujo de caja operativo que se quiere cubrir:

- La estrategia utilizada para cubrir la exposición en dólares estadounidenses (USD) se basa fundamentalmente en la cobertura natural aunque también emplea derivados si es necesario. Esta estrategia tiene como objetivo reducir la exposición creada por las entradas de efectivo denominadas en USD correspondientes a flujos operativos del Grupo, con los pagos en USD de los principales de la deuda que están denominados en USD.
- Además de los dólares estadounidenses, los riesgos en moneda extranjera vienen derivados de gastos denominados en varias monedas extranjeras. Las más significativas de estas exposiciones son las denominadas en libra esterlina (GBP), dólar australiano (AUD) y corona sueca (SEK). Para cubrir dichas exposiciones una estrategia de cobertura natural no es posible. Por tanto para cubrir una parte significativa de dichas posiciones cortas (gastos netos), el Grupo puede suscribir contratos de derivados con entidades financieras: principalmente contratos de futuro de tipo de cambio, opciones sobre divisas y combinaciones de opciones sobre divisas.

Dado que el objetivo en relación con el riesgo de tipo de cambio es reducir la volatilidad en Euros de los flujos de caja operativos denominados en moneda extranjera, la exposición total del Grupo frente a las variaciones de los tipos de cambio se mide en términos del “Cash-Flow at Risk” (CFaR). Esta medida del riesgo proporciona un estimado de la pérdida potencial en Euros que los flujos de caja denominados en moneda extranjera pueden originar, desde el momento en el que se realiza la estimación, hasta el momento en el que se espera que se realice el flujo de caja. Estos estimados se preparan utilizando un nivel de confianza del 95%.

El CFaR es una metodología similar en muchos aspectos al “Value at Risk” (VaR). Sin embargo, mientras que el VaR se centra por lo general en los cambios en el valor de una cartera de riesgos en un intervalo de tiempo futuro determinado, el CFaR se enfoca en el cambio en el valor de los flujos de caja generados por esa misma cartera de riesgos desde la fecha en la que se realiza la estimación hasta el momento en que dichos flujos de caja tienen lugar. El CFaR es, en general, más adecuado para evaluar el riesgo del Grupo, dado que el objetivo de nuestra estrategia de gestión de riesgos de exposición a los tipos de cambio es reducir la volatilidad en Euros de los flujos de caja denominados en moneda extranjera. Una razón adicional para centrarnos en los flujos de caja es que, los flujos de caja de una entidad resultaran en su nivel de liquidez, el cual, en el caso de una entidad no financiera, es un elemento generalmente escaso y por tanto valioso.

Las principales limitaciones de la metodología CFaR son muy similares a los de la metodología VaR:

- Una de las limitaciones de esta metodología es que sus resultados están basados en una serie de hipótesis sobre la volatilidad futura de los tipos de cambio y su correlación en el futuro. Dichas hipótesis pueden corresponderse con la evolución real de los tipos de cambio o no<sup>(11)</sup>.
- Adicionalmente, los estimados de la exposición a la moneda extranjera que se han utilizado en el modelo, pueden desviarse de las exposiciones que finalmente tengan lugar en el futuro<sup>(12)</sup>.
- Finalmente, es importante mencionar que, dado que el CFaR se calcula con un nivel de confianza del 95%, en el 5% restante de los casos, las pérdidas que podrían tener lugar en los flujos de caja esperados pueden ser significativamente mayores que el nivel de riesgo tal y como se mide por el CFaR.

El CFaR de la exposición al riesgo de tipo de cambio del Grupo calculado con un nivel de confianza del 95% es el siguiente:

31/12/2012			31/12/2011		
2013 CFaR	2014 CFaR	2015 CFaR	2012 CFaR	2013 CFaR	2014 CFaR
(3.406)	(9.681)	(24.690)	(6.170)	(16.478)	(32.979)

El principal motivo del aumento de los niveles de CFaR respecto a ejercicios anteriores, la reducción en la volatilidad implícita de los tipos de cambio de divisas a finales de 2012 principalmente como consecuencia de la decisiva intervención del Banco Central Europeo en septiembre de 2012.

Como se puede observar en la tabla anterior, el riesgo medido en términos de CFaR tiende a incrementarse para los ejercicios más lejanos. Las razones son: (1) cuanto más lejanos son los flujos de caja, más adverso es potencialmente el efecto de las fluctuaciones de tipos de cambio; (2) el nivel de cobertura es menor para los periodos lejanos; (3) en los periodos más lejanos el nivel de exposición al riesgo de tipos de cambio tiende a ser mayor.

<sup>11</sup> Las volatilidades implícitas en los precios de mercado de las opciones de moneda extranjera y la correlación histórica entre las diferentes monedas a las que el Grupo está expuesto, se utilizan como inputs en el modelo.

<sup>12</sup> Para calcular la exposición del Grupo a las diferentes monedas tomamos en cuenta los flujos de caja estimados para cada moneda según el último presupuesto disponible y las coberturas contratadas en la fecha en la que se calcula el CFaR.

### 8.5.2 Riesgo de tipo de interés

El objetivo del Grupo en términos de gestión del riesgo de tipos de interés es reducir la volatilidad de los flujos de netos de intereses a pagar por el Grupo. En línea con este objetivo, el Grupo ha establecido coberturas que fijan la mayor parte de los intereses que tendrá que pagar hasta julio de 2014. Al 31 de diciembre de 2012, después de tener en cuenta el efecto de las coberturas de tipo de interés (IRS) existentes, aproximadamente el 94% de los préstamos del Grupo son a tipo de interés fijo (2011: 82%) hasta julio 2014.

Aunque los contratos de permuta de tipos de interés (IRS) que cubren la deuda consolidada del Grupo fijan la cantidad de los intereses a pagar en los años venideros, sus valores razonables son sensibles a los cambios en los tipos de interés. La tabla que mostramos a continuación muestra una estimación de la sensibilidad del Grupo a un 0,1% (10 pbs) de cambios paralelos en la curva de tipos de interés:

Sensibilidad del valor razonable a cambios paralelos de la curva de tipos de interés:

	31/12/2012		31/12/2011	
	+10 bps	-10 bps	+10 bps	-10 bps
Deuda denominada en euros	4.393	(4.382)	3.850	(3.866)
Deuda denominada en dólares estadounidenses	43	(43)	74	(61)
Cobertura contable en euros	388	(407)	1.134	(1.136)
Cobertura contable en dólares estadounidenses	269	(270)	651	(652)
<b>Total</b>	<b>5.093</b>	<b>(5.102)</b>	<b>5.709</b>	<b>(5.715)</b>

En 2012, ha habido un ligero aumento en la sensibilidad de la deuda denominada en Euros a los movimientos de la curva de tipos de interés con respecto a años anteriores. Este incremento es debido a la adición de nueva deuda con tipo de interés fijo en el ejercicio 2012. Aunque los flujos futuros de los instrumentos de deuda con tipo de interés fijo no son sensibles a los cambios en el nivel de las tasas de interés, el valor razonable de los instrumentos es sensible a estos cambios.

Hay que tener en cuenta que en el caso de la deuda del Grupo con un tipo de interés variable, el diferencial a pagar en relación con esta deuda está fijado y por tanto su valor razonable es ligeramente sensible a las variaciones de los tipos de interés.

De acuerdo con lo reflejado en la tabla anterior, una caída de 10 bps en el nivel de los tipos de interés causaría una pérdida en el valor razonable de la deuda y de los derivados que sirven de cobertura del riesgo de tipos de interés de 5.102 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y de 5.715 miles de euros al 31 de diciembre de 2011. Sin embargo, dado que los cambios en el valor razonable de los derivados que califican como cobertura contable se contabilizan directamente en patrimonio, y la deuda subyacente está valorada a coste amortizado, el efecto de una caída de 10 bps en el nivel de los tipos de interés significaría una pérdida en el estado de resultado global consolidado nula al 31 de diciembre de 2012 y 2011, debido a que todos los derivados califican como coberturas contables efectivas.

En términos de flujos de efectivo, en el caso de una caída (o incremento) en el nivel de los tipos de interés, los menores (o mayores) intereses de la deuda pagaderos durante la vida de las coberturas estarían compensados por una cantidad similar de ganancias (o pérdidas) en las coberturas (coberturas de flujos de caja).

### 8.5.3 Riesgo por evolución del precio de cotización de acciones de la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo tiene concedidos dos sistemas de remuneración referenciados a las acciones de Amadeus; el "Performance Share Plan" (PSP) y el "Restricted Share Plan" (RSP).

De acuerdo con las normas de estos planes, a vencimiento sus beneficiarios recibirán un número de acciones de Amadeus, que para los planes concedidos en 2011 y 2012 será de entre un máximo de 2.200.000 acciones y un mínimo de 700.000 acciones aproximadamente (en función de la consecución de los objetivos a los que están referidos estos planes). Es intención de Amadeus hacer uso de las 3.571.810 acciones propias para liquidar los compromisos de entrega de acciones de estos planes.

### 8.5.4 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una entidad que es la contraparte de un activo financiero del Grupo, provoque una pérdida económica para el Grupo al no cumplir una obligación.

La tesorería y otros activos equivalentes del Grupo están depositados en bancos de reconocida solvencia atendiendo a criterios de diversificación y al riesgo de crédito de las alternativas de inversión disponibles.

En cuanto a nuestras cuentas a cobrar con clientes, entre otros factores, el riesgo de crédito está mitigado por el hecho de que la mayoría de ellas se liquidan mediante cámaras de compensación operadas por la International Air Transport Association ("IATA") y por Airlines Clearing House, Inc. ("ACH"). Mediante estos sistemas nos aseguramos que los cobros de nuestros clientes se liquidarán en una fecha que está prefijada de antemano, y mitigamos parcialmente el riesgo de crédito debido a que los miembros de la cámara de compensación deben hacer depósitos que podrían ser utilizados si hubiera un fallido. Adicionalmente, nuestra base de clientes es amplia y no existe relación entre los clientes que la forman lo cual resulta en que la concentración del riesgo de crédito sea baja.

### 8.5.5 Riesgo de liquidez

El departamento de tesorería del Grupo es responsable, a nivel centralizado, de facilitar en todo momento la liquidez necesaria a cada una de las sociedades dependientes del Grupo. Para realizar esta gestión de forma eficiente, el Grupo gestiona los excesos de liquidez de las subsidiarias y los canaliza a las sociedades con necesidades de liquidez.

El manejo de los excesos y necesidades extraordinarias de tesorería de las sociedades dependientes del Grupo es realizado principalmente por medio de los siguientes acuerdos:

- › Acuerdo de tesorería centralizada con la mayoría de las filiales en la zona Euro.
- › Acuerdos bilaterales de optimización de tesorería entre Amadeus IT Group, S.A. y sus filiales.

El departamento de tesorería del Grupo hace el seguimiento de la posición de tesorería esperada de las filiales a través de previsiones de flujos de efectivo. Estas previsiones se realizan por todas las empresas del Grupo y se consolidan más tarde con el fin de analizar la situación de liquidez y las perspectivas del Grupo y sus sociedades dependientes.

Los detalles de vencimientos de deuda del Grupo al final del ejercicio 2012 se describen en la nota 16 "Deuda corriente y no corriente".

Además de otras líneas de crédito menores, el Grupo mantiene líneas de crédito por importe de 300.000 miles de euros tal y como se describe en la nota 16, que pueden ser utilizadas para cubrir posibles necesidades de capital circulante y otros propósitos de carácter corporativo. Al 31 de diciembre de 2012 no se han dispuesto estas líneas de crédito.

## 8.6 Hechos Posteriores

A la fecha de la publicación de este informe de gestión no han ocurrido hechos posteriores a la fecha del balance.



## 9. Información de Gobierno Corporativo y otra información adicional

### Informe Anual de Gobierno Corporativo

#### Sociedades anónimas cotizadas

Datos identificativos del emisor:

Fecha fin de ejercicio: 31/12/2012

CIF: A-84236934

Denominación social: Amadeus IT Holding, S.A.

### Modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas.

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente Informe.

## A. Estructura de la propiedad

### A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
24/06/2011	4.475.819,50	447.581.950	447.581.950

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

### A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
Government of Singapore Investment Corporation Pte Ltd	23.158.880	0	5,174
Bnp Paribas, S.A.	22.750.649	0	5,083
Air France - KLM	0	22.578.223	5,044
Blackrock Inc.	0	22.468.711	5,020
MFS Investments Management	0	22.455.727	5,017
Lufthansa Pension Trust E.V.	0	17.903.279	4,000
Fidelity Limited	0	9.444.238	2,110
International Consolidated Airlines Group, S.A.	0	3.742.200	0,836

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Air France - KLM	Air France Finance	22.578.223	5,044
Blackrock Inc.	Blackrock Investment Management (Uk) Limited	22.468.711	5,020
MFS Investments Management	Instituciones de Inversión Colectiva	22.455.727	5,017
Lufthansa Pension Trust E.V.	Malta Pension Investments	17.903.279	4,000
Fidelity Limited	Fondos de Inversión	9.444.238	2,110
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Iberia Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, S.A.	3.742.200	0,836

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MFS Investments Management	20/03/2012	Se ha superado el 5% del capital social
Air France - KLM	01/03/2012	Se ha descendido del 10% del capital social
International Consolidated Airlines Group, S.A.	07/08/2012	Se ha descendido del 3% del capital social
Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft	07/12/2012	Se ha descendido del 3% del capital social
Lufthansa Pension Trust E.V.	07/12/2012	Se ha superado el 3% del capital social
Hsbc Holdings Plc	14/11/2012	Se ha superado el 5% del capital social
Hsbc Holdings Plc	21/11/2012	Se ha descendido del 5% del capital social
Hsbc Holdings Plc	05/12/2012	Se ha descendido del 3% del capital social
Blackrock Inc.	05/10/2012	Se ha superado el 5% del capital social

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Don Jose Antonio Tazón García	417.510	0	0,093
Don Bernard André Joseph Bourigeaud	1	0	0,000
Don David Gordon Comyn Webster	1	0	0,000
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	-	-	<b>0,093</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

No Aplicable

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:
- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:
- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado:

9.88

Breve descripción del pacto:

Contrato de accionistas originalmente suscrito entre Societé Air France, Amadelux Investments, SarL, Iberia Líneas Aéreas de España, S.A., Lufthansa Commercial Holding GmbH, Deutsche Lufthansa AG y Amadeus IT Holding, S.A. de fecha 8 de Abril de 2010 (con efectos 29 de abril de 2010, fecha de admisión a cotización de las acciones de Amadeus IT Holding, S.A.). El objeto de este contrato es (i) regular la composición del Consejo y Comisiones del Consejo en función de los porcentajes de participación accionarial, (ii) regular el régimen aplicable a la transmisión de acciones de la Sociedad tanto en lo que se refiere a períodos de lock-up sí como para un procedimiento ordenado de venta, entre otros y iii) compromisos de no competencia y otras cuestiones conexas. Las sociedad Amadelux Investments, SarL, se desvinculó del contrato de accionistas con fecha 9 de julio de 2010. La entidad Iberia Líneas Aéreas de España Sociedad Operadora S.A. sustituye en el acuerdo de accionistas a la extinguida Iberia Líneas Aéreas de España, S.A., en enero de 2011. Igualmente, como consecuencia de operaciones intra-grupo de fecha 19 de octubre de 2012, la sociedad Sociéte Air France Finance sustituye en el pacto de accionistas a la sociedad Sociéte Air France. Lufthansa Commercial Holding GmbH tampoco forma parte del pacto de accionistas, al haber transmitido su participación.

Intervinientes del pacto parasocial
Air France Finance
Amadeus IT Holding, S.A.
Iberia Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, S.A.
Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft

**% de capital social afectado :**

4.00

**Breve descripción del pacto :**

Deutsche Lufthansa AG y Malta Pension Investments suscribieron un Acuerdo el 7 de diciembre de 2012 por el que Deutsche Lufthansa AG se reserva la facultad de ejercer los derechos contractuales de los accionistas firmantes del Acuerdo de Accionistas de Amadeus IT Holding, S.A. de 29 de abril de 2010 , principalmente, el nombramiento de un Consejero en el Consejo de Administración de Amadeus IT Holding, S.A., dentro de los términos y condiciones del Acuerdo de Accionistas.

Intervinientes del pacto parasocial
Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft
Malta Pension Investments

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

NO

**A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones Indirectas (*)	% total sobre capital social
3.571.810	0	0,798

(\*) A través de:

<b>Total</b>	<b>0</b>
--------------	----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	<b>0</b>
--	----------

#### A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 23 de Febrero de 2010 acordó autorizar al Consejo de Administración de Amadeus IT Holding, S.A. para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas, en los términos que a continuación se indican:

- (a) la adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, dación en pago o por cualquier otro medio admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del diez por ciento (10%) del capital social.
- (b) el precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al más alto de (i) el cambio medio ponderado de las acciones de la Sociedad en la sesión inmediatamente anterior a aquella en que vaya a realizarse la operación, según dicho cambio aparece reflejado en el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid o (ii) el 105% del precio de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de su adquisición.
- (c) el plazo de vigencia de la autorización será de cinco años a partir de la fecha de adopción del acuerdo de Junta (es decir, 23 de Febrero de 2010).

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital o para la cobertura de planes retributivos basados en acciones.

#### A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal
---

0
---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria
---

0
---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

#### A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B. Estructura de la administración de la sociedad

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

<b>Número máximo de consejeros</b>	<b>15</b>
<b>Número mínimo de consejeros</b>	<b>5</b>

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram.	F. Último nombram.	Procedimiento de elección
Don Jose Antonio Tazón García	–	Presidente	02/12/2008	24/06/2011	Votación en Junta de Accionistas
Don Guillermo de la Dehesa Romero	–	Vicepresidente	29/04/2010	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Bernard André Joseph Bourigeaud	–	Consejero	06/05/2010	24/06/2011	Votación en Junta de Accionistas
Don Christian Guy Marie Boireau	–	Consejero	29/12/2005	24/06/2011	Votación en Junta de Accionistas
Doña Clara Furse	–	Consejero	29/04/2010	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don David Gordon Comyn Webster	–	Consejero	06/05/2010	24/06/2011	Votación en Junta de Accionistas
Don Enrique Dupuy de Lôme Chavarri	–	Consejero	08/04/2005	24/06/2011	Votación en Junta de Accionistas
Don Francesco Loredan	–	Consejero	21/02/2005	24/06/2011	Votación en Junta de Accionistas
Don Pierre Henri Gourgeon	–	Consejero	29/12/2005	24/06/2011	Votación en Junta de Accionistas
Don Stephan Gemkow	–	Consejero	31/05/2006	24/06/2011	Votación en Junta de Accionistas
Don Stuart Anderson McAlpine	–	Consejero	21/02/2005	24/06/2011	Votación en Junta de Accionistas
<b>Número total de consejeros</b>					<b>11</b>

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

**B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**

Consejeros ejecutivos

Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Don Christian Guy Marie Boireau	-	Air France Finance
Don Enrique Dupuy de Lôme Chavarri	-	Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima Operadora, S.A.
Don Stephan Gemkow	-	Malta Pension Investments

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	<b>3</b>
<b>% total del Consejo</b>	<b>27.273</b>

Consejeros externos independientes

**Nombre o denominación del consejero**

Don Jose Antonio Tazón García

**Perfil**

Nacido el 25 de marzo de 1943. Ingeniero superior de telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y Licenciado en ciencias informáticas. Fue el Presidente y Director General del Comité Ejecutivo de Amadeus IT desde octubre de 1990 a diciembre de 2008. El 2 de diciembre de 2008 entró a formar parte del Consejo de Administración de Amadeus, y desde el 1 de enero de 2009 ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Asimismo, desde marzo de 2009 es miembro del Consejo de Administración de Expedia Inc., portal de reservas online que cotiza en el Nasdaq de Nueva York. En marzo de 2011 entró a formar parte de la Comisión Permanente del Consejo de Turismo de la CEOE.



**Nombre o denominación del consejero**

Don Guillermo de la Dehesa Romero

**Perfil**

Nacido el 9 de julio de 1941. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y es Técnico Comercial y Economista del Estado desde 1968 (en excedencia). En 1975, el Sr. de la Dehesa desempeñó el cargo de Director del Centro de Información del Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, para posteriormente ocupar el puesto de Secretario General Técnico del Ministerio de Industria y Energía. En 1980 el Sr. de la Dehesa fue nombrado Director de Gestión de Activos Exteriores y Relaciones Internacionales del Banco de España. Tras su paso por el Banco de España, el Sr. de la Dehesa pasó a formar parte del gobierno y fue nombrado Secretario General de Comercio, Secretario de Estado de Economía y, finalmente, Secretario del Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la CEE (ECOFIN). El Sr. de la Dehesa es miembro del consejo de varios grupos internacionales y es consejero independiente y miembro del Comité Ejecutivo de Banco Santander desde 2002. El Sr. de la Dehesa es miembro del Consejo de Administración de Grupo Campofrío desde 1997, presidente no ejecutivo de la aseguradora internacional Aviva Corporation desde 2002 y consejero independiente de Grupo Empresarial San José, S.A. desde agosto de 2012. También es asesor internacional de Goldman Sachs desde 1988.

**Nombre o denominación del consejero**

Don Bernard André Joseph Bourigeaud

**Perfil**

Nacido el 20 de marzo de 1944. Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales (SES) por la Universidad de Burdeos y Auditor de Cuentas por el Institute of Chartered Accountants de Francia. Empresario de éxito con extensa experiencia financiera y en operaciones de reestructuración de empresas, adquisiciones y creación de negocios globales -caso de Atos Origin, compañía líder en servicios de TI con más de 50.000 empleados en el mundo, fundada por el Sr. Bourigeaud-. Desarrolló una parte de su carrera profesional en el banco francés CIC, Price Waterhouse y Continental Grain. Durante once años ha dirigido en Deloitte al grupo consultor de Francia. En Enero de 2008 estableció su propio negocio de consultoría bajo el nombre de BJB Consulting. Actualmente es miembro del Investment Banking Capital Markets Senior Advisory Board de Jefferies International (grupo bancario de inversiones y valores globales), Presidente no-ejecutivo de Oberthur Technologies Holding (presente en el mercado de telecomunicaciones, TV digital, transporte, entre otros) y Vicepresidente no-ejecutivo de Oberthur Technologies, S.A. Es igualmente consejero independiente de CGI Group Inc, en Canadá -compañía líder en la provisión de servicios de tecnología y procesos de negocio con sede en Montreal-. Es profesor asociado de HEC School of Management de París y miembro de su Consejo asesor internacional y Presidente de CEPS (Centre d'Etude et Prospective Stratégique). Socio activo de Advent International y miembro del Consejo de Gobierno del Comité Internacional Paralímpico. El Sr. Bourigeaud es Caballero de la Legión de Honor desde 2004.

**Nombre o denominación del consejero**

Doña Clara Furse

**Perfil**

Nacida el 16 de septiembre de 1957. Licenciada en Económicas por la London School of Economics. Inició su carrera profesional en 1983 como broker en Phillips Drew (actualmente UBS), siendo nombrada en 1988 Directora. De 1998 a 2000 ocupa el puesto de Directora ejecutiva del Grupo Credit Lyonnais Rouse. Con posterioridad, en 2001, fue nombrada Directora ejecutiva de la Bolsa de Londres, puesto que ocupó hasta mayo de 2009. Durante los últimos 20 años ha ocupado cargos en Consejos de diversas compañías que le han permitido incrementar su experiencia en servicios financieros. Es consejera independiente no-ejecutiva de Legal General Group Plc, de Nomura Holdings Inc. así como de un número de sus filiales en el Reino Unido y del Departamento del Reino Unido para Trabajo y Pensiones. En el año 2008 fue nombrada Dama del Imperio Británico (DBE).

**Nombre o denominación del consejero**

Don David Gordon Comyn Webster

**Perfil**

Nacido el 11 de febrero de 1945. Licenciado en Derecho por la Universidad de Glasgow. Inició su carrera profesional en el ámbito de la contabilidad como gerente del área de corporate finance en Samuel Montagu Co Ltd (sector bancario). Director Financiero de Oriel Foods entre 1973 y 1976. Posteriormente en 1977 constituye junto con otras personas Safeway (anterior Grupo Argyll), compañía del FTSE 100, en la cual ocupó el puesto de Director Financiero y, entre 1997 y 2004, el de Presidente ejecutivo. Ha sido Consejero no ejecutivo de Reed International plc., Reed Elsevier plc. y Elsevier NV y Presidente de Reed Elsevier en 1998/1999, cesando en estos cargos en el año 2002. Ha sido consejero de diferentes sectores de actividad y tiene amplia experiencia en la industria hotelera. Hasta el 31 de diciembre de 2012 fue Presidente no ejecutivo de Intercontinental Hotels Group plc. Actualmente es Presidente no ejecutivo de Makinson Cowell, así como Presidente de Yuma Ltd. Consejero no ejecutivo de Temple Bar Investment Trust plc. y miembro del comité de apelación del Takeover and Mergers Panel de Londres.

**Nombre o denominación del consejero**

Don Francesco Loredan

**Perfil**

Nacido el 7 de septiembre de 1958. Licenciado en Económicas por la London School of Economics y MBA por INSEAD. Trabajó tres años en el departamento de finanzas (corporate finance) de Bank of America-BAI en Milán como directivo de créditos. Tras cuatro años en Boston Consulting Group en París, donde se encargaba de gestionar proyectos en Francia e Italia, se incorporó en 1989 a BC Partners, firma de la que actualmente es socio director y Co-Presidente.

**Nombre o denominación del consejero**

Don Stuart Anderson McAlpine

**Perfil**

Nacido el 8 de octubre de 1966. Licenciado en Económicas por la Universidad de Glasgow. Trabajó en Ernst Young en las oficinas de Boston y Londres. Con posterioridad, trabajó en Royal Bank of Scotland, en el Grupo de Leveraged Finance. Actualmente, es socio de Cinven, firma a la que se incorporó en 1996, donde es miembro de los equipos en los sectores de servicios de Sanidad y de Recursos Empresariales.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	<b>7</b>
<b>% total del consejo</b>	<b>63,636</b>

**Otros consejeros externos**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>
Don Pierre Henri Gourgeon	-

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	<b>1</b>
<b>% total del consejo</b>	<b>9,091</b>

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

Don Pierre Henri Gourgeon

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

DON –

**Motivos**

Con motivo de la colocación acelerada entre inversores cualificados de un paquete de acciones de Amadeus IT Holding, S.A. llevada a cabo por Soci t  Air France el 1 de marzo de 2012 y de conformidad con las estipulaciones del Acuerdo de Accionistas de fecha 29 de abril de 2010, el accionista dominical Air France KLM (a trav s de su filial Soci t  Air France) renunci  a uno de los dos Consejeros que manten a en el Consejo de Administraci n de Amadeus al haber reducido su participaci n por debajo del 10%.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejero dominical D. Pierre-Henri Gourgeon puso su cargo a disposici n del Consejo de Administraci n de Amadeus, el cual, en sesi n celebrada el 19 de Abril de 2012, lo ratific  en su puesto, bajo la categor a de ‘otros’, perdiendo su car cter dominical. D. Pierre-Henri Gourgeon no mantiene ninguna relaci n laboral y/o mercantil con Soci t  Air France desde Octubre de 2011.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
Don Jose Antonio Tazón García	23/02/2012	Otros Externos	Independiente
Don Stuart Anderson McAlpine	19/04/2012	Otros Externos	Independiente
Don Francesco Loredan	19/04/2012	Otros Externos	Independiente

**B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.**

**Nombre o denominación social del accionista**

Iberia Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, S.A.

**Justificación**

Iberia tiene concertada una operación de derivados financieros ("collar") sobre la totalidad de su participación en Amadeus IT Holding, S.A. (33.562.331 acciones representativas del 7,50% del capital social). En garantía de sus obligaciones bajo el derivado financiero, Iberia ha otorgado una garantía financiera sobre la totalidad de las acciones, que incorpora un derecho de disposición a favor del acreedor pignoraticio y que ha sido ejercitado sobre 29.820.131 acciones de Amadeus IT Holding, S.A., que representan el 6,66% del capital social, si bien Iberia tiene el derecho a ejercitar o dirigir el ejercicio de los derechos de voto de tales acciones, mediante un derecho de recompra sobre las acciones transmitidas que puede ejercitar en cualquier momento (hecho relevante numero de registro 172247 y 172254 de fechas 7 y 8 de agosto de 2012 respectivamente).

**Nombre o denominación social del accionista**

Malta Pension Investments

**Justificación**

Malta Pension Investments es una compañía independiente y no vinculada a Deutsche Lufthansa AG y su grupo de compañías. Forma parte del grupo de compañías propiedad de "Lufthansa Pension Trust e.V.", y es la entidad a la que Deutsche Lufthansa AG realiza aportaciones para financiar las futuras prestaciones de jubilación de sus empleados en Alemania y en el extranjero. Deutsche Lufthansa AG y Malta Pension Investments suscribieron un Acuerdo el 7 de diciembre de 2012 (con número de registro en la CNMV 178604) por el que Deutsche Lufthansa AG se reserva la facultad de ejercer los derechos contractuales de los accionistas firmantes del Acuerdo de Accionistas de Amadeus IT Holding, S.A. de 29 de abril de 2010 (con número de registro en la CNMV 124400), principalmente, el nombramiento de un Consejero en el Consejo de Administración de Amadeus IT Holding, S.A., dentro de los términos y condiciones del Acuerdo de Accionistas.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

**B.1.5** Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

**B.1.6** Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**B.1.7** Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Don José Antonio Tazón García	Amadeus IT Group, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
Don Christian Guy Marie Boireau	Amadeus IT Group, S.A.	Consejero
Don Enrique Dupuy de Lôme Chavarri	Amadeus IT Group, S.A.	Vicepresidente del Consejo
Don Francesco Loredan	Amadeus IT Group, S.A.	Consejero
Don Stephan Gemkow	Amadeus IT Group, S.A.	Consejero
Don Stuart Anderson McAlpine	Amadeus IT Group, S.A.	Consejero

**B.1.8** Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Don Guillermo de la Dehesa Romero	Campofrio Food Group. S.A.	Consejero
Don Guillermo de la Dehesa Romero	Grupo Empresarial San José. S.A.	Consejero
Don Guillermo de la Dehesa Romero	Banco de Santander. S.A.	Consejero

**B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:**

SI

Explicación de las reglas
<p>De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, los Consejeros no podrán formar parte -además del Consejo de la Sociedad- de más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles.</p> <p>A los efectos del cómputo del número de consejos a que se refiere el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) no se computarán aquellos consejos de los que se forme parte como consejero dominical propuesto por la Sociedad o por cualquier sociedad del grupo de ésta;</li> <li>(b) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo;</li> <li>(c) no se computarán aquellos consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados; y</li> <li>(d) no se considerarán para su cómputo aquellos consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesorio de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.</li> </ul>

**B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:**

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

**B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:**

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	1.220
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.220</b>

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y planes de pensiones: Aportaciones	0
Fondos y planes de pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y planes de pensiones: Aportaciones	0
Fondos y planes de pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos dominicales	294	0
Externos independientes	846	0
Otros externos	80	0
<b>Total</b>	<b>1.220</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.220
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,3

**B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
Don Luis Maroto Camino	Director General (CEO)
Doña Ana de Pro Gonzalo	Directora Financiera (CFO)
Don Tomás López Fernebrand	Vicepresidente y Director de Asesoría Jurídica (General Counsel)
Doña Sabine Hansen-Peck	Vicepresidenta y Directora de Recursos Humanos
Don Eberhard Haag	Vicepresidente Ejecutivo y Director de Operaciones
Don Hervé Couturier	Vicepresidente Ejecutivo, Responsable Global de Desarrollo
Doña Julia Sattel	Vicepresidenta de Tecnología Información para Aerolíneas
Don Holger Taubmann	Vicepresidente de Distribución
Don Francisco Pérez-Lozao Ruter	Vicepresidente Nuevas Líneas de Negocio
Don Jean-Paul Hamon	Anterior Vicepresidente Ejecutivo y Director de Desarrollo
Don Agustín Rodríguez Sánchez	Auditor Interno
<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	<b>12.343</b>

**B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

<b>Número de beneficiarios</b>	<b>6</b>	
	<b>Consejo de Administración</b>	<b>Junta General</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?</b>	<b>NO</b>	

**B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>									
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones somete con carácter anual al Consejo de Administración de la Sociedad la política de retribución de los Consejeros. El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta de la Comisión, aprueba las remuneraciones, en su caso, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas. Aprobada la remuneración anual por la Junta, se delega en el Consejo la fijación de los importes concretos a percibir por cada uno de los Consejeros.</p> <p>En el ejercicio 2012, la remuneración del Consejo a consistido en una cantidad fija. La Junta General de Accionistas de fecha 21 de junio de 2012 fijó el importe máximo de la remuneración anual en 1.220.000 euros.</p> <p>A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 19 de abril de 2012 aprobó someter al Consejo de Administración las siguientes remuneraciones para los miembros del Consejo:</p> <table border="0"> <tr> <td>Remuneración fija anual por Presidencia del Consejo:</td> <td>180.000 euros <sup>(1)</sup></td> </tr> <tr> <td>Remuneración fija anual por pertenencia al Consejo:</td> <td>80.000 euros</td> </tr> <tr> <td>Remuneración fija anual por Presidencia Comisión del Consejo:</td> <td>40.000 euros <sup>(2)</sup></td> </tr> <tr> <td>Remuneración fija anual por pertenencia Comisión del Consejo:</td> <td>20.000 euros</td> </tr> </table> <p>Nota: (1) Incluye retribuciones en especie, pero la suma total no puede exceder de los 180.000 euros.                      (2) La retribución por Presidencia del Consejo o de alguna de sus Comisiones incluye la retribución por pertenencia a cualquiera de ellas.</p> <p>El artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad regula la remuneración de los Consejeros en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Junta General de Accionistas determinará con carácter anual una cantidad anual fija a distribuir entre los Consejeros en concepto de retribución, ya sea dineraria o en especie.</li> <li>2. El Consejo fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad. Asimismo, el Consejo puede determinar que uno o varios Consejeros no sean retribuidos.</li> </ol>		Remuneración fija anual por Presidencia del Consejo:	180.000 euros <sup>(1)</sup>	Remuneración fija anual por pertenencia al Consejo:	80.000 euros	Remuneración fija anual por Presidencia Comisión del Consejo:	40.000 euros <sup>(2)</sup>	Remuneración fija anual por pertenencia Comisión del Consejo:	20.000 euros
Remuneración fija anual por Presidencia del Consejo:	180.000 euros <sup>(1)</sup>								
Remuneración fija anual por pertenencia al Consejo:	80.000 euros								
Remuneración fija anual por Presidencia Comisión del Consejo:	40.000 euros <sup>(2)</sup>								
Remuneración fija anual por pertenencia Comisión del Consejo:	20.000 euros								

3. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración percibirán, en cada ejercicio las dietas que les correspondan por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y/o las sesiones de las Comisiones del Consejo, de conformidad con lo que determine la Junta General, así como el pago de los gastos de viaje justificados en que hayan incurrido para la asistencia a dichas sesiones del Consejo de Administración o de las Comisiones del Consejo.
4. Los Consejeros podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía del grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de instrumentos vinculados a su cotización. Cuando se refiera a acciones de la Sociedad o a instrumentos referenciados a la cotización de las mismas, esta retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas. El acuerdo expresará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de esta forma de retribución.
5. El Consejo procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado. En particular, el Consejo adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros externos, incluyendo la que en su caso perciban como miembros de las Comisiones, se ajuste a las siguientes directrices:
  - (a) el Consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva, cualificación y responsabilidad;
  - (b) el importe de la retribución del Consejero externo debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia; y
  - (c) el Consejero externo debe quedar excluido de las remuneraciones mediante entrega de acciones, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, así como de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro. La limitación anterior no alcanzará a las remuneraciones mediante entrega de acciones, cuando ésta se condicione a que los Consejeros externos mantengan las acciones hasta su cese como Consejeros.
6. La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.
7. Los Consejeros ejecutivos percibirán los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones o compensaciones que determine la Junta General, sin perjuicio de que la misma pueda delegar en el Consejo el desarrollo
8. Las retribuciones de los Consejeros externos y de los Consejeros ejecutivos, en este último caso en la parte que corresponda a su cargo de Consejero al margen de su función ejecutiva, se consignarán en la memoria de manera individualizada para cada Consejero. Las correspondientes a los Consejeros ejecutivos, en la parte que corresponda a su función ejecutiva, se incluirán en la referida memoria, de manera agrupada, con desglose de los distintos conceptos o partidas retributivas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	<b>NO</b>
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	<b>SI</b>

**B.1.15** Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

**B.1.16** Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones									
<p>La actual política de retribuciones se refiere exclusivamente a la remuneración anual de los Consejeros basada en una cantidad fija anual, sin que se haga referencia alguna a retribuciones de carácter variable.</p> <p>La remuneración anual fijada para los Consejeros para este ejercicio 2012 se basa en la pertenencia al Consejo y/o a alguna de sus Comisiones así como al puesto desempeñado en cada una de ellas (Presidente versus Vocal), de manera que:</p> <table border="0"> <tr> <td>Remuneración fija anual por Presidencia del Consejo:</td> <td>180.000 euros <sup>(1)</sup></td> </tr> <tr> <td>Remuneración fija anual por pertenencia al Consejo:</td> <td>80.000 euros</td> </tr> <tr> <td>Remuneración fija anual por Presidencia Comisión del Consejo:</td> <td>40.000 euros <sup>(2)</sup></td> </tr> <tr> <td>Remuneración fija anual por pertenencia Comisión del Consejo:</td> <td>20.000 euros</td> </tr> </table> <p>(1) Incluye remuneraciones en especie, pero la suma total no puede exceder de los 180.000 euros.                      (2) La remuneración por Presidencia del Consejo o de alguna de sus Comisiones incluye la retribución por pertenencia a cualquiera de ellas.</p> <p>Para este ejercicio 2012 se ha mantenido el sistema de retribuciones existente fijado en el ejercicio 2010 con motivo de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad.</p> <p>Con referencia a la política retributiva para el ejercicio 2013, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene intención de debatir al inicio del segundo trimestre del año para su sometimiento al Consejo de Administración, previa consulta a los asesores externos, la revisión de las retribuciones fijas de los Consejeros, bien para su mantenimiento o modificación, a la vez que analizará nuevas propuestas retributivas basadas en dietas por asistencia a Consejo.</p> <p>Si bien a lo largo del ejercicio 2012 la Comisión debatió potenciales esquemas retributivos para Consejeros no ejecutivos basadas en acciones de la Sociedad, acordando no proponer modificaciones sobre el esquema retributivo actual, se comprometió con carácter periódico a revisar la política aplicable y proponer, en su caso, las recomendaciones oportunas.</p> <p>Todo lo anterior, si así se aprobara por el Consejo de Administración, sería objeto de presentación en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y en su caso, sometido a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas si fuere necesario.</p>		Remuneración fija anual por Presidencia del Consejo:	180.000 euros <sup>(1)</sup>	Remuneración fija anual por pertenencia al Consejo:	80.000 euros	Remuneración fija anual por Presidencia Comisión del Consejo:	40.000 euros <sup>(2)</sup>	Remuneración fija anual por pertenencia Comisión del Consejo:	20.000 euros
Remuneración fija anual por Presidencia del Consejo:	180.000 euros <sup>(1)</sup>								
Remuneración fija anual por pertenencia al Consejo:	80.000 euros								
Remuneración fija anual por Presidencia Comisión del Consejo:	40.000 euros <sup>(2)</sup>								
Remuneración fija anual por pertenencia Comisión del Consejo:	20.000 euros								

El informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros se somete, como punto separado del Orden del Día, y con carácter consultivo, a la Junta General Ordinaria de Accionistas. El resultado de la votación del último informe sobre la política retributiva de los miembros el Consejo de Administración sometido a votación con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2012, fue el siguiente:

Con un porcentaje de participación del 63,875% de acciones con derecho a voto (285.894.275 acciones):

Votos a favor:	272.841.864	95,435%
Votos en contra:	4.106.479	1,436%
Abstenciones:	8.945.932	3,129%

#### Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones participa en la propuesta de la política de retribuciones del Consejo. La política actualmente en vigor es la aprobada en el ejercicio 2010 con motivo de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, extendida por la Comisión para el ejercicio 2012.

La Comisión, en el momento inicial, contó con el asesoramiento de un consultor externo que utilizó un estudio sobre las retribuciones para Consejeros independientes, tomando como referencia las retribuciones para estos Consejeros en grandes empresas españolas, europeas y estadounidenses. El análisis contenía datos de mercado del IBEX 35 y FTSE 100, entre otras, así como de Standard Poors 25 y Fortune 100. Sobre la base del estudio facilitado, la Comisión propuso la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2010, que se ha mantenido para los ejercicios 2011 y 2012. Durante el ejercicio 2012, se confirmó, con el asesoramiento del consultor externo Towers Watson, que el esquema de retribución para Consejeros estaba, en términos generales, en línea con las prácticas de mercado. No obstante, se acordó proceder a realizar una revisión con carácter anual.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

SI

#### Identidad de los consultores externos

Towers Watson

**B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Don Christian Guy Marie Boireau	Air France - KLM	Vicepresidente Ejecutivo Comercial
Don Enrique Dupuy de Lôme Chavarri	International Consolidated Airlines Group, S.A.	Director Financiero (CFO)
Don Enrique Dupuy de Lôme Chavarri	Iberia Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, S.A.	Consejero
Don Stephan Gemkow	Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft	Director Financiero (CFO)

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

SI

**Descripción de modificaciones**

El Consejo de Administración celebrado el 19 de abril de 2012 acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la legislación vigente, en particular al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio) y modificaciones posteriores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 528 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informó a la Junta General de las principales modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Los artículos del Reglamento modificados son los siguientes:

**Artículo 1 (Origen y finalidad)**

Simple referencia al artículo 528 Ley de Sociedades de Capital

**Artículo 4 (Función general del Consejo)**

Simple aclaración sobre materias reservadas por Ley o por el Reglamento de la Junta a la propia Junta de Accionistas.

**Artículo 12 (Reuniones del Consejo de Administración)**

Adaptación del contenido a la nueva redacción del artículo 246 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo que se refiere a la posibilidad de convocar el Consejo por Consejeros que constituyan al menos 1/3 de los miembros.

**Artículo 14 (Nombramiento de Consejeros)**

Corrección semántica por referencia a la Ley de Sociedades de Capital en vez de a la Ley de Sociedades Anónimas.

**Artículo 15 (Designación de Consejeros externos)**

Inclusión de un nuevo supuesto que impide la categorización de un consejero como consejero independiente, y que radica en haber ejercido el puesto como consejero durante un período continuado superior a doce años.

**Artículo 20 (Retribución de los Consejeros)**

Aclaración sobre el desglose individualizado o agrupado de las remuneraciones de los Consejeros en función de la normativa vigente en cada momento.

**Artículo 23 (Deber de no competencia)**

Corrección semántica por referencia a la Ley de Sociedades de Capital en vez de a la Ley de Sociedades Anónimas.

**Artículo 24 (Conflictos de interés)**

Referencia al nuevo artículo de la Ley de Sociedades de Capital.

**Artículo 35 (La Comisión de Auditoría)**

Referencia al nuevo artículo de la Ley de Sociedades de Capital en el apartado 3.b) del Reglamento.

**Nuevo artículo 37 (Otras Comisiones)**

Nuevo artículo aclaratorio sobre las facultades del Consejo para establecer otras Comisiones en aplicación de la legislación vigente y referencia cruzada a otros artículos del Reglamento.

**Nuevo artículo 38 (Entrada en vigor)**

Cambio de orden por inclusión del artículo 37 anterior

**B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

Respecto a la designación de Consejeros externos e independientes, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el Reglamento del Consejo.

Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban, sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representarían hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones antes establecidas y, además, su participación no sea significativa.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos y podrán ser reelegidos, una o varias veces por periodos de igual duración salvo por lo que respecta a los Consejeros independientes, que únicamente podrán ser reelegidos por dos (2) mandatos adicionales a su mandato inicial.

Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la Junta General o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Con carácter anual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe al objeto de que el Consejo de Administración evalúe la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y el funcionamiento de sus Comisiones. En dicho informe anual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa la naturaleza de los Consejeros y valida el carácter de los independientes, dominicales y otros, en su caso.

**B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

1. cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que en su caso estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
2. cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
3. cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
4. cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. En particular, en el caso de los Consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros externos dominicales.

- 5. cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado Consejero.
- 6. cuando por hechos imputables al Consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste

**B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

SI

Explicación de las reglas
<p>De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y su Reglamento de Consejo de Administración, este órgano deberá reunirse cuando lo pidan, al menos, dos consejeros independientes, en cuyo caso se convocará por orden del Presidente por cualquier medio (sea por carta, fax, telegrama o correo electrónico) dirigido personalmente a cada Consejero, para reunirse dentro de los quince (15) días siguientes a la petición, en cuyo caso podrán proponer los asuntos que estimen convenientes como parte del orden del día.</p> <p>Además, los Consejeros que constituyan al menos un tercio (1/3) de los miembros del Consejo podrán convocar el Consejo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes.</p>

**B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

NO

**B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

NO

**B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0



**B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

SI

Número máximo de años de mandato	9
----------------------------------	---

**B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación**

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>En el Consejo de Administración de la Sociedad participa una mujer, Doña Clara Furse, Consejera independiente.</p> <p>Es política de la Comisión el presentar candidatos, sin distinción de sexo, que por su perfil, conocimientos y experiencia reúnan las características necesarias para prestar el mejor servicio a la Sociedad. Ello necesariamente lleva a que no se busque deliberadamente candidatas, pues el procedimiento de selección se basa en la aptitud de los potenciales candidatos/candidatas, lo que implica que no exista ningún sesgo que pueda obstaculizar el nombramiento de mujeres.</p> <p>Si la proporción de mujeres en el Consejo de la Sociedad es escaso (1 de 11) no es debido a ninguna otra razón distinta a que el perfil de los actuales es el idóneo para la Sociedad.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

**B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.**

La delegación de votos se encuentra regulada en los Estatutos y en Reglamento del Consejo de Administración. En aplicación de los mismos, los Consejeros pueden hacerse representar por otro miembro siempre que tal representación se otorgue por escrito y con carácter especial para cada sesión, incluyendo las oportunas instrucciones.

Los Consejeros independientes únicamente podrán otorgar su representación a otro Consejero independiente.

La representación podrá conferirse por cualquier medio postal, electrónico o por fax siempre que quede asegurada la identidad del Consejero y el sentido de las instrucciones.

**B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

**B.1.30** Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0.000

**B.1.31** Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Luis Maroto Camino	Director General (CEO)
Doña Ana de Pro Gonzalo	Directora Financiera (CFO)

**B.1.32** Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de tratar estas cuestiones, de manera que antes de dar traslado de las cuentas al Consejo de Administración para su formulación y posterior sometimiento a la Junta de Accionistas, se requiere el previo acuerdo de dicha Comisión, que evalúa los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y media en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas Anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

**B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

NO

**B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.**

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>El Consejo de Administración elegirá un Secretario cuyo nombramiento podrá recaer en alguno de sus miembros o bien en persona ajena al Consejo con aptitud para desempeñar las funciones propias de dicho cargo. En caso de que el Secretario del Consejo de Administración no reúna la cualidad de Consejero, éste tendrá voz pero no voto.</p> <p>Cuando el Secretario ocupe simultáneamente el cargo de letrado-asesor, su designación deberá recaer en un profesional del Derecho.</p> <p>El Secretario, o en su caso el letrado-asesor cuando el Secretario no tenga tal condición, cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, comprobará su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y velará por la observancia de los criterios de gobierno corporativo de la Sociedad y las normas del presente Reglamento.</p> <p>El Secretario será nombrado y, en su caso, cesado por el Consejo en pleno previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>El cargo actual del Secretario no consejero recae en D. Tomás López Fernebrand, que es a su vez Director de la Asesoría Jurídica del Grupo Amadeus. El Secretario del Consejo es a su vez letrado asesor. Su nombramiento es de fecha enero de 2006, por lo que hasta la fecha no se ha realizado cambio alguno que haya necesitado la participación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

**B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

Es cometido de la Comisión de Auditoría el llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

La Comisión de Auditoría propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

Los auditores participan habitualmente en las reuniones de la Comisión de Auditoría y, a petición de ésta, pueden mantener reuniones con la misma sin presencia del equipo gestor. La Comisión ha ejercido este derecho a lo largo del ejercicio 2012.

Adicionalmente, la Comisión recibe anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, y dicha Comisión emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

Las relaciones con analistas financieros, bancos de inversión, y agencias de calificación no ofrecen características especiales y dichas entidades actúan con total independencia de la Sociedad. La información difundida por la Sociedad sigue los principios de transparencia y equidad, de manera que sea información veraz, clara, cuantificada y completa, sin entrar en valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a error.

**B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

NO

Auditor saliente	Auditor entrante
-	-

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

**B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo**

SI

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	<b>34</b>	<b>1.064</b>	<b>1.098</b>
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>	<b>7,960</b>	<b>43,930</b>	<b>38,540</b>

**B.1.38** Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

**B.1.39** Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de año ininterrumpidos	7	7
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/ Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

**B.1.40** Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

**B.1.41** Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

#### Detalle del procedimiento

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratación deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad, y, no obstante, podrá ser rechazada por el Consejo de Administración, siempre que acredite:

- (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos;
- (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
- (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad;
- o
- (d) puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada.

Por otro lado, dicho Reglamento establece que, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría podrá recabar asesoramiento de expertos externos, poniendo esta circunstancia en conocimiento del Secretario o Vicesecretario del Consejo, quien se hará cargo de la contratación de los servicios correspondientes.

**B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

SI

**Detalle del procedimiento**

A la vez que se convoca la sesión del Consejo y dentro de los plazos establecidos estatutariamente entre convocatoria y reunión, se remite a los Consejeros, a través de la Secretaría del Consejo en coordinación con el Presidente, además del orden del día, toda aquella documentación soporte de los distintos puntos de la agenda, bien para que puedan solicitar las aclaraciones oportunas con anterioridad a la celebración de la sesión como para que puedan debatir de manera conveniente los asuntos el día de celebración del Consejo.

El Orden del día contiene asuntos para decisión así como asuntos puramente informativos, que son presentados por el equipo gestor, con el auxilio de expertos independientes si fuera preciso. El Orden del Día se acuerda previamente con el Presidente del Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejero tiene el deber de informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad. Para ello, el Consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.

La petición de información deberá dirigirse al Presidente del Consejo de Administración, quien la hará llegar al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

De tratarse de información confidencial a juicio del Presidente, éste advertirá de esta circunstancia al Consejero que la solicita y recibe, así como de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

**B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

SI

**Explique las reglas**

Dentro de los supuestos de cese de los Consejeros previstos en el Reglamento del Consejo, se prevé expresamente que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- (a) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que en su caso estuviere asociado su nombramiento como Consejero;
- (b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- (c) cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras;
- (d) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. En particular, en el caso de los Consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo deberán hacer, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros externos dominicales;
- (e) cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado Consejero; y
- (f) cuando por hechos imputables al Consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste.

**B.1.44** Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada
-----------------	----------------------

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

**B.2.1** Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### Comisión de nombramientos y retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
Don Guillermo de la Dehesa Romero	Presidente	Independiente
Don Bernard André Joseph Bourigeaud	Vocal	Independiente
Doña Clara Furse	Vocal	Independiente
Don Francesco Loredan	Vocal	Independiente
Don Stephan Gemkow	Vocal	Dominical

### Comisión de auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
Don David Gordon Comyn Webster	Presidente	Independiente
Don Christian Guy Marie Boireau	Vocal	Dominical
Doña Clara Furse	Vocal	Independiente
Don Enrique Dupuy de Lôme Chavarri	Vocal	Dominical
Don Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Independiente

**B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.**

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.**

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

**COMPOSICIÓN:**

La Comisión de Auditoría estará formada por Consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). Los miembros de la Comisión de Auditoría serán nombrados por el Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.



COMPETENCIAS:

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- (a) informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- (b) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación;
- (c) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de la misma, sirviendo de apoyo a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno.
- (d) proponer la selección, designación y sustitución del responsable del servicios de de auditoría interna; proponer el presupuesto de dicho servicio; recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que los miembros del Equipo Directivo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- (e) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y supervisar las respuestas del equipo de gestión sobre los ajustes propuestos por el auditor externo y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como examinar las circunstancias que, en su caso, hubieran motivado la renuncia del auditor;
- (f) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (g) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la Sociedad y en particular, el correcto diseño del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF), para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.
- (h) aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIF y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
- (i) llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- (j) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
- (k) revisar las cuentas de la Sociedad y la información financiera periódica que, de conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores, deba el Consejo suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión, y en general, vigilar el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. En particular, revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

- (l) emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- (m) supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las Operaciones Vinculadas. En particular, velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004, e informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento;
- (n) establecer y supervisar el mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de naturaleza financiera y contable, que adviertan en el seno de la empresa. Considerar la información que pudiera haberse recibido a través de este canal o de otras vías; y
- (o) cualesquiera otras que le sean atribuidas en virtud de la Ley y demás normativa aplicable a la Sociedad.

#### FUNCIONAMIENTO:

La Comisión de Auditoría será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico, o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

En todo caso la Comisión de Auditoría se convocará y reunirá, como mínimo, con una periodicidad semestral, a fin de revisar la información financiera periódica que, de conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo haya de remitir a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración haya de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

La Comisión designará de su seno un Presidente. El Presidente será un Consejero independiente. El Presidente deberá ser sustituido cada dos (2) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. En caso de no efectuar tales designaciones, actuarán como tales los del Consejo. Actualmente el Secretario del Consejo de Administración hace las veces de secretario de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

La Comisión de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando la Comisión de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría podrá recabar asesoramiento de expertos externos, poniendo esta circunstancia en conocimiento del Secretario o Vicesecretario del Consejo, quien se hará cargo de la contratación de los servicios correspondientes.

#### NOTA:

De conformidad con el Acuerdo de Accionistas en vigor a partir de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad el 29 de abril de 2010, los accionistas firmantes se han comprometido a que al menos tres de los miembros de la Comisión de Auditoría sean Consejeros independientes.

### Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

### Breve descripción

#### COMPOSICIÓN:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por Consejeros externos, en su mayoría independientes, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán nombrados por el Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará de su seno un Presidente. El Presidente será un Consejero independiente. El Presidente deberá ser sustituido cada dos (2) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese. La labores de Secretaría de la Comisión son ejercidas por el actual Secretario del Consejo de Administración.

#### COMPETENCIAS:

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración;
- (b) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para que éste proceda a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, e informar sobre los nombramientos de los restantes Consejeros;
- (c) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género;
- (d) considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad;
- (e) proponer al Consejo de Administración (i) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, (ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos y (iii) la política de retribución de los Miembros del Equipo Directivo;
- (f) analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- (g) velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; y
- (h) asistir al Consejo en la elaboración del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y elevar al Consejo cualesquiera otros informes sobre retribuciones previstos en el Reglamento del Consejo.

#### FUNCIONAMIENTO:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico, o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados. Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo. Las actas estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de confidencialidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.

NOTA: De conformidad con el Acuerdo de Accionistas en vigor a partir de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad el 29 de abril de 2010, los accionistas firmantes se han comprometido a que al menos tres de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean Consejeros independientes.

**B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

La Comisión de Auditoría del Consejo es un órgano consultivo con labores de control y supervisión, que realiza propuestas e informa al pleno del Consejo dentro del marco de las competencias que tiene atribuidas, tal y como se ha descrito en el apartado B.2.3 anterior.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo es un órgano consultivo con labores de control y supervisión, que realiza propuestas e informa al pleno del Consejo dentro del marco de las competencias que tiene atribuidas, tal y como se ha descrito en el apartado B.2.3 anterior.

**B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

La regulación de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración se establece en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de la Sociedad. Dicho artículo 35 fue objeto de modificación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de abril de 2012. El Texto Refundido del Reglamento del Consejo fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de junio de 2012, con el número de registro 2012094519.

Se trata de una modificación formal por referencia al nuevo artículo de la Ley de Sociedades de Capital en el apartado 3.b) del Reglamento (se sustituye la referencia al artículo 204 de la antigua Ley de Sociedades Anónimas por el nuevo artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital).

Se encuentra disponible, además de en la página web de la Sociedad [www.amadeus.com](http://www.amadeus.com) (bajo la denominación Información para Inversores), en los registros de la de la CNMV referidos a la Sociedad los que se puede acceder a través de su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

La Comisión de Auditoría ha elaborado el preceptivo informe anual correspondiente al ejercicio 2012 sobre su funcionamiento, abarcando los siguientes capítulos:

- › Competencia y funciones de la Comisión de Auditoría
- › Composición de la Comisión de Auditoría
- › Funcionamiento
- › Asuntos tratados por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2012 (auditoría externa, auditoría interna, gestión de riesgo y otros asuntos)
- › Incidencias y propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad

#### Denominación comisión

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

##### Breve descripción

La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración se establece en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de la Sociedad, cuya redacción actual consta en el Texto Refundido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de junio de 2012, con el número de registro 2012094519. Este artículo no ha sufrido cambios desde su redacción inicial.

Se encuentra disponible, además de en la página web de la Sociedad [www.amadeus.com](http://www.amadeus.com) (bajo la denominación Información para Inversores), en los registros de la de la CNMV referidos a la Sociedad a los que se puede acceder a través de su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado el informe anual correspondiente al ejercicio 2012 sobre su funcionamiento, abarcando los siguientes capítulos:

- › Competencia y funciones
- › Composición
- › Funcionamiento
- › Asuntos tratados durante el ejercicio 2012
- › Carácter de los Consejeros (independientes, dominicales y otros)
- › Composición del Consejo de Administración
- › Retribuciones Consejeros (política de remuneraciones, remuneraciones 2012, propuesta ejercicio 2013, política futura)

**B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe Comisión Ejecutiva.

## C. Operaciones vinculadas

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero procurará evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés entre la Sociedad y el Consejero o sus personas vinculadas y, en todo caso, el Consejero deberá comunicar, cuando tuviese conocimiento de los mismos, la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Igualmente, el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo de Administración apruebe la transacción, previo informe de la Comisión de Auditoría.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

En todo caso, las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los Consejeros serán objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros deberán comunicar al Consejo la participación que tuvieren en el capital de una Sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, así como los cargos o funciones que en ellas ejerzan, y la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad. Dicha información se incluirá en la memoria anual.

No obstante lo anterior, corresponde al Consejo en pleno aprobar las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas (Operaciones Vinculadas), en cuyo caso la parte afectada si tiene representación en el Consejo se abstendrá de intervenir y votar el acuerdo.

### C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D. Sistemas de control de riesgos

### D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política general de control y gestión de riesgos del Grupo Amadeus está dirigida a permitir al Grupo:

- alcanzar los objetivos a largo plazo según el Plan Estratégico establecido;
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas y defender sus intereses;
- proteger los resultados del Grupo;
- proteger la imagen y reputación del Grupo;
- aportar el máximo nivel de garantías a los clientes y defender sus intereses;
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

La Sociedad dispone de un modelo corporativo de gestión de riesgos mediante el cual realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar tanto a la organización en sí, las sociedades que componen su Grupo, como a la actividad y objetivos del mismo.

De esta forma, la política general de control y gestión de riesgos se realiza a través de unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte que permiten a Amadeus, especialmente con la realización un Mapa de Riesgos Corporativo, lograr los siguientes objetivos:

- Identificar los riesgos más relevantes que afectan a la estrategia, a las operaciones, a la información y al cumplimiento, siguiendo la metodología COSO.
- Analizar, medir y evaluar dichos riesgos en cuanto a su probabilidad e impacto siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo con el fin de conocer la relevancia de los mismos.
- Priorizar dichos riesgos según el nivel de probabilidad/impacto y cómo estos pudieran afectar a la actividad u operaciones del Grupo, y a sus objetivos.
- Controlar y gestionar los riesgos más relevantes a través de procedimientos adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos. Esto se consigue de una manera más concreta mediante la designación de 'risk owners' y la elaboración de planes de acción.
- Evaluar y realizar seguimiento de los riesgos, con sus planes de acción y medidas de mitigación.

El fin último está dirigido a tener un registro de los riesgos más relevantes que pudieran comprometer la consecución de los objetivos del Plan Estratégico del Grupo. Este análisis de riesgos es un elemento fundamental en los procesos de toma de decisión del Grupo, tanto en el ámbito de los órganos de gobierno como en la gestión de los negocios.

El Mapa de Riesgos a nivel Grupo define los riesgos más críticos en las áreas relativas a la actividad y a la consecución de objetivos del Grupo, entre los que destacan riesgos tecnológicos, riesgos operacionales que pudieran afectar a la eficacia de los procesos operativos y la prestación de servicios, riesgos comerciales que pudieran afectar a la satisfacción de los clientes, riesgos reputacionales y riesgos de cumplimiento.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias. Se realizan comparativas periódicas del Mapa de Riesgos que permiten visualizar el grado de avance en la mitigación de los mismos o, en su caso, la aparición de nuevos riesgos o incremento de los ya existentes.

**D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,**

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.**

SI

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comisión de Auditoría

**Descripción de funciones**

La Comisión de Auditoría es un órgano consultivo del Consejo de Administración cuya función principal consiste en servir de apoyo al Consejo en sus cometidos de vigilancia mediante, entre otras actuaciones, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos estén identificados, sean gestionados y se den a conocer adecuadamente.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Dirección

**Descripción de funciones**

El Comité de Dirección establece la política global en materia de riesgos del Grupo y en su caso, establece los mecanismos de gestión que aseguran el control de los riesgos dentro de los niveles aprobados.



**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Riesgos

**Descripción de funciones**

Establecido en el año 2012, tiene por objeto vigilar y marcar directrices en las actividades de gestión de riesgo a lo largo del Grupo Amadeus, incluyendo evaluación de riesgos y priorización de los mismos, estrategia para la mitigación de riesgos y coordinación de respuestas en caso de crisis.

**Nombre de la comisión u órgano**

Departamento de Auditoría Interna

**Descripción de funciones**

El Departamento de Auditoría Interna se enfoca en la evaluación y adecuación de los controles existentes relacionados con los principales riesgos con el fin de garantizar que los riesgos potenciales de todo tipo que pudieran afectar a la consecución de objetivos estratégicos del Grupo se encuentren en todo momento identificados, medidos y controlados.

**Nombre de la comisión u órgano**

Unidad de Riesgo y Cumplimiento

**Descripción de funciones**

La Unidad de Riesgo y Cumplimiento desarrolla el Mapa de Riesgos, establece los procedimientos de control de cada uno de los riesgos identificados conjuntamente con cada responsable del riesgo designado (risk owner) y efectúa un seguimiento de los mismos.

Los riesgos resultantes del análisis al igual que los controles son reportados periódicamente al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría.

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

La actividad de Amadeus está regulada en la Unión Europea a través de un Código de Conducta para CRS (Computer Reservation Systems) (EC) No. 80/2009, que entró en vigor el 29 Marzo, 2009, y que sustituyó el anterior Código de 1989. Existe una Unidad de Asuntos Regulatorios y de Competencia dependiente de la Asesoría Jurídica del Grupo, que se encarga de la vigilancia del cumplimiento de la normativa regulatoria por parte de la Sociedad y sus distintas unidades.

## E. Junta General

### E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

### E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

### E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante lo anterior, el Reglamento del Consejo establece respecto de la relación con los accionistas lo siguiente:

El Consejo, por medio de algunos de sus Consejeros y con la colaboración de los Miembros del Equipo Directivo que estime pertinentes, podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su grupo para los accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y de otros países, siempre que no se dé trato de favor alguno a los accionistas y siempre que se facilite simultáneamente dicha presentación informativa a la CNMV o bien se publique en la página web de la Sociedad.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas:

- (a) se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente;
- (b) atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta;
- (c) atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta; y
- (d) se asegurará de que los asuntos propuestos a la Junta se votan ordenada y separadamente, dando ocasión a los accionistas a intervenir para expresar su opinión sobre cada una de las cuestiones sometidas a votación.

#### E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas es el marco fundamental que regula los derechos de los accionistas, tanto en lo que se refiere al derecho de información, derechos de asistencia, intervenciones en la Junta y su ejercicio del derecho al voto.

La Sociedad, al tiempo de la convocatoria de la Junta, pone a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y a los Estatutos. Dicha documentación también es puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde el momento antes señalado, todo ello sin perjuicio de que, además, en los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición. Es preciso indicar que la nueva redacción del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital establece la información general previa a la celebración de la Junta que ha de estar publicada ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad.

Siempre que sea legalmente posible y, a juicio del Consejo de Administración, se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, podrá fraccionarse el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos puedan fraccionar sus votos conforme a las instrucciones de dichos clientes.

Asimismo, de conformidad con lo que dispongan los Estatutos Sociales, el ejercicio del derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día, podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que para tales casos la Sociedad haya establecido procedimientos que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y la constancia de la identidad y condición (accionista o representante) de los votantes, del número de acciones con las que vota, del sentido del voto o, en su caso, de la abstención, y se garantice la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

En todo caso, los procedimientos establecidos para ejercitar los derechos de delegación o el voto por medios de comunicación a distancia, serán objeto de publicación en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad.

El Departamento de Relaciones con los Inversores de la Sociedad está a disposición del accionista para canalizar cualquier tipo de pregunta o solicitud, constituyendo una obligación del Consejo de Administración, que podrá cumplimentar a través del personal directivo de la Sociedad y a través de cualquier empleado o experto en la materia en el acto de la Junta, proporcionar a los accionistas la información solicitada referida a los asuntos comprendidos en el orden del día, así como informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente y, en particular, cuando, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte (1/4) del capital social.

La nueva redacción del artículo 197.4 de la Ley de Sociedades de Capital, permitiría fijar un porcentaje menor siempre que sea superior al 5% del capital social, lo cual requeriría modificación estatutaria, circunstancia que no se ha producido.

#### E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

#### Detalle las medidas

La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, a falta de éste, por el Vicepresidente que corresponda según su orden de prelación. En defecto de uno y otro, sin que hubieren conferido delegación, actuará de Presidente el Consejero asistente con mayor antigüedad en el cargo, y en caso de igualdad, el de mayor edad.

Actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración, en su defecto actuará el Vicesecretario si lo hubiere, y a falta de éste, el Consejero asistente de menor antigüedad en el cargo, y en caso de igualdad, el de menor edad.

Corresponde al Presidente declarar la Junta General válidamente constituida, dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones y los tiempos asignados a ellas, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido el asunto y ordenar las votaciones, resolver las dudas que se susciten sobre el orden del día y la lista de asistentes, proclamar la aprobación de los acuerdos, levantar la sesión y, en su caso, acordar su suspensión y, en general, ejercitar todas las facultades, incluyendo las de orden y disciplina, que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en el Reglamento de la Junta de Accionistas.

En todo caso, las juntas se desarrollan siempre bajo presencia de Notario, que levantará acta de la reunión, lo que garantiza el buen funcionamiento de la misma.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas vela por la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General, regulando las intervenciones de los accionistas así como la mecánica de las votaciones de los acuerdos.

## E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas fue objeto de modificación por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2012.

Las modificaciones acordadas tenían como única finalidad adaptar el contenido del Reglamento de la Junta General de Accionistas a las novedades introducidas por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio) y modificaciones posteriores. Con ocasión de esta revisión, se aprovechó para introducir algún cambio meramente estilístico o de orden.

### Introducción

El Reglamento de la Junta de Amadeus IT Holding, S.A. comienza con dos primeros párrafos que no figuran bajo ningún título, en los que se hace referencia a la necesidad del Reglamento sobre la base de la Ley del Mercado de Valores, cuando en la actualidad la referencia se encuentra en el artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital.

### Artículo 2: Vigencia, interpretación y modificación. Página web

Incorporar la información sobre la sede electrónica de conformidad con el nuevo contenido del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

### Artículo 3: Clases de juntas

Suprimir la mención a la Ley de Sociedades Anónimas y su sustitución por la mención a la Ley de Sociedades de Capital.

### Artículo 5: Convocatoria

Introducir los nuevos requisitos aplicables al contenido del anuncio de la convocatoria de Junta General establecidos por la modificación del artículo 174 de la Ley de Sociedades de Capital y por el artículo 517 de la citada Ley.

Incluir los nuevos requisitos de difusión del anuncio de convocatoria de las juntas de conformidad con el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, de forma que se incluyan los modos que como mínimo, la actual legislación permite para la difusión.

Introducir el nuevo plazo y las características establecidas para la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias en caso de voto por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, permitiendo en este sentido, reducir a 15 días el plazo entre convocatoria y celebración en determinados supuestos.

#### **Artículo 7: Derecho de información de los accionistas**

Completar la redacción de este artículo introduciendo la posibilidad de solicitar aclaraciones con relación al informe del auditor, conforme permite el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital.

Introducir las menciones a la información general previa a la junta contenida de manera expresa en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, la cual deberá publicarse ininterrumpidamente en la página web de la Compañía desde la publicación del anuncio de la convocatoria hasta la celebración de la Junta.

Adaptar el ejercicio del derecho de información del accionista regulado en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital a lo establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, mejorando su redacción así como incluyendo la posibilidad por parte de los administradores, a denegar información solicitada si ya consta en el web en el formato pregunta-respuesta.

Introducir la garantía de igualdad de trato de los accionistas contenida de manera expresa en el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **Artículo 10: Representación para asistir a la junta**

Adaptar las nuevas obligaciones establecidas por el artículo 521.1 de la Ley de Sociedades de Capital en lo referente a participación a distancia y en particular, a la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Incluir las condiciones de la delegación en caso de que la representación a la junta pueda inducir a error o confusión en ciertos aspectos aun estando la misma válidamente otorgada.

Suprimir la mención al artículo de la Ley de Sociedades Anónimas y sustituirlo por la referencia al artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el ejercicio del derecho de voto por administrador en caso de solicitud pública de representación.

Introducir las menciones establecidas en el artículo 521.2 en relación a la participación a distancia y en particular, las formas de regular el derecho a participar a distancia.

Incorporar lo establecido en los artículos 522.4, 523, 524.2 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital y en particular:

- (i) La posibilidad de que un representante represente a más de un accionista;
- (ii) La posibilidad de que pueda existir conflicto de intereses del representante;
- (iii) La posibilidad del ejercicio del derecho de voto por administrador en caso de solicitud pública de representación y,
- (iv) Las relaciones entre el intermediario financiero y sus clientes

#### **Artículo 14: Lista de asistentes**

Adaptación del contenido sobre posibilidad del voto a distancia conforme al contenido de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **Artículo 15: Constitución e inicio de la sesión**

Adaptación del contenido a la posibilidad de la participación a distancia permitida por la Ley de Sociedades de Capital.

#### **Artículo 16: Intervenciones**

Mejorar redacción a efectos meramente aclaratorios.

#### **Artículo 17: Derecho de información durante el desarrollo de la junta**

Incluir la mención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520.2 de la Ley de Sociedades de Capital en relación a la posibilidad por parte de los administradores, de remitirse a la información publicada en la web en caso de constar la misma bajo el formato pregunta-respuesta.

**Artículo 20: Adopción de acuerdos y finalización de la junta**

Suprimir la mención al artículo de la Ley de Sociedades Anónimas y sustituir la misma por la referencia al artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.

Adaptar lo dispuesto en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital en lo referente al resultado de las votaciones, así como su publicación en la página web dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la junta general.

**E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
21/06/2012	0,494	64,181	0,000	0,000	64,675

**E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2012, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad, cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de su Grupo de sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2011.  
 Acuerdo adoptado con 99,732% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
2. Aprobación de la aplicación de resultado ejercicio 2011 y distribución de dividendos.  
 Acuerdo adoptado con 99,814% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
3. Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.  
 Acuerdo adoptado con 96,295% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
4. Renovación del nombramiento de auditores de la Sociedad y su Grupo consolidado para el ejercicio fiscal que cierra a 31 de diciembre de 2012, en la firma auditora Deloitte S.L.  
 Acuerdo adoptado con 98,696% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
5. Creación de una página web corporativa a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, [www.amadeus.com](http://www.amadeus.com)  
 Acuerdo adoptado con 99,814% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
6. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
  - 6.1 Artículo 1 (Denominación social)  
 Acuerdo adoptado con 99,811% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.

- 6.2 Artículo 7 (Condición de accionista) y artículo 8 (Coproiedad y derechos reales sobre las acciones)  
Acuerdo adoptado con 99,811% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
- 6.3 Artículo 11 (Aumento de capital)  
Acuerdo adoptado con 99,768% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
- 6.4 Artículo 16 (Junta general), artículo 17 (Clases de Junta), artículo 18 (Convocatoria de la junta general), artículo 22 (derecho de asistencia), artículo 23 (Representación para asistir a Junta), artículo 24 (Voto por medios de comunicación a distancia), artículo 29 (Adopción de acuerdos) y artículo 30 (Acta de la junta y certificaciones).  
Acuerdo adoptado con 98,616% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
- 6.5 Artículo 32 (Funciones del Consejo de Administración), artículo 34 (Clases de consejeros y equilibrio del Consejo), artículo 36 (Retribución de los consejeros) y artículo 38 (reuniones del Consejo de Administración).  
Acuerdo adoptado con 99,760% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
- 6.6 Artículo 41 (Delegación de facultades)  
Acuerdo adoptado con 99,761% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
- 6.7 Artículo 48 (Auditores de cuentas) y artículo 50 (Depósito de las cuentas anuales)  
Acuerdo adoptado con 99,811% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
- 6.8 Artículo 52 (Liquidación)  
Acuerdo adoptado con 99,811% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
- 7.** Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad: Introducción; artículo 2 (Vigencia, interpretación y modificación. Página web), artículo 3 (Clases de Juntas); artículo 5 (Convocatoria); artículo 7 (Derecho de información de los accionistas); artículo 10 (Representación para asistir a la Junta); artículo 14 (Lista de asistentes); artículo 15 (Constitución e inicio de la sesión); artículo 16 (Intervenciones); artículo 17 (Derecho de información durante el desarrollo de la Junta); artículo 20 (Adopción de acuerdos y finalización de la Junta).  
Acuerdo adoptado con 98,257% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
- 8.** Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros para su votación con carácter consultivo, de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores Acuerdo adoptado con 95,435% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
- 9.** Retribución administradores ejercicio social 2012.  
Acuerdo adoptado con 99,764% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
- 10.** Aprobación de planes retributivos para directivos y/o empleados del Grupo, consistente en la entrega de acciones de la Sociedad y/o referenciados al valor de la acción.  
Acuerdo adoptado con 70,228% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.
- 11.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General de Accionistas.  
Acuerdo adoptado con 99,686% votos a favor de las acciones presentes o representadas con derecho a voto.

## E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General
---

300
-----

## E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula la política de representación para asistir a la Junta:

1. Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga atribuida legalmente su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.
2. La representación es siempre revocable. Como regla general, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.
3. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, por escrito o por los medios de comunicación a distancia que garanticen adecuadamente la representación conferida y la identidad del representante y representado y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.
4. En caso de que la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:
  - (a) mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia emitida por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito autorizado por el Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, que garantice adecuadamente la representación conferida y la identidad del representante y representado; o
  - (b) a través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación otorgada y la identidad del representante y representado. Será válida la representación conferida por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de firma que, mediante acuerdo previo adoptado al efecto, autorice el Consejo de Administración, al considerar que garantiza adecuadamente la identidad del representado.
5. Para reputarse válida, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia referidos en los apartados (a) y (b) anteriores habrá de recibirse por la Sociedad con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá reducir esa antelación exigida hasta las veinticuatro (24) horas del día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria.
6. Los documentos que recojan las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:
  - (a) Fecha de celebración de la Junta General y el orden del día.
  - (b) Identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha



sido otorgada, indistintamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, o de cualquier otro miembro del órgano de administración que, a este efecto, se determine con carácter especial en cada convocatoria.

- (c) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación.
  - (d) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día. No obstante, si la representación hubiera sido válidamente otorgada conforme a la Ley y a este Reglamento pero no se incluyeran en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá, salvo indicación expresa en contrario del accionista, que
    - (i) la delegación: se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración, (ii); se refiere a todos los puntos que comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la Junta General; (iii) el accionista desea que se vote de forma favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria; y (iv) respecto a los acuerdos sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria, debe entenderse que se autoriza el que puedan ser tratados en la Junta General de accionistas siempre que así lo permita la Ley y el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.
7. El Presidente de la Junta General está facultado para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta, pudiendo delegar esta función en el Secretario.
  8. En los supuestos en que se hubiese formulado solicitud pública de representación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en los apartados anteriores, la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Además, será de aplicación al administrador que obtenga la representación pública, la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida tanto en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores, como en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.
  9. La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.
  10. De conformidad con lo que dispuesto en el artículo 521.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 24 de los Estatutos el ejercicio a distancia de los derechos de voto, incluirá, en especial, alguna o todas las formas siguientes:
    - > La transmisión en tiempo real de la Junta General.
    - > La comunicación bidireccional en tiempo real para que los accionistas puedan dirigirse a la Junta General desde un lugar distinto al de su celebración.
    - > Un mecanismo para ejercer el voto antes o durante la Junta General sin necesidad de nombrar a un representante que esté físicamente presente en la Junta.
  11. Lo previsto en el párrafo anterior aplicará igualmente a la notificación de la revocación del nombramiento del representante. La Sociedad establecerá el sistema para la notificación electrónica del nombramiento, con los requisitos formales, necesarios y proporcionados para garantizar la identificación del accionista y del representante o representantes que designe y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.
  12. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista. En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta.

- 13.** Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.
- 14.** En el caso de que los administradores de la Sociedad, u otra persona por cuenta o en interés de cualquier de ellos, hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no ejercerá el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de interés, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos, considerándose a estos efectos que hay instrucciones en el caso señalado en el apartado 6.d) anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 15.** Un intermediario financiero podrá, en nombre de sus clientes accionistas que le hayan atribuido su representación, ejercer el voto en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubiera recibido. Para ello, tendrá que comunicar a la Sociedad el sentido en el que emitirá el voto. En ese sentido, los intermediarios que reciban representaciones deberán comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido, en su caso.

El artículo 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula la votación en Junta, estableciendo en su apartado 11 lo siguiente:

- 11.** De conformidad con lo que dispongan los Estatutos Sociales, el ejercicio del derecho de voto, sobre las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día, podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que para tales casos la Sociedad haya establecido procedimientos que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y la constancia de la identidad y condición (accionista o representante) de los votantes, del número de acciones con las que vota y del sentido del voto o, en su caso, de la abstención.

En todo caso, los procedimientos establecidos para ejercer los derechos de delegación o el voto por medios de comunicación a distancia, serán objeto de publicación en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad.

Para la Junta General Ordinaria celebrada el 21 de junio de 2012, se previó la representación a través de medios de comunicación a distancia, bien por correspondencia postal o por medios electrónicos así como el ejercicio del derecho al voto mediante correspondencia postal y medios electrónicos. tanto para la representación como para la emisión de voto por medios electrónicos, las personas físicas podían emitir su voto en la forma prevista en la página web de la Sociedad -[www.amadeus.com/](http://www.amadeus.com/) Información para Inversores/ Junta General de Accionistas/ Servicio Electrónico-, siguiendo las instrucciones establecidas a tales efectos, mediante la utilización de firma electrónica (Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o Documento Nacional de Identidad electrónico.

#### **E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

NO

### E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web corporativa de Amadeus, bajo la dirección [www.amadeus.com](http://www.amadeus.com), mediante un doble acceso, bien a través de la pestaña Amadeus IT Holding, S.A. (Información para Inversores) ubicada en la parte izquierda de la página o bien a través de la pestaña Investors: Amadeus IT Holding, S.A., ubicada en la parte superior de la página (la información se encuentra disponible en español y en inglés). Una vez se ha accedido a través de cualquiera de los dos accesos anteriores, la página contiene toda la información corporativa en la columna lateral izquierda, a cuyo contenido se puede acceder con un doble click sobre los ditintos títulos (entre ellos el referido al gobierno corporativo de la Sociedad).

## F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

La Sociedad no contempla expresamente en ninguno de sus documentos de gobierno corporativo la exigencia de someter necesariamente a la Junta General de Accionistas una modificación estructural en los términos anteriormente definidos, sin perjuicio de que el Consejo, dada la trascendencia de estos asuntos, someterá necesariamente estos temas a la misma.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- La política de inversiones y financiación;
- La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- La política de gobierno corporativo;
- La política de responsabilidad social corporativa;
- La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

#### **Cumple Parcialmente**

Respecto a la recomendación 8.b.i) anterior, corresponde al Consejo en pleno el nombramiento y eventual cese del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el nombramiento y eventual cese del Director Financiero, a propuesta del primer ejecutivo de la Sociedad. El resto de altos directivos son nombrados por el primer ejecutivo de la Sociedad.

Respecto a la recomendación referida a que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, si bien no se establece expresamente en el Reglamento del Consejo en la sección referida a la Función del Consejo la necesidad del informe previo, es potestad de la Comisión de Auditoría supervisar el cumplimiento de la normativa respecto de las Operaciones Vinculadas y velar por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe B.1.3*

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
2. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Explique

Los Consejeros independientes representan el 63,64% del total de Consejeros externos, mientras que los dominicales representan el 27,27% de los mismos, si bien el capital representado por los Consejeros dominicales es del 9,88% (potencialmente hasta el 16,54% -ver epígrafe B.1.4 -). No obstante lo anterior, es preciso indicar que existe otro Consejero que cae bajo la categoría de otros, sin que pueda ser encajado por distintas razones ni bajo el criterio de independiente ni bajo el criterio de dominical.

El acuerdo de Accionistas en vigor desde el 29 de abril de 2010, regula los porcentajes en el capital social a partir de los cuales los Accionistas integrantes del Acuerdo tienen derecho a representación en el Consejo.

Así, más del 25% da derecho a cuatro miembros en el Consejo, menos del 25% pero más del 10% da derecho a dos miembros en el Consejo, 10% y hasta 3,5% da derecho a un miembro y menos del 3,5% no da derecho a representación en el Consejo, salvo que dos o más accionistas controlen individualmente menos del 3,5% del capital pero conjuntamente más del 3,5%, en cuyo caso, podrán nombrar conjuntamente un miembro que los represente.

Así, el accionista Air France-KLM, a través de la sociedad Air France Finance, mantiene un consejero dominical con el 5,044%. El caso de los accionistas significativos International Consolidated Airlines Group, S.A. (a través de Iberia Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora S.A.) y Lufthansa Pension Trust, E.V (a través de Malta Pension Investments), ambos mantienen un consejero dominical cada uno (ver epígrafe B.1.4 para un mayor detalle que justifica el nombramiento de sus respectivos consejeros).

**13.** Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Cumple

**14.** Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

**15.** Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Explique

Doña Clara Furse es la única mujer en el Consejo de Administración. Su nombramiento proviene de un proceso de selección riguroso y objetivo en el que ha predominado como criterio de selección, el perfil, conocimientos y experiencia del candidato. El perfil de los actuales miembros del Consejo, hombres y mujeres, responde a las necesidades de la Sociedad, sin que se haya obstaculizado de manera explícita o implícita la elección de Consejeras. La Sociedad no busca deliberadamente mujeres que reúnan el perfil profesional adecuado, busca profesionales sin que se haga distinción o discriminación alguna por razón de sexo, si bien, ante candidatos del mismo perfil y cualidad profesional, optaría por incrementar el número de mujeres para dar cumplimiento a la presente recomendación.

**16.** Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

**17.** Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

**18.** Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

**19.** Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

**20.** Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

**21.** Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

**22.** Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

**23.** Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple



**24.** Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

**25.** Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

**26.** Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple

**27.** Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

**28.** Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

**29.** Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

- 30.** Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

- 31.** Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

- 32.** Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

- 33.** Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

- 34.** Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

**35.** Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

**36.** Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

**37.** Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

**38.** Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

**39.** Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

**40.** Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Cumple

**41.** Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos; viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas. c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

**42.** Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

**43.** Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

**44.** Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes; B.2.1 y B.2.3*

Cumple

**45.** Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

La supervisión de los códigos internos de conducta (especialmente el referido a las materias relativas a los Mercados de Valores) así como de las reglas de gobierno corporativo, recae en la Secretaría del Consejo, órgano del que depende el Director de Cumplimiento Normativo, todo ello sin perjuicio de que las incidencias, informes y reportes puedan formar parte del orden del día de las reuniones de la Comisión de Auditoría, para su posterior traslado al pleno del Consejo si fuera preciso.

**46.** Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

**47.** Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes: D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

No es cometido de la Comisión de Auditoría sino materia reservada al pleno del Consejo de Administración, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple Parcialmente

Es facultad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones señaladas en las letras a) y d), mientras que las funciones de la letra b) descansan en el Consejo de Administración, sin perjuicio de la colaboración que éste pueda requerir de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por mandato expreso.

Respecto al nombramiento y cese de altos directivos (letra c anterior), es competencia del consejo en pleno el nombramiento y cese del primer ejecutivo (CEO) y del Director Financiero (CFO) de la Sociedad, en este último caso a propuesta del primer ejecutivo. El nombramiento y cese del resto de altos directivos recae en el primer ejecutivo de la Sociedad.

**56.** Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

**57.** Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

**58.** Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G. Otras informaciones de interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

### NOTAS A LOS DISTINTOS APARTADOS DEL INFORME ANUAL

La Sociedad se adhirió al Código de Buenas Prácticas Tributarias (aprobado por el Foro de Grandes Empresas en la sesión celebrada el 20 de julio de 2010) por acuerdo de Consejo de fecha 24 de febrero de 2011, con efectos 1 de enero de 2011, y ha dado cumplimiento al contenido de éste.

#### Apartado A.2

La información correspondiente a la participación significativa de los accionistas significativos proviene de la última comunicación de participaciones significativas realizada por tales entidades a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con anterioridad a 31 de diciembre de 2012.



Por lo que se refiere los movimientos de la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio correspondiente a los anteriores accionistas significativos provienen igualmente de la última comunicación de participaciones significativas realizada por tales entidades a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con anterioridad a 31 de diciembre de 2012.

#### Apartado A.4

Para evitar repeticiones innecesarias nos remitimos a lo expuesto en el apartado A.6

#### Apartado A.5

Para evitar repeticiones innecesarias nos remitimos a lo expuesto en el apartado A.6

#### Apartado B.1.2

Es preciso señalar que la fecha de nombramiento de los Consejeros Sr. de la Dehesa y Sr. Furse que aparece en el cuadro del apartado se corresponde con la fecha de efectividad del cargo, pues su nombramiento se produce en la Junta General de Accionistas de fecha 23 de febrero de 2010, sujeta su efectividad a la fecha de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad.

#### Apartado B.1.11

La remuneración anual total de cada uno de los Consejeros se encuentra disponible en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2012 de la Sociedad. No obstante se detalla seguidamente:

Consejero	(miles de euros)
José Antonio Tazón García	180 (de las cuales 3,5 se corresponden con retribuciones en especie)
Enrique Dupuy de Lôme Chavarri	100
Bernard André Joseph Bourigeaud	100
Christian Guy Marie Boireau	100
Doña Clara Furse	139
David Gordon Comyn Webster	113
Francesco Loredan	100
Guillermo de la Dehesa Romero	128
Pierre Henri Gourgeon	80
Stephan Gemkow	94
Stuart Anderson McAlpine	86
<b>Total</b>	<b>1.220</b>

#### Apartado B.1.12

D. Philippe Chereque (anterior Vicepresidente Ejecutivo y Director Comercial) cesó como miembro del Comité Ejecutivo de Dirección el 31 de diciembre de 2011.

Con efectos 1 de enero de 2012 se incorporaron al Comité Ejecutivo de Dirección:

- D. Holger Taubmann (Vicepresidente Distribución)
- Dña. Julia Sattel (Vicepresidenta Tecnología Información para Aerolíneas)
- D. Francisco Pérez-Lozao Ruter (Vicepresidente Nuevas Líneas de Negocio)

D. Jean-Paul Hamon (Vicepresidente Ejecutivo y Director de Desarrollo) fue reemplazado en el Comité Ejecutivo de Dirección por D. Hervé Couturier (Vicepresidente Ejecutivo, Responsable Global de Desarrollo) a mediados del ejercicio 2012.

#### Apartado B.1.13

No existen cláusulas indemnizatorias en beneficio de Consejeros. Respecto a la dirección de la Sociedad, los contratos laborales contemplan cláusulas de indemnización en el supuesto de despido improcedente que oscilan entre un año y dos años de salario anual (excluidos bonus anuales).

#### Apartado B.1.14

Pertenece al Consejo de Administración el nombramiento y eventual cese del primer ejecutivo de la Sociedad así como el nombramiento y eventual cese del Director Financiero de la misma a propuesta del primer ejecutivo. El nombramiento y cese del resto de miembros de la alta dirección recae en el primer ejecutivo de la Sociedad.

#### Apartado B.1.15

Los Estatutos y el Reglamento del Consejo de la Sociedad prevén de una manera detallada la potencial retribución de los Consejeros. No obstante lo anterior, para el ejercicio 2012 se ha fijado una cantidad fija anual por pertenencia al Consejo y/o a alguna de las Comisiones del Consejo, distinguiendo en cuanto a la remuneración el cargo de Presidente del Consejo o de las Comisiones. Por dicho motivo, no se realiza una referencia detallada a ningún otro componente variable de la retribución.

#### Apartado C.2

Información a 31 de diciembre de 2012, en miles de euros:

Estado de resultado global	Accionistas significativos <sup>(1)</sup>
Coste de los ingresos y otros gastos operativos	27.026
<b>Total gastos</b>	<b>27.026</b>
Ingresos	454.221
<b>Total ingresos</b>	<b>454.221</b>

Estado de posición financiera	Accionistas significativos <sup>(1)</sup>
Clientes por ventas y prestación de servicios	10.892
Dividendo a pagar	11.056 <sup>(2)</sup>
Acreedores comerciales	23.108

(1) Accionistas significativos referido a las aerolíneas Iberia, Lufthansa y Air France.

(2) Dividendo a pagar a las aerolíneas Iberia y Air France y a la entidad Malta Pension Investments en caso de que mantengan sus acciones a la fecha de pago del dividendo el 30 de enero de 2013, circunstancia que se ha producido.

### Apartado C.3

No existen operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades de su Grupo con los Administradores o Directivos de la Sociedad distintas de las correspondientes a sus retribuciones señaladas en el apartado B.1.11 (Administradores) y B.1.12 (Alta Dirección) y las siguientes:

Dividendo pagado en 2012 a Consejeros y Alta Dirección ..... 1.032 miles de euros.

Dividendo a cuenta a pagar resultados 2012 ..... 403 miles de euros. <sup>(13)</sup>

### Apartado C.4

No existen operaciones relevantes entre la sociedad y su Grupo de sociedades que no se eliminen en el proceso de consolidación.

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

**Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:**

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2013.

**Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

NO

<sup>13</sup> Dividendo a pagar a los Consejeros y Alta Dirección en caso de que mantengan sus acciones a la fecha de pago del dividendo el 30 de enero de 2013, circunstancia que se ha producido.

## Información complementaria al Informe Anual de Gobierno Corporativo ejercicio 2012 de Amadeus IT Holding, S A. En aplicación del artículo 61 bis de la ley del mercado de valores

Los nuevos contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo recogidos en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, según modificación introducida por la Ley de Economía Sostenible, no han sido objeto de integración en el modelo de informe anual referido al ejercicio 2012, al no haber culminado el proceso legislativo que ha de dar lugar a la Orden Ministerial correspondiente que apruebe el contenido y estructura del nuevo Informe Anual de Gobierno Corporativo, por lo que en su elaboración para este ejercicio 2012 se ha seguido el contenido y estructura del establecido por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al objeto de dar cumplimiento al contenido del artículo 61 bis anteriormente mencionado, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2013, ha procedido a formular la presente información complementaria al Informe Anual de Gobierno Corporativo 2012 de la Sociedad, para su conocimiento y difusión.

### Información complementaria

#### 1. Información de los valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

A 31 de diciembre de 2012, el capital social de Amadeus IT Holding, S.A. está cifrado en 4.475.819,50 euros, dividido en 447.581.950 acciones ordinarias de una única clase, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas y representadas por anotaciones en cuenta.

Las acciones de la Sociedad fueron admitidas a cotización el 29 de abril de 2010 en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (Mercado Continuo) y desde 1 de enero de 2011 entraron a formar parte del selectivo Índice IBEX 35, sin que existan valores no negociados en un mercado regulado comunitario.

#### 2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existe restricción estatutaria alguna ni para la transmisión de los valores ni para el ejercicio del derecho de voto.

#### 3. Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Los requisitos para la modificación de Estatutos son los establecidos en el artículo 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los Estatutos de la Sociedad no contemplan mayorías distintas a las establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en sus artículos 194 y 201 en lo que se refiere al quórum de constitución de la Junta de Accionistas y mayorías para la toma de acuerdos referidos a la modificación de Estatutos.

**4. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

Salvo los que seguidamente se mencionan (cláusulas estándar para contratos de financiación), no existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, se modifiquen o concluyan en caso de cambio de control.

El acuerdo de financiación de fecha 16 de mayo de 2011 por importe de 2.700 millones de euros suscrito por su filial Amadeus IT Group, S.A. con un grupo de bancos, en el cual la Sociedad actúa como garante del mismo, establece que en el supuesto de un cambio de control en la Sociedad equivalente a la adquisición de un 30% de los derechos de voto ejercitables en Junta de Accionistas dará lugar a la cancelación anticipada del contrato. Igualmente, resulta de aplicación la mencionada cláusula a la línea de crédito revolving por importe de 200 millones de euros suscrita por su filial Amadeus IT Group, S.A., de fecha 24 de abril de 2012. El contrato de financiación suscrito con fecha 14 de mayo de 2012 por la mencionada filial con el banco Europeo de Inversiones, por importe de 200 millones de euros, dispone igualmente de cláusula de cambio de control.

**5. Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen cláusulas indemnizatorias en beneficio de Consejeros. Respecto a la dirección de la Sociedad, los contratos laborales contemplan cláusulas de indemnización en el supuesto de despido improcedente que oscilan entre un año y dos años de salario anual (excluidos bonus anuales). En términos generales, los empleados carecen de cláusulas de indemnización distintas de las que establezca la legislación laboral vigente para casos de despido improcedente.

**6. Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.**

Ver Informe adjunto (Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera 2012 - SCIIF-).

## Sistema interno de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de la información financiera 2012 (SCIIF)

Este informe forma parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo, de conformidad con el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y será registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) junto al Informe Anual de Gobierno Corporativo, como información adicional.

### 1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### 1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Los siguientes órganos son responsables de la existencia y/o supervisión del modelo SCIIF de Amadeus:

##### Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Amadeus IT Holding, S.A. (en adelante la Sociedad, Amadeus o el Grupo) es el más alto órgano de representación, administración, dirección, gestión y control de la empresa, salvo para aquellas actividades atribuidas a la Junta General de Accionistas, y su misión es definir directrices generales y objetivos económicos. El Consejo de Administración ha delegado en la Comisión de Auditoría sus poderes respecto a la supervisión y mantenimiento de un sistema efectivo de control interno sobre la información financiera (en adelante modelo SCIIF).

##### Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría es un órgano consultivo del Consejo de Administración cuya función principal consiste en servir de apoyo al Consejo en sus cometidos de supervisión mediante, entre otras funciones, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos estén identificados, sean gestionados y se den a conocer adecuadamente. La Comisión verifica el cumplimiento de las leyes aplicables, tanto nacionales como internacionales, y también supervisa la preparación e integridad de la información financiera de la Sociedad y estados financieros consolidados, revisa el cumplimiento con los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables, e informa sobre las propuestas de principios contables, y criterios sugeridos por la dirección de la Sociedad. Así mismo, recibe regularmente información directa de los auditores internos y externos de la Sociedad. En el artículo 42 de los estatutos de la Sociedad y artículo 35 del Reglamento del Consejo, se definen sus responsabilidades, que son:

- > supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- > supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

La Comisión de Auditoría tiene como una de sus funciones básicas, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la Sociedad y en particular, el correcto diseño del sistema interno de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de la información financiera (SCIIF), para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer de forma adecuada.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

La Comisión de Auditoría aprueba y revisa el alcance de las actividades de los auditores internos y externos, y es responsable de las cuestiones o temas que les sean remitidas por éstos.

#### **Comité de Dirección**

El Comité de Dirección define el nivel de riesgo de la Sociedad. Establece la política global en materia de riesgos de la Sociedad y en su caso, establece los mecanismos de gestión que aseguran el control de los riesgos dentro de los niveles aprobados.

#### **Departamento de Auditoría Interna**

El Departamento de Auditoría Interna asiste a la Comisión de Auditoría en su mandato de supervisión de la efectividad de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos así como informa periódicamente de las deficiencias detectadas y de las acciones propuestas para esas deficiencias.

#### **Dirección Financiera**

La Dirección Financiera, como parte del Comité de Dirección, asiste a la Comisión de Auditoría llevando a cabo las siguientes funciones en relación con el control interno de la información financiera:

- > Seleccionar las políticas contables aplicables a la información financiera.
- > Establecer y distribuir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera.
- > Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la elaboración de la información financiera y los controles y procedimientos internos de publicación de información a terceros.

#### **Unidad de Control Interno**

Las principales responsabilidades de la Unidad de Control Interno, como parte de la función financiera, y dependiendo del Director Financiero, son:

- > Hacer el seguimiento global del control interno sobre la información financiera.
- > Mantener y actualizar el modelo de control interno sobre la información financiera, con la información suministrada por los responsables de los controles.
- > Coordinar la ejecución regular de los controles con sus responsables.
- > Asistir al Departamento de Auditoría Interna en el proceso de testeo de los controles.
- > Revisar las acciones correctivas propuestas por la Departamento de Auditoría Interna.

La Unidad de Control Interno realiza funciones destinadas a identificar, evaluar, procesar y registrar información tanto financiera como no financiera, de forma consistente, fiable y oportuna en el tiempo así como asegurarse de que se da a conocer de manera adecuada.

## 1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

**Departamentos y/o mecanismos encargados:** (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

**Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

**Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

**Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Corresponde al Consejo de Administración en pleno aprobar la estrategia de la Sociedad, la estructura organizativa necesaria para su puesta en práctica, así como la supervisión y control de la dirección de la Sociedad en aras de asegurar que aquella cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social. Asimismo el Consejo es responsable del nombramiento y eventual cese tanto del Primer Ejecutivo de la Sociedad (o CEO por sus siglas en inglés), como del Director Financiero de la Sociedad (o CFO por sus siglas en inglés), a propuesta del Primer Ejecutivo de la Sociedad.

El resto de nombramientos del Comité de Dirección, así como el diseño y revisión de la estructura organizativa es responsabilidad del CEO de la Sociedad, quien asigna funciones y tareas, garantiza una adecuada segregación de funciones y asegura que las áreas de los diferentes departamentos están coordinadas para lograr la consecución de los objetivos de la Sociedad.

La Unidad de Recursos Humanos es responsable de analizar y comunicar los cambios en la organización. El organigrama detallado de la Sociedad está publicado en la intranet corporativa y disponible para todos los empleados.

### **Código de Conducta**

#### **Reglamento interno de conducta de Amadeus IT Holding, S.A. en materias relativas a los Mercados de Valores**

La supervisión de los códigos internos de conducta (específicamente el referido a las materias relativas a los Mercados de Valores) así como de las reglas de gobierno corporativo, recae en la Secretaría del Consejo de Administración, todo ello sin perjuicio de que las incidencias, informes y comunicaciones puedan formar parte del orden del día de las reuniones de la Comisión de Auditoría, para su posterior traslado al pleno del Consejo si fuera preciso.

### **Código de Ética de la Sociedad**

El Código de Ética de la Sociedad (o CPB por sus siglas en inglés) resume las normas de conducta profesional que Amadeus espera de sus empleados. La Sociedad se compromete a cumplir con las leyes y regulaciones vigentes en los países en los que opera. Éstas incluyen, aunque no están limitadas, a leyes y regulaciones relacionadas con seguridad y salud, trabajo, discriminación, información privilegiada, fiscalidad, privacidad, competencia y antimonopolio, cuestiones medioambientales, licitaciones públicas y antifraude.

Más allá de un entorno de cumplimiento, la Sociedad es consistente con los principios y valores establecidos en el CPB, y se guía por los más altos valores éticos, comprometiéndose a un nivel de excelencia en los campos de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa y sostenibilidad medioambiental. Las áreas clave contempladas en el CPB, son:



- > Relaciones con los empleados,
- > Cumplimiento de leyes y regulaciones,
- > Compromiso con el medioambiente,
- > Conflicto de intereses, regalos y sobornos,
- > Salvaguarda de la información, datos personales y confidencialidad,
- > Relaciones con terceros,
- > Relaciones con los medios de comunicación, y
- > Manejo de activos de la Sociedad, equipos e instalaciones

En este sentido, el Comité de Dirección de Amadeus creó el Comité de Cumplimiento formado por directivos de distintas jurisdicciones del Grupo, cuyo cometido es velar por el cumplimiento del CPB así como otras leyes, políticas, reglas y regulaciones que componen el marco de la ética de los negocios. Este órgano asiste a todas las partes interesadas, y depende del Secretario del Consejo de Administración. Las principales actividades del Comité de Cumplimiento, son:

- > Asegurar la comunicación del CPB y su soporte documental a toda la organización
- > Revisar y modificar los materiales soporte necesarios para poner el CPB en práctica
- > Observar el cumplimiento del CPB
- > Verificar acciones de remediación como resultado del incumplimiento del CPB
- > Asistir a los empleados de toda la organización en el desempeño de sus funciones dentro del marco de la ética empresarial
- > Gestionar denuncias y consultas, involucrando al nivel necesario de gerencia cuando sea necesario
- > Definir los protocolos de actuación, conjuntamente con el Director de Asesoría Jurídica (General Counsel)
- > Aprobar cualquier variación o interpretación local o regional del CPB, así como de temas generales sobre ética profesional
- > Establecer y revisar los planes anuales de formación sobre cumplimiento
- > Identificar e informar sobre las áreas de potencial exposición o riesgo para Amadeus
- > Verificar la implementación de iniciativas de cumplimiento
- > Asesorar a los directivos de la sociedad en temas que deban requerir su atención

El CPB es vinculante para todos los empleados del Grupo Amadeus y forma parte de las relaciones de sus empleados con cualquiera de sus sociedades. Adicionalmente a los empleados directos del Grupo Amadeus, el Código de Conducta también se extiende a agentes, becarios, personal subcontratado, y en general, a todas las personas que trabajan o prestan sus servicios en cualquier Sociedad del Grupo Amadeus. En el caso de personal subcontratado que presta sus servicios para el Grupo Amadeus a través de otra sociedad, ésta última debe garantizar expresamente el cumplimiento del Código, por parte de su personal, en el contrato principal.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de Amadeus el conocer el CPB, adherirse a sus principios y promover este Código en sus actividades profesionales diarias. Todos los empleados son instruidos en su contenido y aplicabilidad.

### **Canal de Denuncias**

Una de las funciones de la Comisión de Auditoría es establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma anónima las irregularidades financieras y contables.

Sujeto a los requerimientos legales aplicables (i) cada miembro del Comité de Cumplimiento garantizará que los asuntos que le sean referidos, o de los que tenga conocimiento como resultado de sus actividades en el Comité, son tratados con criterios de confidencialidad y (ii) los asuntos podrán ser referidos de forma anónima si así lo desean los empleados. Hay una dirección de correo electrónico específica a través de la cual todas las comunicaciones se tratan con estricta confidencialidad. El empleado también podrá exigir que no se revele su nombre y el Comité de Cumplimiento respetará dicha petición, a no ser que Amadeus sea obligado por ley a comunicar dicha información. Asimismo se espera del Comité que determine qué temas requerirán elevación o involucración del Comité de Dirección.

El Comité de Cumplimiento prepara con carácter anual un informe sobre las incidencias más significativas que hayan sido objeto de investigación en el ámbito de su competencia, así como de aquellas irregularidades que, en su caso, se hubieren producido y que pudieran tener trascendencia, sobre todo en el área contable y financiera. Dicho informe se eleva con carácter anual a la Comisión de Auditoría para su información y seguimiento.

### **Programas de Formación**

Amadeus mantiene un compromiso con el desarrollo de sus empleados. Dicho compromiso se refleja en las políticas generales y programas de recursos humanos corporativos. Los factores específicos del compromiso para el desarrollo de las competencias están incluidos en los procesos de reclutamiento, contratación, formación, desarrollo y revisión del desempeño de las funciones.

Amadeus realiza prácticas formales de contratación para garantizar que el nuevo empleado esté cualificado en el desarrollo de sus responsabilidades para el puesto de trabajo. La decisión se toma en base a la formación educativa, experiencia anterior, competencias desarrolladas en el pasado, y evidencias de integridad y comportamiento ético.

El programa de formación permite a los empleados cumplir con los requerimientos de sus posiciones actuales, mediante cursos internos, formación a nivel de departamento y seminarios externos relativos a sus áreas de experiencia.

En Amadeus, los niveles de integridad y ética son puestos en práctica diariamente por los empleados y directivos, incluyendo el código de ética, las políticas para el tratamiento de información confidencial, las políticas que garantizan el cumplimiento de las leyes y las políticas corporativas que deben de cumplir los empleados del Grupo como condición para la continuidad de su empleo.

Los Departamentos de Finanzas y Recursos Humanos preparan de manera conjunta, planes de formación para el personal que participa en la elaboración de los estados financieros del Grupo. Los planes incluyen actualizaciones en las regulaciones o desarrollos relativos al negocio, que afecten a cualquier actividad llevada a cabo por cualquier Sociedad del Grupo, así como conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y tendencias en los principios relativos al control interno de la información financiera.

Los empleados son valorados en base a criterios objetivos, durante las evaluaciones del desempeño. La Sociedad realiza una revisión periódica de objetivos y competencias. Este proceso está implementado en una herramienta automática que gestiona los flujos de aprobación y almacena la información.

Durante el proceso de evaluación del desempeño y desarrollo de los empleados (o PDR por sus siglas en inglés), el responsable directo facilita las observaciones acerca del desempeño de las funciones, la consecución de los objetivos, y las competencias del empleado. Una vez se ha identificado un objetivo de desarrollo, el empleado y el responsable directo elaboran el plan de desarrollo personal (o PLP por sus siglas en inglés) con el fin de mejorar los conocimientos, sus habilidades y sus competencias. Una copia del PLP se envía a la Unidad de Recursos Humanos donde se aprueban las acciones necesarias para llevar a cabo el plan de formación. Durante la revisión realizada durante el primer semestre del año, el responsable directo y el empleado revisan y actualizan el plan en base a la nueva información disponible.

Durante el ejercicio 2012, la Función Financiera de Amadeus recibió 4.990 horas de formación, consistentes en la adquisición y actualización de conocimientos financieros tales como principios contables (Normas Internacionales de Información Financiera, así como locales), control interno, gestión de riesgos, aspectos de regulación y negocio, necesarios para la correcta elaboración de la información financiera del Grupo.

## 2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### 2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, relativos al prestigio de la Sociedad, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El objetivo del proceso de evaluación de los riesgos financieros de la Sociedad es establecer y mantener un proceso eficaz para identificar, analizar y gestionar los riesgos relevantes para la preparación de estados financieros.

En Amadeus el proceso de gestión de riesgos consta de tres niveles de participación:

- > El Consejo de Administración revisa la supervisión de la Comisión de Auditoría de las políticas de gestión de riesgo, procesos, personal y sistemas de control.
- > El Departamento de Auditoría Interna revisa periódicamente el modelo de riesgos corporativos.
- > Los responsables de las unidades funcionales y otros profesionales están directamente involucrados en el proceso de gestión de riesgos dentro de su área de responsabilidad.

Amadeus realiza evaluaciones del riesgo de forma continuada a través de la involucración de la dirección de la Sociedad en sus actividades diarias. Se considera de forma constante la adaptación y mejora del entorno para la publicación de la información financiera, así como los procedimientos para conseguir eficiencias y mejorar el control. La dirección de la Sociedad ha identificado los riesgos de la información financiera, derivados de la naturaleza de los servicios que ofrece Amadeus y ha implementado diversas medidas para gestionar estos riesgos.

Los tipos de riesgo se clasifican de la forma siguiente:

#### Riesgos contables

Son los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera en términos de su registro contable y a las violaciones de los principios de contabilidad y se refieren a las siguientes aserciones que se clasifica en las tres categorías siguientes:

- > Clases de transacciones:
  - > Ocurrencia
  - > Integridad
  - > Exactitud
  - > Corte
  - > Clasificación

- › Saldos de cuentas:
  - › Existencia
  - › Derechos y obligaciones
  - › Integridad
  - › Valoración y asignación
- › Presentación y desglose:
  - › Ocurrencia y derechos y obligaciones
  - › Integridad
  - › Clasificación y comprensibilidad
  - › Exactitud y valoración

#### **Riesgos organizacionales y de gestión de personal**

Estos riesgos incluyen la administración de sistemas de información para garantizar la integridad y fiabilidad de la información y evitar la exposición de activos significativos de la Sociedad a su potencial pérdida o uso indebido. Los riesgos de gestión de personal incluyen la definición de la cultura de la empresa, administración de problemas, gestión de posibles fallos en la calidad y otras amenazas en el desarrollo de las actividades ordinarias de la Sociedad.

Estos riesgos están relacionados con las siguientes áreas:

- › Seguridad de accesos
- › Disponibilidad
- › Integridad
- › Segregación de funciones
- › Supervisión
- › Fraude
- › Errores humanos.

#### **Riesgos de procesamiento de datos**

Principalmente sobre las siguientes cuestiones:

- › Integridad en la facturación
- › Protección de la información
- › Revisión

### Riesgos de presentación y procesos

Estos riesgos podrían conducir a la ineficacia y la ineficiencia dentro de la estructura del grupo al elaborar informes financieros en términos de objetivos de calidad, tiempo y costes, y abarcan los siguientes aspectos:

- > Eficiencia
- > Oportunidad de la información
- > Cumplimiento de normas internas y políticas
- > Efectividad

### Riesgos del entorno

Los riesgos del entorno surgen como resultado de factores externos que pueden conducir a cambios significativos en las bases de apoyo del control interno sobre los objetivos de presentación de informes financieros, y de las estrategias de la Sociedad. Los riesgos del entorno están relacionados con las cuestiones siguientes:

- > Problemas legales y regulatorios
- > El incumplimiento de los compromisos adquiridos
- > Contingencias fiscales

La Unidad de Control Interno mantiene, revisa y actualiza anualmente (si es necesario) el modelo de control interno sobre la información financiera con aportaciones de los responsables de los controles, previamente a la evaluación realizada por la Departamento de Auditoría Interna del Grupo. El proceso para identificar y actualizar los riesgos de la información financiera cubre los siguientes objetivos: existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación y desglose, y derechos y obligaciones.

El proceso para identificar y actualizar los riesgos de la información financiera también considera el impacto que pueden tener el resto de los riesgos incluidos en el mapa de riesgos corporativo del grupo sobre los estados financieros, principalmente los de carácter operativo, regulatorio legal, del entorno, financiero y aquellos que puedan afectar al prestigio de la Sociedad.

El proceso de identificación de riesgos es supervisado por la Comisión de Auditoría y el Departamento de Auditoría Interna de grupo, como parte de sus funciones para supervisar la evaluación de las conclusiones sobre el modelo del SCIIF.

### Identificación del grupo consolidado

El Grupo supervisa y actualiza periódicamente su estructura corporativa, y ha establecido un proceso detallado para la presentación y aprobación de los cambios de la estructura de filiales y de inversiones significativas en las que el grupo puede ejercer control, independientemente de los medios legales para obtener este control, incluidas tanto las entidades instrumentales como las de propósito especial y otros vehículos.

El organigrama de la estructura corporativa del Grupo Amadeus se emite mensualmente por el Departamento Legal. La Dirección Financiera determina el grupo consolidado con la información contenida en la estructura corporativa y de conformidad con los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene el compromiso de revisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación.

### 3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

#### 3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

##### Revisión y autorización de la información financiera

El Consejo de Administración es el más alto órgano encargado de supervisar y aprobar los estados financieros del Grupo Amadeus.

El Grupo envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información se prepara por la Dirección Financiera, que realiza una serie de actividades de control durante el cierre contable, revisadas por la Unidad de Control Interno, para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

Los estados financieros del Grupo tienen los siguientes niveles de aprobación:

- > Revisión del Director de Contabilidad (o CAO por sus siglas en inglés)
- > Revisión del Director Financiero (o CFO por sus siglas en inglés)
- > Revisión de los auditores externos de la Sociedad
- > Revisión de la Comisión de Auditoría
- > Aprobación del Consejo de Administración (semestrales y anuales)

Los estados financieros de Amadeus se elaboran en base a un calendario de reporting, aprobado por todos los participantes del proceso, teniendo en cuenta los plazos de entrega legales. Todos los niveles de aprobación por parte de los organismos de la Sociedad se definen en este calendario y son publicados: aprobación por parte del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, departamento de Asesoría Legal, departamento de Comunicación Corporativa, y la Dirección Financiera. Los detalles específicos, flujos de información y niveles de aprobación de este proceso están documentados y publicados en una base de datos compartida.

##### Control interno de la información financiera

El Grupo Amadeus tiene un sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) basado en el modelo COSO (Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission). El modelo tiene los siguientes objetivos:

- > Efectividad y eficiencia de las operaciones
- > Salvaguarda de los activos
- > Confiabilidad de la información financiera
- > Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

El modelo SCIIF incluye la revisión de los Controles a nivel de Entidad de la Sociedad (o ELC por sus siglas en inglés) que incluyen

políticas corporativas publicadas en la intranet del Grupo y revisadas y actualizadas periódicamente. Todas las sociedades de Amadeus tienen que cumplir con estas políticas y algunas de ellas se definen en detalle con procedimientos específicos. Otras constituyen guías generales de actuación con espacio para un desarrollo local. Y en otros casos simplemente indican que una política o un procedimiento en relación con un tema específico debería elaborarse a nivel local, respetando las leyes y prácticas locales.

Los Controles a nivel de Entidad están definidos en las siguientes áreas:

- > Ambiente de control
- > Evaluación del riesgo
- > Actividades de control
- > Información y comunicación
- > Supervisión

El modelo SCIIF de Amadeus contiene una matriz de riesgos y controles financieros que incluye los ocho ciclos de negocio relevantes para la elaboración de los estados financieros del Grupo:

- > Ventas - ingresos
- > Compras
- > Activos fijos
- > Gestión de recursos humanos
- > Tesorería
- > Fiscalidad
- > Cierre de contabilidad y reporting
- > Consolidación

Los ocho ciclos de negocio incluyen 38 procesos y 65 sub-procesos. A fin de alcanzar los objetivos relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera se han definido un total de 364 controles para prevenir, detectar, mitigar, compensar o corregir su impacto potencial.

Amadeus ha definido el alcance del SCIIF en las siguientes sociedades del grupo: Amadeus IT Holding, S.A.; Amadeus IT Group, S.A.; Amadeus Capital Markets, S.A.U.; Amadeus sas y Amadeus Data Processing GmbH. Dichas entidades representan el 92% de los ingresos, 83% de los activos y 74% del patrimonio neto del Grupo consolidado.

Amadeus considera que cuatro de los ciclos de negocio son corporativos: Ventas - ingresos, Tesorería, Fiscalidad y Consolidación, al ser estos ciclos gestionados a nivel central. Los otros ciclos (Compras, Activos fijos, Gestión de recursos humanos, y Cierre de contabilidad y reporting) son comunes a todas las empresas del Grupo.

La estructura de la matriz de riesgos financieros incluye la siguiente información:

- > Objetivo de control, como los requisitos a cumplir para cada ciclo del proceso, en consonancia con la definición de control interno. Evalúan la exactitud de la información financiera sobre las afirmaciones de la existencia y ocurrencia, integridad, valoración, derechos y obligaciones y presentación y desglose.
- > Riesgo, como el posible evento o acción que pudiera afectar a la capacidad empresarial para cumplir los objetivos de la información financiera y/o implementar estrategias con éxito.

- Descripción de control, como la definición de las actividades de control incluidas en las políticas, procedimientos y prácticas aplicadas por la Sociedad a fin de asegurar que se cumplan los objetivos de control y el riesgo sea mitigado.
- Evidencias, como la documentación mantenida por el responsable del control (personal de la empresa), para que todo el modelo puede ser supervisado y auditado de manera periódica.

Una primera clasificación indica si el control es clave y/o relativo al fraude. Los controles se han definido como preventivo o detectivo, y manual, semiautomático o automático, según cómo se pueda realizar su seguimiento mediante datos extraídos de herramientas automáticas. Se han definido responsables de los controles para cada actividad de control. Todas las evidencias han sido obtenidas de los responsables de los controles, acordadas con los responsables funcionales de los procesos y automatizadas, cuando ha sido posible.

El Grupo ha lanzado durante 2012 un proyecto para la implementación de la herramienta de SAP GRC (Governance Risk and Compliance), para garantizar una mejor gestión y evaluación de estos controles. Esta herramienta será puesta en funcionamiento a lo largo de 2013.

La Unidad de Control Interno garantiza que todos los controles sean implementados por los responsables de los procesos y hagan seguimiento de las evidencias de los controles de forma periódica. El Departamento de Auditoría Interna del Grupo realiza la auditoría de los controles de forma regular y valida si los controles operan efectivamente y si se han diseñado de forma apropiada.

Los Controles a nivel de Entidad de la Sociedad son los principios en que se basa el control interno y abarcan los siguientes temas:

- Integridad y valores éticos.
- Compromiso de competencia profesional.
- Filosofía y estilo de dirección.
- Estructura organizativa.
- Delegación de responsabilidad y autoridad.
- Prácticas y políticas de recursos humanos.

El Grupo ha establecido un marco de buenas prácticas para garantizar la fiabilidad de la información financiera regulada, incluida la supervisión del SCIIF por la dirección.

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, de conformidad con las NIIF- UE, se requiere el uso de estimaciones e hipótesis que son realizadas por parte de los administradores. Las estimaciones e hipótesis de los administradores han sido realizadas para cuantificar el importe en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones e hipótesis se basan en la información disponible en la fecha de emisión de las cuentas anuales consolidadas, a la experiencia y a otros factores que se creen que son razonables en ese momento.

### **3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

#### **Control interno sobre los sistemas de información**

El grupo ha implementado un modelo de control interno sobre los sistemas de información relativos a procesos relacionados con la preparación de la información financiera. Este modelo está basado en COSO y COBIT (recomendaciones de ISACA) e incluye una matriz de controles generales de sistemas de información (ITGC según sus siglas en inglés), así como las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad necesaria de los sistemas de información.



Para construir la matriz de ITGC, el grupo ha incluido los sistemas que contribuyen a elaborar los estados financieros consolidados del Grupo, y así asegurar la calidad y la fiabilidad de la información comunicada a los mercados.

La matriz de ITGC está alineada con los modelos de control para otros ciclos de negocios elaborados por Amadeus y estructurado en los siguientes procesos:

- > Centro de datos y operaciones
- > Seguridad de acceso
- > Control de cambios
- > Plan de recuperación de desastres

Estas áreas de control incluyen 21 sub-procesos y 91 controles. Los controles se clasifican como: automático o manual, preventivo o detectivo, y clave o no-clave. Estas actividades de control se incluyen en los diferentes sistemas definidos en el ámbito de aplicación, a lo largo de las principales sociedades de Amadeus, según se describió anteriormente.

La matriz de ITGC incluye los siguientes procesos dentro de las áreas de control definidas:

#### **Centro de datos y operaciones**

Las políticas y procedimientos de control proporcionan garantías razonables de:

- > Que las operaciones son iniciadas por personas autorizadas, programadas adecuadamente, supervisadas y las desviaciones son identificadas y resueltas, hay procedimientos escritos correctamente implementados para reiniciar y volver a ejecutar de forma correcta los trabajos de producción.
- > Que se hacen copias de seguridad de los datos críticos y que éstos son almacenados en una ubicación segura para asegurar que los datos financieros sean completos, exactos y válidos.

#### **Seguridad de acceso**

Las políticas y procedimientos de control proporcionan garantías razonables de:

- > Que las instalaciones se gestionan adecuadamente para proteger la integridad de la información financiera y el acceso físico a los equipos informáticos, medios de almacenamiento, y la documentación de los programas está limitado a las personas debidamente autorizadas.
- > Que la configuración de programas y sistemas de seguridad se administra adecuadamente para la salvaguarda de modificaciones no autorizadas de programas y datos que tengan como resultado un procesamiento de la información financiera incompleto, inexacto, inválido, o su grabación incorrecta en los sistemas de información.
- > Que la seguridad de los sistemas es adecuadamente administrada y registrada para proteger contra el acceso no autorizado, o contra modificaciones de programas y datos, que resulten en un procesamiento de la información financiera incompleto, inexacto, inválido, o su grabación incorrecta en los sistemas de información.
- > Que la segregación de funciones (o SoD por sus siglas en inglés) es revisada de forma periódica a fin de controlar el acceso seguro a los sistemas financieros (SAP) y evaluar el entorno de control que mitiga los riesgos de la información financiera.

#### **Control de cambios**

Las políticas y procedimientos de control proporcionan garantías razonables de:

- > Que los cambios realizados en el software de la aplicación de los sistemas de información de Amadeus son correctamente autorizados, probados, aprobados, implantados y documentados.
- > Que los cambios en los programas y sistemas se administran adecuadamente para minimizar la probabilidad de interrupciones, alteraciones no autorizadas y errores que puedan afectar al procesamiento preciso, completo y válido de la información financiera, así como a su grabación en los sistemas de información.

### Plan de recuperación de desastres

Las políticas y procedimientos de control proporcionan garantías razonables de la existencia de planes de recuperación documentados y probados consistentemente.

### Políticas de seguridad

La empresa ha implementado las siguientes políticas que se han comunicado a todos los empleados y publicado en la intranet del grupo:

- > Clasificación de la información
- > Directrices para el uso adecuado de los sistemas y la información financiera
- > Procedimientos de gestión de usuario
- > Procedimientos de gestión de incidentes

El control interno sobre las políticas de sistemas de información es supervisado por el Área de Seguridad de Información Corporativa. Su misión es proponer, publicitar, implantar, mantener y controlar un marco de gestión de seguridad para mitigar el riesgo de poner en peligro los activos de Amadeus que puedan afectar a la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos y servicios de Amadeus, la imagen corporativa o la marca Amadeus. Este marco de gestión de seguridad se aplica a todas las empresas del Grupo. Está basado en las buenas prácticas de la industria y cubre las medidas de seguridad organizativas, medidas y políticas de seguridad, así como metodologías para la gestión de riesgos.

El Comité de Dirección de Amadeus ha emitido un comunicado global sobre la seguridad de la información: OASIS (“Overall Statement on Information Security”). Esta declaración subraya el compromiso de la alta dirección de establecer, implantar, operar y mejorar continuamente un Sistema de Control de Seguridad de la Información (ISMS según sus siglas en inglés) en Amadeus basado en:

- > los principios de seguridad de la información,
- > buenas prácticas en seguridad de la información de control como fue descrito en ISO/IEC 27002,
- > los requisitos para los sistemas de control de seguridad de la información como se describen en ISO/IEC 27001.

El Director del Área de Seguridad de Información es responsable del cumplimiento global del ISMS de Amadeus. Esto incluye una revisión periódica de la política ISMS de Amadeus y de los controles de seguridad implementados por la Sociedad.

Los delegados de seguridad de la información corporativa realizan auditorías de seguridad de sistemas de información de manera regular y a petición expresa.

Existen políticas de control de acceso basadas en el principio fundamental de la necesidad de saber. Existen Políticas y procedimientos para la gestión de identidad de accesos para la aplicación del sistema, orientadas a Principios de Control de Acceso basado en Funciones y Roles. Se realizan análisis de segregación de funciones y auditorías sobre aplicaciones del sistema.

### 3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

#### Control interno de las actividades subcontratadas

El grupo tiene un marco común con los requisitos para las actividades de subcontratación.

Para todos los procesos contratados con terceros, se debe definir con el proveedor un acuerdo con los niveles de los servicios (o SLA según sus siglas en inglés) que debe ser incluido y firmado en el contrato.

El SLA debe incluir los siguientes requisitos mínimos:

- > General: duración del SLA, partes interesadas, documentos relacionados
- > Partes relacionadas y niveles de comunicación y escalado: tareas y responsabilidades, proceso de comunicación
- > Detalles financieros: plan de facturación, condiciones de pago, descuentos de facturación basados en volúmenes
- > Definición de servicios generales, niveles de servicio, resolución de problemas, mantenimiento y seguridad
- > Acordar penalizaciones
- > Datos de contacto del proveedor del servicio

Los servicios contratados a terceros son revisados periódicamente a través del proceso de evaluación de proveedores. Cualquier problema con el servicio o las entregas será comunicado y podrían tomarse medidas correctivas hacia el proveedor.

Cuando el Grupo subcontrata procesos pertinentes para la preparación de la información financiera a un experto independiente, se asegura de las competencias técnicas y jurídicas de los profesionales y de la capacitación del proveedor.

El Grupo Amadeus ha identificado un proceso subcontratado con terceros como relevante para la presentación de la información financiera. Este proceso ha sido incluido en la matriz de riesgos financieros dentro del ciclo de gestión de recursos humanos y está siendo supervisado y auditado a nivel local.

## 4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### 4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Una actividad esencial para la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo Amadeus es la definición, selección y actualización de las políticas contables que son relevantes para nuestro negocio y aplicables a todo el Grupo. Este papel es responsabilidad de la Dirección Financiera bajo la responsabilidad del CFO. Dentro de esta dirección, la Unidad de Reporting de Grupo tiene como misión:

- > Definir las políticas contables de Amadeus. Amadeus prepara sus estados financieros consolidados bajo NIIF-UE, y la normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en particular la Circular 1/2008, de 30 de enero, y las políticas contables de Amadeus se basan en estas normas.
- > Supervisar la actividad normativa prospectiva del IASB y el proceso de aprobación por la UE, identificar aquellos proyectos que tendrán un efecto como consecuencia de su emisión, y evaluar el impacto de la aplicación en la preparación de los estados financieros del Grupo Amadeus y los desgloses de información a incluir en ellos.
- > Revisar periódicamente las políticas contables de Amadeus para garantizar que siguen siendo adecuadas, o modificarlas cuando:
  - > los organismos reguladores (IASB - EU) emiten, revisan, modifican o enmiendan las políticas nuevas o existentes o,
  - > ha recibido notificación de transacciones que requieren una orientación específica y afectan considerablemente al Grupo Amadeus en su totalidad, tales como temas específicos de la industria.

Cuando cualquiera de estos eventos se produce, las políticas contables de Amadeus son revisadas y publicadas.

- Garantizar que la aplicación de las políticas contables de Amadeus es consistente en todas las entidades que integran el Grupo. En determinadas circunstancias esta función prepara instrucciones de contabilidad para ayudar al registro de transacciones específicas o eventos (por ejemplo, pagos basados en acciones) que afectan a varias entidades del grupo, incluyendo guías de aplicación caso por caso y ejemplos numéricos.
- Resolver problemas de aplicación de políticas contables de Amadeus entre los actores que participan en la preparación o el uso de la información financiera.
- Comunicar las políticas contables de Amadeus regularmente a los equipos pertinentes que están involucrados en la preparación de la información financiera, y establecer los mecanismos que faciliten una comunicación fluida con los ejecutivos y directores para la comprensión y gestión del riesgo en la presentación de informes financieros.

Existe un manual de políticas contables accesible a toda la organización a través de la intranet de Amadeus. El manual cubre políticas explícitas de contabilidad para todas las filiales del grupo, haciendo especial énfasis en aquellas entidades que desarrollan una actividad predominante de marketing y ventas y que constituyen nuestra red de ventas alrededor del mundo. Este grupo de empresas generalmente tiene una dimensión más pequeña en comparación con las principales sociedades del Grupo descritas anteriormente y necesita apoyo adicional de la Unidad de Reporting de Grupo sobre cuestiones de contabilidad financiera.

#### **4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Amadeus ha definido un procedimiento formal para la preparación de la información financiera, que incluye tanto el cierre contable de todas las Sociedades del Grupo como el proceso de consolidación de la Sociedad. El hecho de que las Sociedades más relevantes del Grupo participen de una misma plataforma común del sistema de contabilidad (SAP) permite garantizar un mayor control de los procesos estandarizados de cierre, así como unos controles de supervisión de acceso al sistema por los distintos usuarios, verificándose que no hay conflicto de autorizaciones de acceso, tanto a nivel interno, como por la posterior revisión del auditor externo. Existen a su vez, dentro del sistema, controles automáticos que permiten validar y asegurar la consistencia de la información tratada.

Así mismo, previo y durante el proceso de cierre a nivel individual, todas las Sociedades tienen acceso a un desarrollo informático que les permite validar y corregir sus posiciones con respecto a las otras Sociedades del Grupo tanto a nivel operativo como financiero.

La existencia de un mismo plan de cuentas a efectos de reporting para todas las entidades del grupo, un calendario específico de cierre y subsiguiente reporting a la sociedad matriz, así como el uso de tipos de cambio obligatorios para el cierre a efectos de conversión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias al Euro como moneda de reporting, colaboran eficientemente a mejorar el nivel de calidad de la información y su homogeneización.

La carga de la información mensual del reporting se realiza por las mismas Sociedades en el módulo de consolidación de SAP, evitándose así el tratamiento manual de la información. En aquellas Sociedades que operan en la plataforma común de SAP, la carga se realiza automáticamente desde el módulo de FI al de consolidación, lo que supone a su vez un ahorro de tiempo y seguridad en el traspaso de la información.

## 5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

### Actividades de supervisión de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría es el órgano consultivo en el que ha delegado sus poderes el Consejo de Administración, con respecto al mantenimiento y supervisión del SCIIF. Como parte de esta función y para alcanzar los objetivos delegados por el Consejo, la Comisión recibe y revisa la información financiera que el grupo emite a los mercados y entidades reguladoras y, en particular, el informe de auditoría y los estados financieros consolidados del ejercicio. La Comisión supervisa el proceso de preparación y la integridad de la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, revisa que los requerimientos legales aplicables a la empresa se cumplan, la adecuación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Comisión de Auditoría es informada periódicamente por el Director del Departamento de Auditoría Interna sobre su evaluación de la eficacia del modelo de SCIIF, de las debilidades detectadas en el curso de la labor de auditoría interna y de los planes o las acciones ya emprendidas para remediar las debilidades detectadas.

La Comisión apoya y supervisa la ejecución de la función de auditoría interna en su función de evaluar el SCIIF. La Comisión propone la selección, designación y sustitución del responsable de los servicios de auditoría interna, valida y aprueba el plan de auditoría interna y los objetivos para el año y es responsable de evaluar el desempeño de la Departamento de Auditoría Interna.

El plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIF es presentado a la Comisión de Auditoría para la validación final y su aprobación antes de su ejecución, a fin de que incluya todas las consideraciones de la Comisión a este respecto.

El auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las conclusiones resultantes de la ejecución de sus procedimientos de auditoría, así como cualesquiera otras cuestiones que podrían considerarse de importancia, dos veces al año. Además, el auditor externo tiene concedido acceso a la Comisión de Auditoría para compartir, comentar o informar de aquellos aspectos que consideren necesarios o pertinentes. El auditor externo, sin violar su independencia, se involucra en el diálogo con la Dirección, informando de nuevas normas de contabilidad, el tratamiento contable adecuado de transacciones complejas o inusuales o el ámbito apropiado de los procedimientos de auditoría, a través de reuniones periódicas.

Los procedimientos de la Comisión de Auditoría están documentados en el acta correspondiente a las reuniones mantenidas.

### Función de auditoría interna

La actividad de auditoría interna se lleva a cabo por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo, que depende funcionalmente del CEO y jerárquicamente de la Comisión de Auditoría. Esta estructura jerárquica está diseñada para permitir que el Departamento de Auditoría Interna del Grupo permanezca estructuralmente independiente y fomenta la comunicación directa hacia y desde la Comisión de Auditoría.

Esta función cuenta con unos estatutos de auditoría interna y un manual de auditoría interna que ha sido aprobado formalmente por la Comisión de Auditoría.

En relación con las actividades de vigilancia del SCIIF, es responsabilidad del Departamento de Auditoría Interna:

- > Realizar evaluaciones independientes del modelo de control interno para el reporting de la información financiera.
- > Realizar pruebas sobre las aserciones tomadas por la Dirección.
- > Realizar pruebas de efectividad de controles internos de las sociedades en el ámbito de aplicación en un plazo máximo de un año, para controles clave y tres años para controles no clave.
- > Ayudar en la identificación de debilidades de control y revisar los planes de acción para corregir deficiencias de control.
- > Realizar exámenes de seguimiento para determinar si se han abordado adecuadamente las debilidades de control.
- > Actuar como coordinador entre la Dirección y el auditor externo para posibles aclaraciones sobre el alcance y los planes de testeo.

#### **Alcance del SCIIF 2012**

Como se ha explicado previamente el modelo del SCIIF del Grupo abarca cinco sociedades: Amadeus IT Holding, S.A.; Amadeus IT Group, S.A.; Amadeus Capital Markets, S.A.U.; Amadeus sas y Amadeus Data Processing GmbH y 8 ciclos de negocios con un gran relevancia en la presentación de informes financieros.

Se han definido un total de 455 actividades de control, divididos entre reporting financiero y sistemas TI, oficinas centrales de Amadeus y controles clave y no-clave. Los responsables de los controles se han definido para cada uno de ellos.

Durante el año 2012, el Departamento de Auditoría Interna del Grupo ha probado los controles clave definidos para los 8 procesos relevantes y los controles no clave para los procesos de Ventas- ingresos, activos fijos y Compras, para las cinco compañías que se abarca.

En el proceso de evaluación de 2012 se analizaron 354 controles claves. Se han detectado debilidades de control interno y oportunidades de mejora para ciertos procesos que no tienen un impacto significativo sobre la calidad de la información financiera, y se han propuesto un total de 64 planes de acción acordados con los responsables de los controles y la Unidad de Control Interno. La Unidad de Control Interno es responsable del seguimiento de los planes de acción. El Departamento de Auditoría Interna comprobará durante las pruebas periódicas del SCIIF, la implantación de los planes de acción. Durante el año 2012 el Departamento de Auditoría Interna del Grupo ha revisado la implementación de los planes de acción definidos en el año 2011.

A la luz de lo anterior, la Comisión de Auditoría de la Sociedad entiende, que durante el período comprendido entre del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, el modelo de control interno sobre la información financiera ha sido efectivo, y que los controles y procedimientos establecidos para asegurar razonablemente que la información comunicada públicamente es fiable y adecuada, también fueron eficaces.

El informe anual a la Comisión de Auditoría sobre el SCIIF establece:

- > Controles revisados
- > Conclusiones sobre si los controles están diseñados adecuadamente y se aplican correctamente
- > Planes de acción para los problemas detectados
- > Conclusión sobre si se están siguiendo las recomendaciones de auditoría en relación a los controles internos sobre presentación de información financiera